

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

# DIARIO DE SESIONES

-26 DE NOVIEMBRE-

36° REUNIÓN

33° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES  
PRESIDENCIA. -**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

**SECRETARIO LEGISLATIVO. -  
AMADO, GERÓNIMO**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO. -  
MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO  
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA  
ESTELA  
ARIAS, JOSE LUIS  
BENNASSAR, MARÍA INÉS  
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE  
CORRAL, MARTÍN GONZALO  
FARQUHARSON, GUSTAVO  
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO  
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES  
JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA  
KRIPPER, GUILLERMO  
ALEJANDRO  
LINARES, JUAN PABLO  
MAMANÍ, MARÍA BELÉN  
MEDICI, PAULA AMELIA  
NIEVA, GONZALO DARÍO  
RAMOS, ARNALDO ABEL  
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA  
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

**CONCEJALES AUSENTES S/AVISO:**  
ORTIZ, ANGEL HORACIO



## SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                               |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>APERTURA .....</b>                                                                                                                                                                                         | <b>1</b>  |
| <b>JURAMENTO .....</b>                                                                                                                                                                                        | <b>1</b>  |
| <b>PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO .....</b>                                                                                                                                                                      | <b>2</b>  |
| <b>HOMENAJES Y MANIFESTACIONES.....</b>                                                                                                                                                                       | <b>2</b>  |
| <b>VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.....</b>                                                                                                                                                                           | <b>15</b> |
| <b>BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS .....</b>                                                                                                                                                                      | <b>15</b> |
| <b>PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO .....</b>                                                                                                                                                                     | <b>16</b> |
| <b>SOLICITUD DE INFORME.....</b>                                                                                                                                                                              | <b>16</b> |
| <b>Ref. Expte. Cº Nº 135-4062/25.-</b> (Estado y uso de un espacio verde ubicado ente calles José Manolo Fernández, Tomás Tombolito Mena y Sargento Ayudante Gumersindo Acosta) .....                         | <b>16</b> |
| <b>Ref. Expte. Cº Nº 135-4206/25.-</b> (Si se incluyó en el plan de obras financiadas por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, la ampliación de red de agua y cloacas en barrio Leandro Alem).... | <b>17</b> |
| <b>ORDEN DEL DÍA.....</b>                                                                                                                                                                                     | <b>17</b> |
| <b>PUNTO 1. Expte. Nº 135-4253/25.-.....</b>                                                                                                                                                                  | <b>17</b> |
| Sr. Ramos (VPS) Crear la Sociedad Anónima Unipersonal denominada Terminal de Ómnibus de la ciudad de Salta SAU.....                                                                                           | 17        |
| <b>PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO .....</b>                                                                                                                                                                      | <b>18</b> |
| Sra. Álvarez (JxC) .....                                                                                                                                                                                      | 18        |
| Sra. Chuchuy (VPS).....                                                                                                                                                                                       | 18        |
| Sr. Corral (YP).....                                                                                                                                                                                          | 18        |
| Sra. Jorge Saravia (LLA) .....                                                                                                                                                                                | 20        |
| Sra. Álvarez (JxC) .....                                                                                                                                                                                      | 21        |
| <b>PUNTO 2. Expte. Nº 135-4271/25.-.....</b>                                                                                                                                                                  | <b>22</b> |
| Sra. Gareca (SPV) Crear el régimen de promoción de empleo formal "Más inclusión, menos impuestos.....                                                                                                         | 22        |
| Sr. García (YP) .....                                                                                                                                                                                         | 24        |
| Sr. Farquharson (VPS).....                                                                                                                                                                                    | 25        |
| <b>PUNTO 3. Expte. Nº 135-4270/25.-.....</b>                                                                                                                                                                  | <b>26</b> |
| <b>PUNTO 4. Expte. Nº 135-2758/25 y 135-1424/25.-.....</b>                                                                                                                                                    | <b>26</b> |
| Sr. Nieva (JxC) Crear la Guardia Urbana Municipal de la ciudad de Salta .....                                                                                                                                 | 26        |
| Sr. Farquharson (VPS).....                                                                                                                                                                                    | 27        |
| Sra. Chuchuy (VPS).....                                                                                                                                                                                       | 27        |
| Sra. Jorge Saravia (LLA) .....                                                                                                                                                                                | 28        |
| Sr. Linares (VPS) .....                                                                                                                                                                                       | 29        |
| Sra. Álvarez (JxC) .....                                                                                                                                                                                      | 30        |
| Sra. Mamaní (YP) .....                                                                                                                                                                                        | 31        |
| Sra. Gareca (SPV) .....                                                                                                                                                                                       | 32        |
| Sr. Corral (YP).....                                                                                                                                                                                          | 33        |
| Sr. Nieva (JxC).....                                                                                                                                                                                          | 35        |
| <b>PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO .....</b>                                                                                                                                                                      | <b>35</b> |
| <b>JURAMENTO MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE FALTAS Y CUENTAS.....</b>                                                                                                                                               | <b>35</b> |
| <b>Expte. Nº 82-057357-SG-2025.- Decreto Nº 680.....</b>                                                                                                                                                      | <b>36</b> |
| <b>Expte. Nº 135-3427/25.- Decreto Nº 681 .....</b>                                                                                                                                                           | <b>36</b> |
| <b>Expte. Nº 82-057356-SG/2025.- Decreto Nº 678 .....</b>                                                                                                                                                     | <b>37</b> |
| <b>Expte. Nº 135-3428/25.- Decreto Nº 679 .....</b>                                                                                                                                                           | <b>37</b> |
| <b>PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO .....</b>                                                                                                                                                                      | <b>38</b> |
| <b>CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA.....</b>                                                                                                                                                                        | <b>38</b> |
| <b>PUNTO 5. Exptes. Nº 82-18.812-SG-2025; ; Nota SIGA Nº 6116/2025 y 0110068-180772-2025-0.-.....</b>                                                                                                         | <b>38</b> |
| <b>PUNTO 6. Expte. Nº 135-4218/25.-.....</b>                                                                                                                                                                  | <b>38</b> |
| <b>PUNTO 7. Expte. Nº 135-3681/25.-.....</b>                                                                                                                                                                  | <b>38</b> |



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PUNTO 8. Expte. N° 135-4318/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>38</b> |
| <b>PUNTO 9. Expte. N° 135-3982/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>38</b> |
| <b>PUNTO 10. Expte. N° 135-3806/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>39</b> |
| Sr. Linares (VPS) Incorporar en el ámbito de la Dirección de servicios fúnebres el servicio gratuito opcional de cremación para personas carentes de recursos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 39        |
| Sra. Chuchuy (VPS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 40        |
| Sr. Farquharson (VPS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 41        |
| <b>MOCIÓN (Tratamiento en bloque)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>42</b> |
| <b>PUNTO 11. Expte. N° 135-4031/25; 135-4049/25; 135-4050/25; 135-4057/25 y 135-4063/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>42</b> |
| <b>PUNTO 12. Expte. N° 135-3981/25 y 135-4048/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>42</b> |
| <b>PUNTO 13. Expte. N° 135-3954/25; 135-3963/25; 135-3980/25; 135-4061/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>42</b> |
| <b>PUNTO 15. Expte. N° 1090304-209613/2025.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>42</b> |
| <b>PUNTO 16. Expte. N° 135-3970/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>42</b> |
| <b>PUNTO 17. Expte. N° 135-3876/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>42</b> |
| <b>PUNTO 18. Expte. N° 135-3973/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>42</b> |
| <b>PUNTO 19. Expte. N° 135-4026/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>43</b> |
| <b>PUNTO 20. Expte. N° 135-4219/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>43</b> |
| <b>PUNTO 21. Expte. N° 135-4108/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>43</b> |
| <b>PUNTO 22. Expte. N° 135-4320/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>43</b> |
| <b>PUNTO 23. Expte. N° 135-3143/25; 135-2565/25; 135-4202/25; 135-4091/25; 135-3695/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>43</b> |
| <b>PUNTO 24. Expte. N° 135-2332/25; 135-3424/25; 135-3691/25; 135-3940/25; 135-4071/25; 135-3525/25; 135-4092/25; 135-0174/24; 135-2320/25; 135-2934/25; 135-3015/25; 135-3024/25; 135-3202/25; 135-3588/25; 135-3611/25; 135-3687/25; 135-1934/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>43</b> |
| <b>PUNTO 25. Expte. N° 135-3785/25; , 135-3221/25; 135-3222/25; 135-3240/25; 135-3251/25; 135-3328/25; 135-3331/25; 135-3436/25; 135-3526/25; 135-3556/25; 135-3575/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>43</b> |
| <b>PUNTO 26. Expte. N° 135-3732/24.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>43</b> |
| <b>PUNTO 27. Expte. N° 135-0305/25; 135-0366/25; 135-0383/25; 135-0554/25; 135-0773/25; 135-0962/25; 135-1146/25; 135-1204/25; 135-1552/25; 135-1577/25; 135-1612/25; 135-1721/25; 135-1764/25; 135-1768/25; 135-1856/25; 135-1887/25; 135-1976/25; 135-1989/25; 135-2009/25; 135-2040/25; 135-2137/25; 135-2144/25; 135-2453/25; 135-2477/25; 135-2522/25; 135-2532/25; 135-2665/25; 135-2710/25; 135-2711/25; 135-2769/25; 135-2771/25; 135-2954/25; 135-2966/25; 135-2987/25; 135-3061/25; 135-3157/25; 135-3284/25; 135-3562/25; 135-3617/25; 135-3674/25; 135-3707/25; 135-3770/25; 135-3885/25; 135-3906/25; 135-4027/25.-</b> | <b>43</b> |
| <b>PUNTO 14. Expte. N° 135-4319/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>43</b> |
| Sra. Medici (GSC) Nómina de beneficiarios de las Becas "Eduardo Chañe" año 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 43        |
| <b>TRATAMIENTO SOBRE TABLA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>44</b> |
| <b>Ref.- Expte. N° 135-4224/25.-</b> Declarar de Interés Municipal la entrega de los premios "María Loreto Sánchez Peón"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>44</b> |
| <b>Ref.- Expte. N° 135-4233/25.-</b> Declarar de interés municipal evento festivo organizado por la fundación CAE (Centro de Apoyo Escolar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>44</b> |
| <b>REF.- EXPTE. N° 135-4245/25.-</b> Declarar de Interés Municipal el ciclo anual de eventos de artes marciales mixtas denominado "Guerra Gaucha"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>44</b> |
| <b>PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>44</b> |
| Sr. Corral (YP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 44        |
| <b>BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>44</b> |
| <b>INSTRUMENTOS LEGALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>44</b> |
| <b>Solicitud de Informe N° 036 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4062/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>44</b> |
| <b>Solicitud de Informe N° 037 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4206/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>45</b> |
| <b>Resolución N° 619 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4322/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>45</b> |
| <b>Ordenanza N° 11.575.- Ref.: Expte. C° N° 135-4253/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>45</b> |
| <b>Ordenanza N° 11.484.- Ref.: Expte. C° N° 135-4271/25.-</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>46</b> |



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Ordenanza Nº 11.583.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4270/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 47 |
| Ordenanza Nº 11.578.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2758/25 y 135-1424/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 47 |
| Ordenanza Nº 11.577.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 82-018812-SG-2025; Nota SIGA Nº 6116/2025 y 0110068-180772-2025-0.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 48 |
| Ordenanza Nº 11.582.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4218/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 48 |
| Ordenanza Nº 11.579.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3681/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 48 |
| Ordenanza Nº 11.585.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4318/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 49 |
| Ordenanza Nº 11.581.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3982/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 49 |
| Ordenanza Nº 11.580.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3806/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 54 |
| Resolución Nº 627 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4031/25; 135-4049/25; 135-4050/25; 135-4057/25 y 135-4063/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 54 |
| Resolución Nº 625 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3981/25 y 135-4048/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 54 |
| Resolución Nº 623 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3954/25; 135-3963/25; 135-3980/25; 135-4061/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 54 |
| Resolución Nº 620 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4319/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 55 |
| Resolución Nº 621 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 1090304-209613/2025-0.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 58 |
| Declaración Nº 020 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3970/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 58 |
| Resolución Nº 622 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3876/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 58 |
| Declaración Nº 021 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 13-3973/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 58 |
| Resolución Nº 626 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4026/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 59 |
| Resolución Nº 629 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4219/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 59 |
| Resolución Nº 628 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4108/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 60 |
| Resolución Nº 630 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4320/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 60 |
| Ordenanza Nº 11.587.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3143/25; 135-2565/25; 135-4202/25; 135-4091/25; 135-3695/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 60 |
| Ordenanza Nº 11.586.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2332/25; 135-3424/25; 135-3691/25; 135-3940/25; 135-4071/25; 135-3525/25; 135-4092/25; 135-0174/24; 135-2320/25; 135-2934/25; 135-3015/25; 135-3024/25; 135-3202/25; 135-3588/25; 135-3611/25; 135-3687/25; 135-1934/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 60 |
| Ordenanza Nº 11.588.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3785/25; 135-3221/25; 135-3222/25; 135-3240/25; 135-3251/25; 135-3328/25; 135-3331/25; 135-3436/25; 135-3526/25; 135-3556/25; 135-3575/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 60 |
| Resolución Nº 635 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3732/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 61 |
| Resolución Nº 632 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0305/25; 135-0366/25; 135-0383/25; 135-0554/25; 135-0773/25; 135-0962/25; 135-1146/25; 135-1204/25; 135-1552/25; 135-1577/25; 135-1612/25; 135-1721/25; 135-1764/25; 135-1768/25; 135-1856/25; 135-1887/25; 135-1976/25; 135-1989/25; 135-2009/25; 135-2040/25; 135-2137/25; 135-2144/25; 135-2453/25; 135-2477/25; 135-2522/25; 135-2532/25; 135-2665/25; 135-2710/25; 135-2711/25; 135-2769/25; 135-2771/25; 135-2954/25; 135-2966/25; 135-2987/25; 135-3061/25; 135-3157/25; 135-3284/25; 135-3562/25; 135-3617/25; 135-3674/25; 135-3707/25; 135-3770/25; 135-3885/25; 135-3906/25; 135-4027/25.- | 61 |
| Resolución Nº 616 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4224 /25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 61 |
| Resolución Nº 617 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4233/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 62 |
| Resolución Nº 618 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4245/25.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 62 |
| Estadística anual de asistencia de concejales a sesiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 63 |



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

\*\*\*  
**APERTURA**

-En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo horas 16:41', dice el:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:41' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 32º Sesión Ordinaria del año 2025.

\*\*\*  
**IZAMIENTO DE BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a las concejalas Laura Jorge Saravia y Malvina Gareca a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-  
-Aplausos-

\*\*\*  
**JURAMENTO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la parte pertinente del acta 8518 del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.

-Se lee-

**TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA**

**SALTA**

**ACTA N° 8518**

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, los señores Miembros que suscriben la presente, con la Presidencia de la Dra. Teresa Ovejero Cornejo en los autos caratulados: "Concejo Deliberante del Municipio Salta eleva Resolución n° 582/25 de dicho cuerpo - Renuncia Concejal Guillermo Alejandro Kripper" - Expte n° 7910/25;

**DIJERON**

Que, mediante Resolución n° 582/25 del Concejo Deliberante del Municipio Salta, se aceptó la renuncia del Concejal Guillermo Alejandro Kripper

Que por Resolución contenida en Acta n° 8299 de fecha 04 de abril de 2023, este Tribunal oficializó la lista de candidatos titulares y suplentes del partido "Representar" para las elecciones generales de autoridades provinciales y municipales del 14 de mayo de 2023. Allí se estableció que, la ciudadana que le sigue en orden al señor Guillermo Alejandro

Kripper en calidad de Concejal por el Municipio Salta, es Camila Fernanda Lobo Quiroga, DNI n° 31.193.988.

Que dicha Resolución que se encuentra firme, se dictó por aplicación de lo estatuido por el art. 58 de la Constitución Provincial, el art 14 de la Ley 8332 y las disposiciones pertinentes de la Ley 6444,7697 y sus modificatorias. En consecuencia, corresponde estar a lo allí dispuesto e informar en tal sentido al Concejo Deliberante del Municipio Salta

Por  
ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**I. ESTABLECER** que la ciudadana Camila Fernanda Lobo Quiroga, DNI n° 31.193.988, le corresponde cubrir la vacante como Concejal por el Municipio Salta, producida por la renuncia del señor Guillermo Alejandro Kripper.

**II. MANDAR** que se registre y notifique

Con lo que terminó el acto, firman los Señores Miembros por ante mí, Secretaría que certifico.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la incorporación de la concejal Camila Fernanda Lobo Quiroga.

**-RESULTA APROBADO-**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde seguidamente tomar juramento a la concejal electa.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Se encuentran presentes el señor presidente del Concejo Deliberante, doctor Darío Madile; el señor jefe de Gabinete Municipal, licenciado Juan Manuel Chalabe; señores concejales; el señor secretario de Hacienda, contador público nacional Facundo Furio; la señora concejal electa, contadora pública nacional Camila Fernanda Lobo Quiroga, junto a familiares y amigos; señores funcionarios del Ejecutivo Municipal y de este Cuerpo Deliberativo.

A continuación, el señor presidente del Concejo Deliberante tomará juramento a la señora concejal electa, contadora pública nacional Camila Fernanda Lobo Quiroga.

-Se aproxima al estrado a tomar Juramento, la señora Camila Lobo Quiroga-



SR. PRESIDENTE (Madile).- Señora Camila Fernanda Lobo Quiroga ¿Juráis a la Patria, y por vuestro honor, desempeñar fielmente el cargo de concejal de la Ciudad de Salta, para el que habéis sido electa, observando y haciendo observar fielmente la Constitución de la Nación, de la Provincia y nuestra Carta Municipal?

SRA. LOBO.- ¡Si Juro!

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¡Si así no lo hicieréis, que la Patria os la demande!

-Aplausos-

.\*.\*..

### **PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Pasamos a partir de ahora a un Cuarto Intermedio para despedir a los acompañantes de la señora concejal y que la concejal pueda ubicarse en su banca correspondiente.

-Son las horas 16:45'

-Reanuda a horas 16:55'-

.\*.\*..

### **HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero saludar a los compañeros concejales que hoy estamos dando inicio a la última sesión ordinaria del año 2025.

Quiero desearle todo lo mejor a los compañeros concejales que van a sesionar por última vez en este recinto, que van a ser parte, por última vez quizás, de lo que es esta conformación. Felicitarlos por la tarea realizada, darle la bienvenida a la concejal Camila Lobo, augurar el mejor de los trabajos a los concejales que vamos a seguir en este recinto.

-Ingresa al recinto el concejal Arias-

Especialmente, quiero dedicarles mi cariño, mi respeto, mi admiración y, por sobre todas las cosas, un sentimiento de hermandad a mis compañeros de bloque — permítame nombrarlos—: María Belén Mamaní y Martín Gonzalo Corral; desearles todo lo mejor en el camino que van a seguir transitando; felicitarlos por su

compromiso y lealtad, y por ser buena gente, por sobre todas las cosas.

Gonzalo es abogado, es del barrio San Nicolás; Belén es locutora nacional, es mamá y es de la zona sudeste, de San Benito; y mi compañero de bloque, con quien vamos a seguir trabajando hasta el 2027, es de Castañares, nada más y nada menos.

Ustedes saben de mis orígenes norteños, de General Mosconi, a mucha honra, que elegí esta ciudad extraordinaria para hacer el lugar en el cuál poder construir un camino de sueños, de profesión y el desafío maravilloso de representar a los vecinos de la ciudad de Salta.

Se ha trabajado muchísimo, presidente, durante estos dos años, y es tal mi orgullo y mi felicitación que quiero tomarme el atrevimiento de, de alguna u otra manera, repasar el trabajo de estos últimos dos años, en donde han tenido un rol más que protagónico Belén y Gonzalo. Y digo protagónico por la gesta de construir proyectos e ideas al lado de los vecinos, de los vecinos de su zona, de su barrio, en el caminar, en el golpear puertas, en el estar frente a frente con quien hay que estar.

Son alrededor de 1.000 proyectos los que han podido trabajar durante estos dos años, entre el 2.024 y el 2.025.

Dentro de las ordenanzas que nos ha tenido muy ocupados y muy ocupado al bloque, hemos tenido un acompañamiento maravilloso por parte de nuestros compañeros en el recinto, es la ordenanza que declara a los túneles como zona de preservación.

Un trabajo que no me cabe duda que, al momento de concretarse, va a marcar un antes y un después a nivel cultural, histórico y turístico para la ciudad de Salta. Esperemos que esa comisión se cree lo más pronto posible.

La ordenanza que crea la banda infantil de música, la creación del paseo San Martín, donde le damos prioridad a



una eterna batalla, una eterna disputa que había con los trabajadores de la feria del parque San Martín, las queridas "latas verdes" frente al teleférico, se ha creado el paseo San Martín, priorizándolos a los integrantes de ese padrón a que sigan trabajando en ese lugar, con el compromiso del Ejecutivo Municipal de convertirlo en un paseo que marque un antes y un después la significancia de la economía popular.

El trabajo que se hizo respecto a la ordenanza que busca poner su granito de arena en el marco de los perros potencialmente agresivos, la creación del Ente Municipal de administración de los mercados, la UAMM, la creación del programa municipal de participación estudiantil que pone foco fundamental al acompañamiento y asesoramiento en los centros de estudiantes.

Quedan por tratar proyectos que están presentados, como la creación de los puntos de alusión artística de Salta Vibra, la regulación y prohibición del uso de los vapores en los espacios cerrados, que ya se encuentran vigente la normativa y en práctica.

Y lo más importante, el saber que hay algo que nunca se termina, que hay algo que quizás no cumple un ciclo, y es el compromiso al lado del vecino, el importar cuando un vecino se acerca a conversar con un concejal, con un legislador, con un representante de la ciudad, sobre todas las cosas, con un ser humano.

A los compañeros que se van, con los cuales hemos trabajado maravillosamente, con bemoles, con idas, con vueltas, integrantes de un interbloqueo o no.

Es hermoso haberlos conocido, conocer sobre su compromiso, pero permítanme dedicar todo mi cariño, admiración, respeto y, él aún hay más, para mis amigos Gonzalo Corral y Belén Mamani. Vamos a seguir trabajando con el compromiso que significa "Yo Participo", porque sabemos que, cuando decidimos

involucrarnos en este camino a través de este movimiento llamado orgullosamente "Yo Participo", se trataba de eso: que pudiesen tener la oportunidad personas que, quizás, no se imaginaban poder estar en una lista, ser parte de un Concejo Deliberante, ser parte de la política electoral y poder llevar sus ideas a un parlamento, a un Cuerpo Legislativo.

Nos enorgullece que, desde aquel entonces, cuando el gobernador Gustavo Sáenz creyó en "Yo Participo", a este Concejo Deliberante le dimos lugar, desde este espacio maravilloso, a diez personas para que puedan ser concejales, en un espacio que no tiene ni siquiera seis años de existencia.

Es cumplir con el significado verdadero de lo que es una filosofía participativa y la generación de espacios para que cada vez más jóvenes, personas comprometidas y que amen la ciudad, lo sigan haciendo y puedan encontrar un canal de oportunidad para ser parte, por qué no, a través de la política.

Tenemos, el día de hoy, una sesión muy importante, con temáticas súper beneficiosas para la ciudad, pero también esa pena de decirles adiós a los compañeros concejales.

Les deseo todo lo mejor; que lo que venga sea mucho mejor, y no me cabe duda de que así será el compromiso con, por y para los salteños. Gracias, presidente. SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a mis compañeros concejales, a los trabajadores de este Concejo Deliberante y, obviamente, a los vecinos que nos están mirando.

Hace un momento vivimos un hecho muy emotivo: fue el reconocimiento a trabajadores jubilados de este Concejo Deliberante, remarcando que, a veces, todo lo que se termina no es pérdida, sino una nueva dirección.

En este momento quiero agradecer, sobre todo, la confianza de los vecinos por



haber depositado su voto de manera democrática para que esté ocupando —hoy despidiéndome— de este espacio, de este recinto.

Agradecer al gobernador de la provincia por depositar su confianza en este proyecto que constituimos, el bloque "Gustavo Sáenz Conducción".

Agradecer, sobre todo, a mi familia, a mis vecinos queridos, con los cuales trabajamos hace mucho tiempo en el territorio. Manifestar la dicha de haber cumplido con mi compromiso de campaña con la presentación de 257 proyectos, en los cuales solicitamos obras, reconocimientos; realizamos seis ordenanzas que son de un alto impacto social, que son para los vecinos.

Quiero decirles a los vecinos que he cumplido con generar un proyecto de ordenanza referido a la Prevención del Dengue, con la entrega de repelente de manera gratuita; el Día Municipal de la Audición, ya que venía alineado con la protección del ambiente ruidoso y la importancia que, desde el municipio se vienen realizando audiometrías; la creación del programa Banco de Alimentos Municipal, reuniéndome con todos los comedores y merenderos de la ciudad, que son los espacios que contienen a muchísimos niños vulnerados, abandonados, con la finalidad de seguir aportando, a través de este banco de alimentos, alimentos a ese sector vulnerado.

Creación del Consejo de la Niñez, la Familia y la Juventud para seguir trabajando políticas de derechos humanos, de protección hacia los más vulnerados; día mundial y mes de la prevención del suicidio, que venimos tratando con mucho auge en este recinto sobre la salud mental, siendo la provincia y la ciudad de Salta uno de los lugares, estadísticamente, donde más incidencia de suicidio hay. Obviamente, la creación del programa atención primaria de la salud.

Todos estos proyectos de ordenanza han sido aprobados; esperemos que sean ejecutados, porque tienen una finalidad social simplemente, que es para los vecinos.

Agradecer a los compañeros de bancada, en las coincidencias y en las disidencias, y sobre todo que sabemos que estamos acá para defender los derechos de los vecinos.

Quería leer algo para todos, una frase del maestro Buda que dice: "si deseas alcanzar la meta tienes que eliminar primero el aferramiento a las emociones ordinarias, entregarte con todo tu ser a la práctica y adiestrar tu mente. Solo entonces podrás convertirte en un dirigente eficaz al servicio del pueblo".

Muchísimas gracias a todos; como hace mucho tiempo trabajo territorialmente, lo seguiré haciendo, lo hice y porque siempre están "primero los salteños", Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Albornoz.

SR. ALBORNOZ.- Gracias, señor presidente.

Lo mío también en el mismo tenor de la concejal que me antecedió la palabra. Agradecerle a la gente del Concejo Deliberante, que de verdad tiene un capital humano muy grande; a todas las personas que trabajan en distintas áreas, la verdad que me sentí muy acompañado.

La capacidad humana que tienen los relatores, cero mezquindades para poner a trabajar a todas las personas que nos acompañan, a nuestros asesores que arrancan desde cero, la predisposición de enseñarles. Así que no tengo nada más que palabras de agradecimiento a todo el Concejo Deliberante.

Despedirme de los compañeros concejales que compartimos dos años hermosos, con diferencias, con muchos aciertos y desaciertos; brindarles todo mi apoyo y que sigan haciendo el trabajo que vienen haciendo, totalmente de acuerdo a lo que pide el pueblo.



Nosotros presentamos alrededor de 300 proyectos, entre proyectos de ordenanza; trabajé con un equipo interdisciplinario recorriendo los barrios de la ciudad de Salta, con psicólogos, abogados, médicos, contadores, distintas clases de profesionales. Atendimos a casi más de 30.000 personas en los barrios donde estuvimos.

Quiero decirles también a los vecinos que el equipo interdisciplinario, en enero, va a seguir trabajando; contamos con un salón de eventos en la calle Bariloche y Suiza, que es un salón de eventos que tiene la capacidad para 500 personas. Vamos a seguir trabajando, estando para la gente.

Además, agradecerle al señor gobernador y al señor intendente por la confianza. Muchas gracias, mucha suerte y éxitos a los compañeros que siguen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todos.

En idéntico sentido, quería acercar mi agradecimiento formal. En primer lugar, a toda la gente que en 2023 nos acompañó con el voto y la confianza.

Me acuerdo que, en ese mayo, la rompimos en las urnas; fue un día de muchísima alegría, pero, así mismo, a la media hora ya estábamos preocupados armando lo que iba a ser la agenda de estos dos años de trabajo intenso: tuvimos una importante planificación; algunas cosas se dieron, avanzaron; algunas cosas quedarán como pendientes. No solamente para mis compañeros de bloque que quedan acá, para mis compañeros del interbloque, sino también para la oposición. Entendemos que son proyectos que lo que buscan es el bien, la mejora social.

Un agradecimiento muy grande para toda la familia del Concejo Deliberante. Como más o menos saben, tengo dos años de concejal, pero venía acompañando al concejal José García hace un par de años y siempre me trataron con

mucho cariño y mucho respeto, facilitando el trabajo de cada una de las personas que tienen que llevar adelante acá una tarea. Inmensamente gracias para todos y estoy a disposición.

Un agradecimiento muy grande para mi equipo de trabajo, para los chicos que están en la oficina, que todos los días están a disposición, porque la vorágine del trabajo la llevamos —por ahí, de afuera no se nota—, pero es a las 00:00 estar bajando un proyecto y ellos están a disposición para poder resolver, conseguir información, nuevos proyectos y demás.

Un abrazo y un agradecimiento muy grande para todos los concejales; en particular, para el bloque del cual formo parte, un agradecimiento por la confianza, a José, a Lula como a Belén. Muchas gracias por haberme permitido cumplir un sueño, que era estar acá, volcando ideas, participando, tomando decisiones, en lo que a uno le apasiona, que es la política.

Un gracias muy grande a mi familia, que siempre lo banca a uno, siempre están presentes. Tengo bastante olvidadas a mis hijas y a mi señora, porque a quienes apasiona esto empezamos a dejar muchas veces, incluso, los tiempos familiares afuera.

Un agradecimiento muy grande al gobernador de la provincia que, como bien decía José, en el 2019 nos abrió las puertas de poder participar e involucrarnos desde el lugar que nosotros teníamos en ese momento en la sociedad: José como cantante, en mi caso como abogado, y lo mismo sucedía con mis compañeros de bloque.

Un agradecimiento al intendente, que nos permitió formar parte de este interbloque, de este proyecto de trabajo en conjunto que se viene llevando a cabo no solamente desde provincia, sino también desde el municipio.

Un agradecimiento muy grande, en términos generales, a todos aquellos que, de una u otra manera, siguen apostando a que la política sea la mayor y mejor



herramienta que tenemos para mejorar y generar cambios sociales de fondo.

Pendientes —como bien decían— quedan un montón; los seguiremos peleando y luchando desde el lugar que nos toque, sea de la oficina particular o de donde sea, siempre creyendo que el camino va a ser el diálogo, el acuerdo, la conversación, el consenso y arrancar primero por lo que nos une y luego tratar de ponernos de acuerdo en aquello que no compartimos como idea.

Muchas gracias a todos. Queda el compromiso, para todos los compañeros concejales que quedan, de muchas cuestiones que quedarán pendientes de estos nuevos dos años que se vienen, con muchos desafíos y necesidades que tiene la sociedad.

Creo que vamos a tener, hoy más que nunca, estar a la altura de las circunstancias, en un debate que tenga rigor técnico, conocimiento y, por, sobre todo, consenso para que nos pongamos de acuerdo por el bien de Salta. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Juan Pablo Linares.

SR. LINARES.- Gracias, señor presidente.

Primero, darle la bienvenida a nuestra compañera Camila Lobo que, estoy seguro que va estar a la altura de las circunstancias y va a cumplir las expectativas, una gran laburante.

Presidente, se termina una etapa —personalmente—, toca esto que es tan lindo, que es la renovación de esta amada democracia; esto es así, lo que hace perdurar este sistema que permite que el pueblo elija, a unos a otros, y que vaya eligiendo su camino.

Este período, personalmente —permítame que sea autorreferencial en este momento, pido disculpas—, fue corto, pero créame que absolutamente intenso; para mí, en el camino de mi vida, esta va a ser una parada inolvidable. La verdad que ha sido un verdadero honor representar a los vecinos de la ciudad de Salta y representar

a este espacio político en el que siempre me identifiqué y para el que siempre trabajé, que es el espacio de Gustavo Sáenz y de Emiliano Durand en la ciudad.

Fueron tres meses, pero créame que para mí hubiese sido un honor tres segundos, tres minutos o tres horas.

Me llenó absolutamente el corazón poder haber participado y espero, con toda mi alma, haber estado a la altura de la circunstancia y a la altura de lo que los vecinos —no solamente ellos, siempre dije que no me avergüenza, al contrario, que la dirigencia, que los referentes barriales, los líderes positivos de cada barrio y los vecinos en general—, ojalá yo haya podido cumplir esas expectativas.

Personalmente, pienso y sin ninguna otra pretensión —y lo digo desde la humildad—, cuando entré entró el reemplazo de un gran concejal —personalmente, que hizo una gran labor—, y hoy se va el concejal Juan Pablo Linares.

Eso lo pudimos hacer a través de mucho trabajo, de mucho compromiso, de días intensos de trabajo; imposible hacerlo sin mi equipo de trabajo que me acompañó, pero también agradecer profundamente a los integrantes, compañeros, trabajadores del Concejo Deliberante; realmente son un lujo. Uno a veces no se da cuenta cuando está de afuera, pero cuando está acá realmente ve el valor de cada una de las personas.

Permítame que haga una comparación desde el más absoluto respeto: lo comparo con la Fórmula 1. El otro día, hablando con mi compañero y el equipo, uno ingresa y todos los que ingresamos —como los que ingresan a la Fórmula 1— le dan el mejor de los autos; no hay autos malos en la Fórmula 1, todos son autazos. Cuando uno ingresa a los boxes —que vendrían a ser nuestras bancas, oficinas— tenemos todo el personal técnico y logístico, todo de primera. Después depende del piloto —que somos cada uno de nosotros— cómo hace la carrera y cómo llegamos a la meta final.



Esta comparación es para rendir este homenaje y expresarles toda mi admiración a todos los compañeros del Concejo Deliberante; ha sido un lujo para mí y realmente no podría haber hecho nada sin su ayuda, sin sus enseñanzas, sin haber aprendido tanto de todo.

También agradecer muchísimo a mis compañeros de Presidencia, que han sido siempre muy amables, como con todos los concejales, pero tengo un afecto muy especial por cada uno de ellos. Lo mismo que a las dos personas que lo acompañan en el estrado, presidente, que realmente han sido un lujo, solucionadores siempre de problemas y de las cuales he aprendido un montón: tanto el doctor Martínez como el doctor Amado. Muchísimas gracias.

Presidente, agradecer también a los concejales del Interbloque, porque de todos he aprendido un montón. Agradecer también a los adversarios políticos, a todos, porque siempre, en algún momento, nos hemos ayudado, más allá de que representemos ideas diferentes.

Creo que ese es uno de los objetivos que nos queda en adelante: somos adversarios políticos, no enemigos. Hay una delgada línea que a veces siento que se está pasando, quizás no en este Cuerpo, pero en general.

Desde acá, que es la caja de resonancia primaria de la política en la Ciudad de Salta, creo que eso lo tenemos que guardar y celosamente.

Agradecer muchísimo, personalmente, a los concejales — permítanme nombrarlos— Eliana Chuchuy y Gustavo Farquharson, que han sido un lujo y de quienes he aprendido muchísimo.

En este agradecimiento, por supuesto, agradecer la confianza del intendente Emiliano Durand, de Juan Chalabe y al jefe político de este gran espacio, el gobernador Gustavo Sáenz.

Nobleza obliga, presidente, agradecerle también a mi compañero territorial, Darío Madile, que hace dos años

peleó por ese quinto lugar que finalmente llegó, y por lo cual estoy muy agradecido.

Creo que los concejales que vienen tienen un gran desafío, presidente: no dejar que, en pos de un falso grito violento de libertad, avance la intolerancia; no dejar que se cruce esa línea de adversarios para convertirnos en enemigos por no pensar igual; no dejar que avance el autoritarismo.

No tenemos que permitir que avance la descalificación, que hasta ahora es la bandera del *olmedismo*, lamentablemente. No tenemos que dejar que, bajo ese falso grito violento de libertad, avance la idea de un Estado ausente.

Sobre todo, no tenemos que permitir que avance la idea de que nos representen, elijan o manden desde Buenos Aires.

Por eso, muy agradecido a todos ustedes, muy agradecido con todos los vecinos que depositaron su confianza en mí y, más que nunca: ¡Viva Salta, viva Salta, viva Salta! Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Gracias, presidente. Buenas tardes a todos.

Hoy toca cerrar una etapa en la que, hace dos años, los vecinos me dieron la posibilidad y el honor de representarlos, de estar acá, de ocupar un lugar que asumí con responsabilidad y compromiso, y en el que puse todo de mí para hacer lo mejor. Espero haber estado a la altura de las circunstancias.

Agradecer a todos los miembros del Concejo Deliberante, a todos los que forman parte de este gran equipo, que tiene mucha empatía, responsabilidad y compromiso; a quienes nos ayudaron en cada una de las tareas administrativas y legislativas.

Además, muchas gracias a todos los que me dieron la posibilidad de entrar a sus vidas: los que se acercaron a la oficina, los que pude conocer un poco más, los que confiaron en este espacio para realizar



alguna gestión, para avanzar y construir algo diferente.

Gracias a todos los compañeros concejales con quienes, entre debates y discusiones, fuimos construyendo y compartiendo; eso hace al equipo con el que comencé hace dos años, que me apoyó con su experiencia.

Gracias a quienes formaron parte y me trajeron hasta acá; a mi compañera, mi coequiper de bloque, que entre batallas se hizo cargo y siempre construimos como el equipo que fuimos.

Al espacio del Frente Plural, al que pertenezco; a todos los que me acompañaron desde cada lugar, trayendo sus inquietudes y compartiendo siempre.

A uno de mis referentes principales, Matías Posadas, que me dio la posibilidad de ocupar este lugar, de estar donde estoy y de seguir creciendo siempre. La persona con la que camino hace mucho tiempo, porque compartimos una mirada, una visión de construir.

Esta es una etapa. Me van a seguir encontrando en cada Biblioteca Popular, en cada actividad barrial, en cada joven que tenga alguna perspectiva o busque algo que quiera hacer; y en todos aquellos que busquen el diálogo y el consenso, porque entiendo que, para construir, necesitamos estar todos juntos. Así que gracias a todos por el espacio.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamáni.

SRA. MAMANI.- Gracias, señor presidente.

En línea de ideas, quiero dirigirme primeramente a todo el cuerpo de trabajadores del Concejo Deliberante. La verdad es que, sinceramente, creo que este Concejo Deliberante no funcionaría cómo funciona: de una manera tan organizada y tan empática con todos aquellos concejales y con todas las personas que pasan día a día por el Concejo Deliberante.

El cuerpo humano con el que cuentan, la calidad y la solidez que tienen

al realizar su trabajo, realmente es para aplaudirlos día a día. Todos los trabajadores del Concejo Deliberante cumplen un rol fundamental, aunque la sociedad muchas veces no lo sepa; aunque muchas veces la sociedad piense que, en los lugares de la administración pública, simplemente hay gente que no trabaja. Realmente, el Concejo Deliberante cumple un rol fundamental en toda la ciudad de Salta.

Primero, quiero agradecerles a todos ellos por haberme acompañado. No solo en los proyectos de resolución y en los proyectos de ordenanza, sino por tener todos los dictámenes al día, por acompañarnos y también enseñarnos, en el día a día, cómo debemos ir trabajando con todas las ordenanzas y todos los proyectos que, desde este bloque, han salido.

Segundo, quiero agradecer a mi bloque, al bloque Yo Participo, que comenzó siendo un sueño en aquella radio, en General Güemes 354; y creo que fui una de las primeras que confió en este espacio. Un bloque que hoy no solo trajo a este Concejo a cinco concejales, sino también a otras personas que hoy tienen otro rumbo político.

Creo que, con José García a la cabeza —por más que se lo haya ninguneado, por más que se lo haya tratado muy mal en su momento, sin saber realmente las cuestiones de fondo—, en algún momento la verdad sale a la luz. Y sí me tomo el atrevimiento de decir que me gustaría que no nos sigamos alimentando de las redes sociales, porque las redes sociales no siempre son la verdad.

Sé del esfuerzo que hace nuestro bloque; sé del esfuerzo que hace cada integrante de la oficina de Yo Participo; sé del esfuerzo de todos aquellos que pusieron su granito de arena para que hoy estemos aquí y podamos cumplir con nuestras obligaciones y con nuestros deberes hacia los vecinos que confiaron en nosotros.



También agradecer a todos esos vecinos, a aquellas personas que confiaron y que vinieron y se acercaron a nuestras oficinas en busca de una respuesta. Sabemos que el Concejo Deliberante tiene muchas opciones para poder dar respuestas y ayudar a la gente que realmente lo necesita.

Agradecer también a mi equipo de oficina, que más que compañeros se volvieron amigos; amigos de la vida, amigos que uno va encontrando a lo largo de las circunstancias.

Agradecer también a todos ustedes que están hoy acá presentes en esta sesión, a cada uno de los que se acercaron a mí y me permitieron acercarme a ustedes. Una entra con miedos, con prejuicios, sin saber cómo serán, y, con el paso del tiempo, uno se da cuenta de que detrás de esa figura política hay mujeres y hombres que tienen una vida común y corriente como todos nosotros.

Agradecer también a mi familia: a mi abuela, a mi mamá, a mi papá, a mi hijo, que realmente se ha bancado todo. Mi hijo tiene once años nada más y es un chico excelente; me pone muy orgullosa que él entienda todo lo que su mamá hace día a día.

Por otra parte, señor presidente, creo que nosotros nos vamos, pero —como decía mi compañero Juan Pablo Linares— el Cuerpo que ingresa el próximo año, en realidad la próxima semana, tiene un gran desafío. Y el desafío es dejar la soberbia, el egoísmo, el enojo; y convertirse, realmente, en aquellos referentes que permitan que la gente vuelva a creer en la política.

La política es la herramienta que todos tenemos, no solamente los salteños, para que nuestro futuro cambie, para que el futuro de nuestros hijos cambie, para que todos tengamos las mismas oportunidades para estudiar, para trabajar y vivir mejor; para que a ningún niño le falte una taza de leche, para que a ningún niño le falte la

comida en su casa, para que ningún niño tenga que ir a un comedor.

Ojalá que el próximo Cuerpo Deliberativo no se alimente solamente de videos, gritos o manifestaciones sin argumentos que tengan un peso real para la sociedad, sino que se alimente de todo lo que la sociedad necesita para seguir construyendo su día a día. La violencia, los gritos, el egoísmo y la soberbia no nos va a hacer bien, no solo aquí, sino tampoco a la sociedad. Lo vemos día a día con el aumento de los casos de violencia, y nosotros también somos un reflejo de la sociedad. Por eso, el desafío es dejar de lado estas mezquindades para tener una vida mejor y para que nuestra sociedad también la tenga.

Por último, presidente, me gustaría agradecer y nombrar a todos mis compañeros del Bloque Yo Participo: al concejal José García, al concejal José Luis Arias y al concejal Gonzalo Corral, que realmente se ha vuelto un amigo. Creo que todos los que lo conocen han tenido la gran posibilidad de conocer no solamente a un gran abogado, sino también a un gran compañero. Agradezco también a la Municipalidad de Salta por abrirnos las puertas cada vez que hemos tenido una idea o un proyecto para llevar adelante en la ciudad.

También entendimos, muchas veces, que se construye a base de consensos, que tenemos que construir, pensando y confiando en lo que el gobierno municipal quiere para la ciudad, con objetivos claros a nivel provincial. Y haciéndonos cargo, muchas veces, de cosas que quizás los vecinos nos plantean y que no nos corresponden, pero que sí tenemos la posibilidad de gestionar, avanzar y acompañar en lo que realmente necesitan. Muchas veces esperan respuestas, sin importar si somos concejales, funcionarios o diputados; simplemente buscan respuestas. Y creo que ese es el gran trabajo que tenemos como concejales y que



quedará para todas las personas que sigan conformando este Cuerpo Deliberativo.

Por último, me gustaría leer una frase que encontré, que dice lo siguiente: "seamos la razón para que la gente vuelva a creer en la política". Los invito a todos, a todas las personas que van a integrar nuevamente el Cuerpo del Concejo Deliberante, a que seamos la razón; que, indistintamente del lugar en el que nos encontremos, seamos la razón para que la gente vuelva a confiar en la política, porque es la única herramienta que tenemos para que nuestro futuro cambie. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad, no es un día cualquiera. Como siempre, saludo a todos los empleados y empleadas del Concejo Deliberante, a todos mis colegas y a los vecinos de la ciudad de Salta.

-Asume la Presidencia el concejal García-

Antes de hablar de despedida, quería hacer mención de lo que sucedió en la sesión pasada, el miércoles pasado, donde aprobamos un presupuesto acorde a las necesidades de la ciudad y planificando obras importantes para el 2026.

Tengo que decir también que el Intendente que asumió ha cumplido con todos los compromisos asumidos, y creo que lo viene haciendo con creces.

Muchas veces, en este recinto, escuché críticas de la oposición sin sentido, sin fundamento alguno; y muchas veces decía: "ellos critican lo que ellos no hacen a nivel nacional". Como todos sabemos, eliminaron la obra pública en todo el país. Y, en Salta, tenemos un Intendente presente, realmente, que ha llevado obras significativas a cada punto cardinal de la ciudad.

Y cuando a la oposición le pregunten dónde van los impuestos, díganles que van a una Escuela de

Emprendedores; que van a la avenida Ex Combatientes de Malvinas; que van a una Fábrica Municipal; que van a más de setenta puntos de obras que tenemos en toda la ciudad; que van a la recuperación y remodelación de plazas y espacios verdes. Díganles también que fue al distrito cultural Dino Saluzzi y a la repavimentación —como decía— de la avenida Ex Combatientes de Malvinas.

Destacar también lo que se viene haciendo desde la Secretaría de Tránsito, con obras para poder ordenar el tránsito. Desde este recinto hemos aprobado también proyectos que hacen a la ciudad, como los nuevos Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano Ambiental. Menos impuestos, más trabajo, más inversión; menos impuestos.

Destacar la recuperación de los proyectos privados que se recuperaron para la ciudad, cosas que no venían sucediendo en la gestión anterior.

Algo que hizo este Intendente. Lo que hizo Emiliano Durand es hacernos olvidar la gestión —la mala gestión— anterior; pareciera que nunca hubiera sucedido. Amén de que sabemos lo que hemos heredado. Desde el primer día se puso a trabajar y, realmente, le está cambiando la cara a la ciudad. Lo podemos ver todos los días.

En ese sentido, quiero agradecer que me hayan permitido participar y, sobre todo, trabajar en equipo como nunca antes lo había hecho. Un gran equipo: con el Gobernador, con el Intendente, con el Interbloque.

La verdad es que también tengo que destacar todo el trabajo que vienen haciendo nuestros colegas.

Pero, más que nada, quiero felicitar al Intendente, a los funcionarios, porque no tengo duda de que va a seguir este camino de construcción y transformación para el beneficio de todos y todas, de todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Salta.

Seguramente, en el 2026, nos vamos a encontrar juntos trabajando, amén



de que uno ya esté apartándose de la banca. Pero sabemos que quien milita en política muere en política.

Quiero felicitar también al Gobernador por todo lo que viene haciendo. Sabemos que él sigue gestionando para la provincia las obras que habían sido comprometidas a nivel nacional y que sigue insistiendo para que se cumplan y sean una realidad en el futuro inmediato.

Esperemos que este Gobierno Nacional esté a la altura de los acontecimientos; que cambie su mirada sobre la política, que lo único que ha hecho es traer más problemas, dividir, generar violencia. Necesitamos un cambio radical.

Pero confío muchísimo en la figura de nuestro Gobernador para seguir adelante y, sobre todo, para pedir lo mejor para nuestra provincia.

¡Gracias, Gobernador! ¡Gracias, Intendente! Gracias a todos, a todos los que me dieron esta posibilidad de ocupar esta banca.

Y claro que estamos cerrando un ciclo. Pasaron cuatro años. Siempre me acuerdo de mis queridas colegas y amigas, de la primera charla que tuvimos para abordar y militar en política.

Pero también tengo que agradecer—como decía el Gobernador y al Intendente—Quiero decir que hoy me llevo amigos. Amigos de verdad. Creo que, desde el primer día, siempre le puse una sonrisa, siempre fui cordial y respetuoso. Asumí con mucho compromiso este lugar, con mucha vocación. Cada vecino y vecina que ha atendido mi oficina, siempre tratando de dar una solución.

Quiero agradecer al equipo que me ha acompañado en estos últimos cuatro años y en estos dos últimos años: a Ingrid Martínez, a la doctora Verónica Estrada, quien realmente ha hecho un trabajo ejemplar.

Quiero agradecer y felicitar a todos los empleados y empleadas del Concejo Deliberante que estuvieron festejando el

Día del Empleado y que, seguramente, mañana nos van a encontrar celebrando como se merece. Quiero agradecer, sobre todo, a los vecinos y vecinas que me dieron este lugar preponderante, señor presidente. Espero haber estado a la altura del acontecimiento.

Decía: esto no es una despedida, es un "hasta siempre". Vamos a seguir trabajando y, en lo particular, voy a seguir militando; creo que voy a seguir forjando mi carrera política y espero haber dejado—y no por vanidad—espero haber dejado mi marca en este recinto, en este Concejo, no solo como legislador, sino también como persona.

-Regresa y reasume la Presidencia el concejal Madile-

Como decía al principio, siempre he tratado de ser respetuoso y llevar adelante un trabajo serio, con proyectos que impactan y son necesarios para estas nuevas miradas del Ejecutivo Municipal y del Intendente. Así que, agradecido por todo, infinitamente gracias y, como dije, no es una despedida, sino un hasta siempre. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Muchas gracias, señor presidente. Sin duda, es una tarde cargada de emociones.

Primero, darle la bienvenida a esta gran compañera que se va a sumar aquí al Concejo Deliberante, la concejal Camila Lobo Quiroga. Quien será un gran aporte porque es una persona con la que venimos construyendo parte de un equipo político, una profesional de mucha trayectoria y, sobre todo, una persona que transforma la gestión desde el amor y el compromiso. Así que deseo a mi compañera lo mejor en esta nueva etapa.

Pero, por otro lado, también es una tarde en la que las emociones afloran por el trabajo realizado con grandes amigos, con personas con las que pudimos sostener y crear relaciones de amistad. Ha sido fácil trabajar con muchas de ellas porque



entendíamos y compartíamos lo mismo. Que nuestro compromiso y nuestro tiempo aquí en el Concejo Deliberante nos demanda el mayor respeto, el mayor compromiso y la mayor vocación social.

Con ellos ha sido fantástico encontrarnos más allá del bloque político al que pertenecemos. Hoy guardo y añoro muchas relaciones que no tienen que ver con espacios propios, pero de los cuales me he nutrido. Y sí me entristece su partida momentánea desde este Concejo Deliberante.

Digo "momentánea" porque quienes abrazan causas políticas, militancias y defensas de muchas banderas, sin dudas, la vida les vuelve a dar oportunidades. Justamente para seguir construyendo este espacio y esta comunidad a la que todos tratamos de aportar y cuidar.

Deseo a todos ellos el mayor de los éxitos y agradezco habernos encontrado en muchas situaciones desde el disenso y el respeto. Buscando trascender al tiempo que nos ocupa aquí por el voto y la representación de la ciudadanía.

Sé —y les cuento— que son hombres y mujeres que, por su valía, tendrán un gran futuro en el lugar que la vida los ponga. Seguramente nos vamos a volver a encontrar y a seguir trabajando, porque hay muchas cosas por hacer.

Si tenemos un desafío quienes vamos a seguir conformando este Concejo Deliberante, es el de trabajar para mejorar las condiciones de la ciudad y de sus habitantes. Haciéndolo desde la jerarquización del debate político, desde el respeto, sobre todo al pensar distinto.

Jerarquizando el rol de una persona que detenta por un tiempo el poder soberano. Porque no somos más que eso: personas delegadas por el voto popular.

Entonces, renuevo hoy, en esta tarde, mi compromiso de seguir trabajando en ese sentido, de seguir aportando y de seguir llevando adelante —porque hay muchas cosas que aún no han quedado

cerradas— el trabajo que este Concejo Deliberante ha realizado.

Este ha sido un Concejo Deliberante que no ha parado nunca y que ha tenido, quizás, uno de los ritmos de trabajo más intensos que se recuerden. Con sesiones en las que todos los días, y todos los miércoles, teníamos algún tema para tratar. Con reuniones de comisiones constantes.

Ha sido uno de los cuerpos más activos, y eso también es para destacarlo, señor presidente.

Sin embargo, quedan proyectos de nuestros compañeros, proyectos nobles y que vienen a aportar. Y nosotros, quienes vamos a tener continuidad acá, tenemos que poder darle continuidad a ese debate y a ese trabajo que realizaron, por ellos, por sus equipos, por lo que la ciudad y la provincia necesitan. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Camila Lobo.

SRA. LOBO.- Muchas gracias, señor presidente.

Primero que nada, quiero agradecerle y agradecerles a todos mis compañeros concejales y a los equipos de este Concejo, a todo el personal, por la cálida recibida. La verdad es que fue un lindo momento, bastante emotivo, así que agradecerles de corazón.

En lo personal, es un honor ser parte de este Concejo.

Es un desafío bastante grande. Hoy me toca un Concejo con muchos compañeros; es la primera vez que estoy aquí, pero muchos de los que están presentes son compañeros de un proyecto político al que pertenezco. La verdad es que estoy muy tranquila. Muchas de las personas que están aquí las conozco y venimos trabajando desde hace tiempo, así que muy contenta y tranquila desde este lugar.

Señor presidente, considero que, como concejales, tenemos la responsabilidad de caminar cada lugar de



esta ciudad, cada punto. Tenemos que saber lo que ya existe, qué hace falta y qué cosas aún quedan por hacer y por las que debemos trabajar.

Creo que tenemos que evitar engañar, proponiendo cosas que ya existen o que no son prioritarias, teniendo en cuenta la realidad de cada punto de la ciudad por la que estamos trabajando.

Tenemos que construir soluciones que realmente cambien la vida de los ciudadanos y brindar respuestas concretas.

Hoy nuestra ciudad está viviendo un plan de obras como pocas veces se ha visto. Hace mucho tiempo que no se vivía un ritmo así.

Tenemos —si se me permite mencionar algunas cosas que me parecen destacables— el Plan Vía de Zona Sur; el Plan de 80 Cuadras; el macrocentro; el canal de Irigoyen; el canal de Tinkunaku. También se han recuperado muchísimos espacios para todos los ciudadanos, como el Dino Saluzzi, la Ex Palúdica, la plaza Alvarado.

Todos estos son proyectos que se vienen realizando, que están concretos, a la vista de todos, y que disfruta cada ciudadano. Y para eso estamos acá: para seguir acompañando proyectos, seguir presentando iniciativas desde este lugar, trabajar con los salteños y para los salteños.

Vengo del Ejecutivo, siendo parte de este proyecto político, y vengo con este compromiso: trabajar para la gente y con la gente, siguiendo ese lineamiento, demostrando y apoyando proyectos que realmente sirvan a la ciudadanía.

En nuestra ciudad contamos con la Fábrica Municipal, que es la primera fábrica municipal del país. Y me permito, señor presidente, mencionar estos logros porque, cuando uno camina el territorio o los barrios y escucha a la gente, entiende que estas acciones son necesarias y posibles.

Hoy me toca aportar y sumar a este proyecto político desde este recinto, desde

este lugar, que es un gran desafío. Pero lo hago con la misma convicción que lo hacía desde el Ejecutivo.

Considero, señor presidente, que polarizar mata el pensamiento crítico; que el ruido de los extremos y los fanatismos nos vuelve sordos a la posibilidad de dialogar.

Vengo con toda la intención de trabajar en equipo, siempre y cuando sea en esa línea: para los salteños y al lado de los salteños.

Creo que es muy importante el diálogo, ante todo, el respeto; y creo que, juntos, podemos construir muchísimas cosas para a quienes nos debemos, que son todos los ciudadanos.

Así que, desde ese lugar, muy agradecida a muchos de los concejales a quienes ya conozco y con quienes vengo trabajando en equipo.

Hoy, con la convicción de que se pueden cambiar muchísimas cosas, que podemos trabajar en conjunto, y totalmente dispuesta a trabajar en equipo y abierta al diálogo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal. Antes de pasar a la Versión Taquigráfica, quiero agradecer a aquellos concejales que hoy cumplen con su última sesión.

Agradecer el paso por el Concejo Deliberante, agradecer el paso por esta institución, agradecer el aporte que han hecho.

En lo personal, quiero agradecer por lo que me han enseñado cada uno de ustedes en estos dos años de gestión.

Hemos aprendido mutuamente, con las diferencias, con los aciertos y coincidencias, pero, sobre todo, con el diálogo; creo que eso fue uno de los factores que más ha primado en estos dos años de gestión.

Siempre digo lo mismo: el paso de ustedes por esta institución ha dejado una huella y es imborrable.

Así que váyanse con la cabeza bien alta de los aportes que han realizado



van a quedar marcados para la ciudad de Salta y para el municipio de nuestra ciudad. Muchísimas gracias y a seguir: el futuro seguramente nos va a encontrar en la misma vereda, siempre trabajando en pos de los vecinos. Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, que en el mismo tono de compañeras y compañeros que me antecedieron en la palabra antes de expresarme en el momento de manifestaciones; dar la bienvenida a la concejal Camila quien está acompañándonos a partir del día de hoy.

-Asume el Prosecretario Legislativo, Illesca-

Desearles el mayor de los éxitos en lo que sigue de camino a quienes han estado acompañándonos en este Concejo Deliberante, llevando en alto el nombre del Concejo a través de cada una de sus iniciativas, a través del trabajo en equipo. Que puedan seguir haciéndolo desde los ámbitos de la militancia, de trabajo y construcción que lo vienen haciendo y seguramente van a continuar.

No quería dejar pasar este momento atento que, ayer, 25 de noviembre, ha sido el Día Contra la Violencia hacia las Mujeres, una fecha que nos encuentra en un contexto bastante desfavorable para lo que tiene que ver con las políticas públicas para erradicar la violencia de género.

Lamentablemente, es un contexto muy crítico de dismantelamiento de las políticas públicas a nivel nacional; diría yo que, casi seis meses, un gobierno nacional llegó y tiró para atrás lo que nos costó décadas poder instalar en cuanto a agendas importante para poder prevenir la violencia de género.

Desafortunadamente, ni siquiera nos hemos quedado con una jornada que era obligatoria en todas las escuelas —a nivel nacional—, que tenía que ver con la

jornada de formación y capacitación para prevenir la violencia hacia las mujeres.

Esto también ha sido quitado de nuestro calendario escolar, algo que realmente entiendo como la raíz de la violencia que se vive a diario, que viven las mujeres a diario; es una raíz cultural.

Fíjense si no es importante tener y contar con la formación y educación necesaria, y hacerlo desde muy niños para que, a futuro, no se repitan estas situaciones; lamentablemente, eso tampoco lo tenemos hoy vigente en nuestro país.

Hay que decir que, en el año 2024, hemos tenido 247 víctimas de femicidios. Estos son datos que recoge la justicia de la Argentina, la Oficina de la Mujer; esto solamente en el año 2024.

En lo que va del año 2025 podemos decir que seguimos con un promedio de una muerte cada 34 o 35 horas. Esto, según los datos que se van relevando a partir de los medios de comunicación y todo lo que se puede ir viendo y dando a conocer.

Lamentablemente, hay que sumarle a esto una estigmatización que hay acerca de los movimientos de mujeres que vienen haciendo, y mucho, a lo largo de la historia para poder reivindicar los derechos de las mujeres.

Hemos escuchado, sin ir más lejos, a la ministra Patricia Bullrich, decir que: la oleada de femicidios que hubo —y que siguen habiendo— es culpa de las feministas, es un exceso de feminismo, que lo que hizo fue provocar que haya más exaltación —no sé qué quiso decir—y que eso provocó que haya más femicidios. La verdad es que este discurso que venimos escuchando constantemente, en dónde se nos intenta culpar a las mujeres —nuevamente— de lo que vivimos, es una especie de revictimización de parte de los mismos funcionarios que debieron de estar buscando soluciones a lo que nos pasa en el día a día. Solamente quiero recordar los logros del feminismo.

Porque estamos en un momento en el cual esta llamada "*batalla cultural*" nos



tiene a las mujeres como el foco principal —diría mujeres y disidencias—, como el foco principal a atacar. Y quiero recordar los logros que hemos tenido. Desde el voto femenino, que ha sido gracias a la lucha de muchísimas mujeres organizadas, que han peleado para poder acceder a algo tan básico como el derecho a votar; el acceso a la educación; el acceso al mercado laboral; los derechos sexuales y reproductivos; el hecho de poder decidir sobre nuestro cuerpo, decidir si queremos tener hijos o no, y cada cuánto; y poder acceder a los métodos anticonceptivos, algo que en alguna época era impensado.

También las leyes contra la violencia de género. La posibilidad de cuestionar, mediante los estudios de género, las desigualdades que existen en nuestra sociedad y que siguen vigentes aún hoy en distintos ámbitos: en el trabajo, en la política y en el sistema de salud. Todas las medidas y todo lo que hemos hecho para poder visibilizar la salud de las mujeres. La necesidad de proteger la maternidad de las mujeres en este contexto, en el cual se nos exige de todo —que todo lo tenemos que hacer perfectamente—. Es decir, esas son las banderas, esas son las luchas que han venido sosteniendo los movimientos sociales y los movimientos feministas, y estamos en un contexto en el cual se nos intenta demonizar.

Por eso, en este día, me parecía interesante y me parecía importante reivindicarlo, porque vengo de esa experiencia social; vengo de esa experiencia de trabajo con muchísimas mujeres que han tenido que estar en distintos ámbitos para poder hacer escuchar su voz. Y eso es un poco lo que me ha llevado a estar hoy ocupando esta banca. Sería muy ingrato de mi parte no seguir levantando esa bandera y no estar acá, un día como hoy, también reivindicando esa lucha.

Por otro lado, y para ir finalizando, quiero tomar algunas palabras de María Elena Walsh, a quien todos conocemos,

porque nuestros hijos y nosotros hemos escuchado sus canciones. Fue una mujer que, para la época en la que vivió, se definía como feminista y hablaba de qué era el feminismo. Ella lo expresaba con estas palabras: «El feminismo es una toma de conciencia individual y colectiva para nosotras, las mujeres. Es querer cambiar la sociedad, una sociedad que está basada, muchas veces, en la violencia hacia las mujeres. Es rechazar imágenes que, como sociedad, nos encasillan. Es pretender reinar, pero no reinar sobre los hombres, sino sobre nuestros propios cuerpos y destinos».

Con esas palabras quiero, más que nunca —por supuesto—, llevar muy en alto la bandera de las mujeres que defienden a otras mujeres y la necesidad de insistir en que queremos vivir libres y sin violencia. Muchas gracias, señor presidente.

.\*.\*.\*

### VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

*-Resultan aprobadas 30º y 31º Sesión Ordinaria del 05 y 12 de noviembre de 2025.-*

.\*.\*.\*

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

#### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 38/25

#### 1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

##### 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-4282/25.- La concejala Agustina Álvarez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de cordón cuneta en distintas arterias de barrio Leandro Alem. (A Comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

#### 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-4256/25.- La Federación Salteña de Taekwondo, remite consideraciones referente a las modalidades de Taekwondo WT World Taekwondo y ITF International Taekwondo-Do Federation. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-4257/25.- El Centro Vecinal Villa Soledad, solicita se declare de interés municipal al Primer



**Concejo Deliberante de la ciudad de Salta**  
**“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”**

**33º Sesión Ordinaria**  
**36º Reunión**

Encuentro de Mini Básquet Osvaldo Gutiérrez, a realizarse el día 8 de diciembre en el Centro Vecinal Villa Soledad. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-4274/25.-** La señora Matilde Reina Cruz, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO**

**5.1.- En el Expte. C°N° 135-4273/25.-** El señor Gumercindo Alfaro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-4279/25.-** El señor Delfín Villalba, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.3.- En el Expte. C°N° 135-4283/25.-** La señora María Eugenia Peiró, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.4.- En el Expte. C°N° 135-4290/25.-** La señora Karina Alejandra Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

.\*.\*.\*.

**PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

**NÓMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS**

**2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**2.1.- En el Expte C°No 135-2585/25 y Nota SIGA N° 11478/25.-** La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite respuesta a la Solicitud de Informe N° 027/25 CD, referente a relevamiento de clubes barriales en la ciudad de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

**2.2.- En el Expte C°No 135-3123/25 y Nota SIGA N° 12085/25.-** La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite respuesta a la Solicitud de Informe N° 030/25 CD, referente a la situación dominial de un inmueble ubicado en manzana 240 de barrio Castañares. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**2.3.- En los Exptes C°No 135-3498/25, 135-3499/25, 135-3500/25 y 135-3501/25.-** La Secretaría Legal y Técnica de la

Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 528/24 CD, referente a obras de pavimentación y cordón cuneta en barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**2.4.- En los Exptes C°No 135-3561/25 y otros 135-3563/25; 135-3564/25.-** La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 529/24 CD, referente a obras de bacheo o cambio de placas de hormigón en diferentes puntos de la ciudad de Salta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES**

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-4301/25.-** Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a promover, fomentar y difundir como alternativas saludables el consumo de bebidas sin alcohol. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad y de Legislación General).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-4311/25.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Paula Medici, referente a declarar de interés municipal el proyecto solidario Despertando Sonrisas: un regalo de amor en el Día del Niño, por su aporte comunitario, continuidad, desde el año 2021, y alcance a más de 750 infantes de la zona este de la ciudad de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

**5.- ASUNTOS VARIOS**

**5.1.- En el Expte. C°N° 135-4292/25.-** El señor Arturo Aníbal Martín, solicita se elabore un proyecto bajo el nombre de tierra y vivienda con trabajo digno. (A comisión de Legislación General).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-4293/25.-** El señor Ariel Gustavo Ayala, remite consideraciones referente a la habilitación de paradas alternativas para taxis en la ciudad de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**5.3.- En el Expte. C°N° 135-4297/25.-** El señor Santino Vélez Trapalla, solicita beca deportiva Eduardo Chañe, en la disciplina Jiu-Jitsu. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

**5.4.- En el Expte. C°N° 135-4302/25.-** El señor Orlando Baltazar Aguirre, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.5.- En el Expte. C°N° 135-4307/25.-** El señor Gerónimo Félix Garzón, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

.\*.\*.\*.

**SOLICITUD DE INFORME**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informe que serán individualizadas.

-Se lee-

**Ref. Expte. C° N° 135-4062/25.-**

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado y uso de un espacio verde ubicado entre calles José Manolo Fernández, Tomás Tombolito Mena y Sargento Ayudante Gumersindo Acosta.

-.-.-.-.



**Ref. Expte. Cº N° 135-4206/25.-**

*Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe si se incluyó en el plan de obras financiada por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, la ampliación de red de agua y cloacas en barrio Leandro Alem.*

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

**-RESULTAN APROBADAS-**

**.\*.\*.\***

**ORDEN DEL DÍA**

**EXPTE. N° 135-4253/25.-**

**CREAR LA SOCIEDAD ANÓNIMA  
UNIPERSONAL DENOMINADA TERMINAL  
DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SALTA  
SAU**

(Punto N° 1-Preferencias)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Gracias, señor presidente.

La verdad que, estamos por tratar un proyecto importante para nuestra ciudad, como el proyecto de recuperar la Terminal de Ómnibus. Un edificio emblemático.

Tuvimos reuniones con funcionarios, quiero nombrarlos: secretario de Hacienda, Facundo Furió, el secretario de Espacio Públicos, Rodolfo Carral. Este tiempo lo estuvimos trabajando; haciendo un poquito de historia. Allá por el 2001 Terminal Salta S.A. tomaba las riendas por medio de la concesión de nuestra querida Terminal de nuestra Capital.

Lo que llama la atención es que, casi después de dos décadas, no sufrió ninguna actualización estructural y hoy nos encontramos con muchos problemas operativos y de servicios. Por ejemplo: oficinas sin accesibilidad universal, la congestión permanente del tránsito que vemos en la avenida Irigoyen, la falta de servicios modernos, salas de espera insuficientes, entre otras tantas cuestiones que hay que mejorar.

Teniendo en cuenta que nuestra Terminal es un eje central para la movilidad, para el desarrollo urbano y para el turismo, lo que se pretende con este proyecto es mejorar su funcionamiento y

mejorar la experiencia del turista y del pasajero. Es mejorar la oferta turística; integrar la Terminal a su entorno urbano; reordenar los espacios comerciales, operativos y administrativos.

Como también decía al principio, tiene que haber un ordenamiento del entorno vial. Como así también, hoy necesita una actualización estética y arquitectónica del edificio, acorde a los tiempos contemporáneos que corren.

Es cierto que estamos hablando de una Sociedad Anónima Unipersonal. Creo que es la mejor herramienta que debemos tomar pos concesión, porque permite agilidad en la gestión y control público, algo que es importante destacarlo, mediante auditorías. Detrás de ello estará también el Tribunal de Cuentas.

Debo destacar, además, los informes semestrales que se van a llevar adelante, sobre todo para que todos los concejales tengamos conocimiento. Esta Sociedad Anónima garantiza continuidad, modernización, eficiencia y, como bien decía, control público.

Lo que llama la atención, casi después de dos décadas, que no sufrió ninguna actualización estructural y hoy nos vemos con muchos problemas operativos y de servicios, por ejemplo: oficinas sin accesibilidad universal, la congestión del tránsito continuamente que vemos en la avenida Irigoyen, la falta de servicios modernos, sala de espera insuficiente, entre otras tantas cosas que hay que mejorar.

Teniendo en cuenta que nuestra Terminal es un eje central para la movilidad, para el desarrollo urbano y el turismo, lo que se pretende con este proyecto es mejorar su funcionamiento, es mejorar la experiencia del turista, del pasajero.

Es mejora la oferta turística; integrar la Terminal a su entorno urbano, reordenar espacios comerciales, operativos y administrativos.

Y, como también decía al principio; tiene que haber un ordenamiento del



entorno vial. Como también, necesita hoy una estética y arquitectónica del edificio acorde a los tiempos contemporáneos que corren.

Es cierto que estamos hablando de una Sociedad Anónima Universal, creo que la mejor herramienta que debemos tomar pos concesión porque te permite agilidad en la gestión; control público, que es importante destacarlo mediante auditorias, atrás estará también el Tribunal de Cuentas.

También —debo destacar— los informes semestrales que se van a llevar, sobre todo, para tener conocimiento todos los concejales.

Esta Sociedad Anónima garantiza continuidad, modernización, eficiencia y, como bien decía, control público.

Creo, que es determinante poder proyectar una Terminal moderna y funcional, acorde a la necesidad presente y futura de nuestra sociedad, sobre todo de la ciudad. Creo que es muy acertado recuperar este eje central, ya que lo que buscamos —como han hecho muchas ciudades de nuestro país— es modernizar nuestra Terminal, como bien se decía, para el turismo, para el desarrollo urbano, para la movilidad y, sobre todo, en beneficio de nuestra ciudad y de nuestros vecinos y vecinas de la ciudad de Salta.

Espero que mis colegas puedan acompañar este proyecto, como bien decía: creo que es sumamente importante para el desenvolvimiento de nuestra ciudad. Muchísimas gracias.

.-.-.-

#### **PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Para solicitar un Cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de Cuarto intermedio.

-Resulta Aprobada-  
-Son las horas 18:08'

-Se reanuda a horas 18:42'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Muchísimas gracias, señor presidente.

Después del cuarto intermedio, de haber intercambiado algunas posiciones, divisiones, y entendiendo que todas estas instancias sirven justamente para lograr poder mejorar las iniciativas, dotarlas de mayor eficacia y eficiencia, es que se ha acordado hacer una modificación particularmente sobre el punto que estamos tratando, en su artículo número 13.

Que encomendaría —como siempre— al equipo de la Secretaría Legislativa la mejor redacción para poder avanzar sobre los objetivos que en ese artículo se plantea.

Señor presidente, es una moción concreta la modificación del artículo 13.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En primera instancia, quería, desde ya, felicitar al autor del proyecto y adelantar mi voto positivo al presente.

Quería hacer un análisis de por qué hay que acompañar y por qué creo que es un acierto hablar de la conformación de una Sociedad Anónima Unipersonal para lo que es este deseo y este pendiente que tenemos en la ciudad de Salta de tener una Terminal de Ómnibus a la altura de las circunstancias.

Miren, si uno hace un poco de historia y, por ahí, se toma de vez en cuando un colectivo, allá por la década del 90 uno llegaba a Córdoba y decía: "la pucha". Una terminal de ómnibus gigante, que hace cuatro o cinco años fue renovada de manera impresionante, que recibe colectivos de larga distancia, mediana distancia, interurbanos; todo espejado, con shopping, mercado, lo que se te ocurra lo tenés ahí adentro.

En la década del 90, que en su momento había sido uno de los logros del



exgobernador de Tucumán —Palito Ortega—, creo que, con fondos nacionales, se armó en ese momento una terminal también a la altura de las circunstancias; con muchísimas dársenas para recibir a todos los turistas, para que la gente de la ciudad se sienta en su casa, con algo ordenado, claro, con buena higiene, con buena seguridad, etcétera.

Nosotros íbamos quedando en el tiempo. Teníamos esa clásica terminal, con esa estructura de hierro en *zigzag*; con algunos quiosquitos, el vendedor de diarios, el que hacía café; con el paso del tiempo que iba marcando también la edad de la terminal, etcétera.

Hasta que, a principios del 2000, surge una iniciativa para tener una nueva terminal de ómnibus, con el otorgamiento de una concesión a 25 años, que se vence —como ustedes saben y ya lo estuvieron diciendo los concejales que manifestaron antes que yo— a mediados de febrero del 2026.

En el medio, quiero recordar que, en esa concesión, se firmaron contratos entre la Municipalidad y quien recibía la concesión con el compromiso de una serie de obras para que nuestra Terminal pase a ser ejemplo en todo el país.

Pasaron los años, en el 2012, ocurre un siniestro, si se quiere, se hunde una dársena en la Terminal de Ómnibus, ya en su momento con 10, 11 años de concesión.

Se hunde una dársena hay un par de heridos, por supuesto, que fue noticia a lo largo de nuestra ciudad y surgió luego un nuevo compromiso de que iba a continuar la concesión, de que, quienes iban a tener la concesión presentaron una maqueta; con el compromiso de: ya empezamos la obra, vamos a armar un shopping, un lugar claro, lindo para que toda la gente que llegue a la terminal se sienta a gusto, segura. Una Terminal bien iluminada.

Contará con todas las comodidades —decían en ese momento los concesionarios— para el usuario, desde aire acondicionado, escaleras mecánicas,

un shopping con locales comerciales, moderno y seguro.

Está terminando 2025 y algo tenemos que hacer, alguna decisión tenemos que tomar respecto a esto y ahí hacíamos ayer un análisis con los concejales y veíamos cuales son los diferentes caminos que tiene la Municipalidad para poder estar a la altura de la circunstancia de lo que hoy necesita nuestra ciudad.

Y una de las posibilidades, quizás, hubiese hecho la más fácil el municipio, debió haber sido la renovación de la concesión. Renueva la concesión, es como que se saca el problema de encima y el concesionario tiene que ir con el compromiso de obras y demás.

Creo que el municipio, y en ese sentido, nuestro Intendente a la cabeza no hizo la más fácil, se la juega de la misma manera que hizo con el Mercado San Miguel.

La otra alternativa, era que el municipio agarre la Terminal de Ómnibus y que se haga cargo del problema y ahí creo que tenemos que hacer un acto de sinceridad.

Nosotros tenemos un plan de obras 2026-2027 realmente muy interesante con un compromiso de que era "La hora de los barrios" se decía.

Creo que el proyecto de ordenanza que hemos tratado la semana pasada, en el mapa, me acuerdo que lo decía: vean el mapa y van a ver que la gran cantidad de obras que se nuclean y se pretenden realizar para el 2026, están, en la periferia de nuestra ciudad: zona Norte, zona Sur, zona Este, zona Oeste.

Si nosotros pretendemos agarrar la Terminal, tenemos que empezar a eliminar las obras públicas que tenemos pendiente para el año que viene.

Y, ahí quedaría nuevamente delegado ese compromiso histórico que tiene el municipio con nuestros vecinos. Me parece, que no era el camino.



Aquí, aparece —y creo que es un gran acierto— apostar a la figura de una Sociedad Anónima Unipersonal ¿Qué significa?

Creemos una persona jurídica diferente del municipio, el 100% de las acciones van a ser propiedad del municipio, por lo cual, quien va a definir los destinos —si se quiere— a través de la designación de los directores y demás va a ser el municipio, hasta aquí no hay concesión. Entonces, esa tiene que ser la tranquilidad que tenemos que tener.

La idea, es que la persona jurídica, la razón de ser de la conformación de la persona jurídica, también, es limitar la responsabilidad al patrimonio que va a tener Terminal de Ómnibus y no —como bien decíamos hace rato— que tenga como sucedía de manera cíclica en nuestra ciudad; cada 20, 25 años salir el Estado municipal, salir el Estado provincial ha resolver un problema que se presente en el medio.

Al conformar una Sociedad Anónima, tiene un espíritu de lucro. Va a tener un patrimonio propio y ahí las personas que sean designadas van a tener que llevar adelante un camino, un proceso a través del cual esa persona jurídica se auto sustente y todo lo que son los servicios que tiene Terminal de Ómnibus Salta, tienen que ser sustentados por la persona jurídica y no por el municipio salir a salvar a esta persona jurídica.

Por eso, me parece un acierto por parte del Intendente acudir a una Sociedad Anónima a los fines de resolver la cuestión de la Terminal de Ómnibus.

Me parece, que no tenemos que tomar el camino que veníamos tomando, que era el de las eternas concesiones, con el compromiso de que el privado lo resuelve.

Fíjense que la Terminal es un claro ejemplo de que no siempre lo privado funciona. Si no hay intervención del Estado —como está sucediendo en este caso—, lo más probable es que la

concesión la deleguemos nuevamente por 25 años y no pase nada, y estemos otra vez con esos compromisos de los concesionarios de decir: vamos a hacer un shopping, vamos a hacer un mercado, vamos a hacer algo lindo con escaleras mecánicas y demás.

Se acabaron las concesiones. Conformamos una persona jurídica con el compromiso de que, a partir de ahora, este sea el puntapié inicial para que realmente cumplamos con esa deuda histórica que tenemos con los salteños: tener una terminal a la altura de las circunstancias.

Dicho eso, me parece que este es el camino que tenemos que tomar y me parece que va a ser exitoso, porque al tener una finalidad de lucro la persona jurídica, hay un montón de cuestiones que van a empezar a resolverse y que hoy, a mi entender, no funcionan. Así que, desde ya, señor presidente, acompaño el presente proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Me quiero expresar en este sentido. Es un proyecto importante el que estamos tratando hoy y quería dar mi punto de vista.

Es un proyecto que ingresó el 19/11 y que, desgraciadamente, no pasó por comisiones como, por ejemplo, Servicios Públicos; me hubiese gustado que llegue por ahí. Tuvo un tratamiento exprés, como nos viene acostumbrando el Ejecutivo Municipal con todos los proyectos que envía, o con los concejales cercanos al Ejecutivo, por supuesto.

Es un proyecto que ayer se trató en Hacienda y, ahí nomás, sobre la marcha, pasó a Legislación, se dio dictamen y, bueno, hoy ya está en el recinto. La verdad es que hubiese sido bueno poder tratarlo, charlarlo, invitar a los actores correspondientes. No sé en qué momento se invitó gente, porque no tenemos conocimiento de eso, salvo que lo haya trabajado algún concejal de manera particular. Pero, claramente, tendría que



haber pasado por la Comisión de Servicios Públicos.

Haciendo esa aclaración, me puse a analizar el proyecto y hay una realidad: la concesión que tenía este empresario de la Terminal de Ómnibus —no sé en qué condiciones se otorgó ni qué exigencias había al momento de hacer esa concesión— deja en evidencia una situación crítica. Porque realmente la Terminal es una desgracia; cada vez está más destruida y, la verdad, es una vergüenza para los salteños tener la terminal que tenemos.

Pero eso no habilita a que hoy el municipio quiera hacerse cargo sin más. Se podría haber contemplado también la posibilidad de licitar y que vengan privados, con contratos que establezcan exigencias claras, y que hoy estemos hablando de una terminal a la altura de una ciudad moderna. Porque los salteños realmente necesitamos una Terminal en condiciones.

Este proyecto propone la creación de una Sociedad Anónima Unipersonal (S. A. U.), donde la Municipalidad será el único accionista. Todas las autoridades serán designadas exclusivamente por el intendente, a través de un decreto, sin participación del Concejo Deliberante. Se van a administrar fondos públicos y patrimoniales municipales, y no podemos renunciar al control que debemos ejercer los concejales en ese sentido.

La Terminal podrá contratar proveedores, realizar compras, firmar obras, adjudicar servicios y pagar sumas millonarias sin licitación, sin concursos y sin comparativas de precios; es decir, sin las reglas que garanticen competencia y transparencia.

Ahora me pregunto: ¿de dónde va a salir la plata que se necesita para poner en condiciones la Terminal? De esta manera, convierte un servicio público en una caja bajo derecho privado.

El artículo 5.º autoriza al Ejecutivo a realizar aportes de capital y a transferir

bienes muebles o registrables a la nueva sociedad. No hay ninguna limitación en ese sentido. Mi pregunta es: ¿cuánto dinero vamos a destinar? No se sabe, no se especifica ningún monto ni nada.

La ordenanza exime a la sociedad del pago de todos los tributos municipales, lo que implica una pérdida directa de ingresos para la Municipalidad. El artículo 6.º dice que *el estatuto será redactado por el Ejecutivo*; entonces, hoy estamos aprobando una sociedad cuyo funcionamiento real, concreto y operativo aún no conocemos.

Tampoco se dice qué va a pasar con los actuales empleados de la Terminal. ¿Quedarán a la deriva, sin fuente de trabajo? Eso tampoco se contempló en este proyecto.

Por todo lo expuesto anteriormente, voy a votar en contra de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente.

Algunas cuestiones me gustaría aclarar con relación a este proyecto y al manejo que se pretende hacer de la Terminal. En primer lugar, la Terminal está devastada. Para mí, es comparable, en cierta medida, con lo que pasó con el Mercado San Miguel. Un lugar que tenía mucha afluencia, que recibe turismo, que permite la conectividad de los salteños de una provincia a otra o entre distintos departamentos de la misma provincia, hoy está devastado, abandonado y claramente no podemos seguir teniendo la misma conducción.

Al margen de eso, hay varias cuestiones que hay que aclarar. En primer lugar, la Municipalidad le otorgó una concesión a la empresa o a la persona jurídica que actualmente la maneja. Entonces, la Municipalidad no es responsable por el destino de los empleados ni por las decisiones, buenas o malas, que haya tomado la conducción de



la actual Terminal. Eso quedará bajo la responsabilidad de quienes, con la misma libertad, decidieron contratar empleados.

Otra cuestión que no se menciona, pero que me parece sumamente positiva de la creación de esta S. A. U., es que el régimen laboral y previsional que se va a aplicar es el del derecho privado. Entonces, ¿qué bondades tenemos en este caso? Que se va a contratar en la medida en que sea necesario y, en la medida en que no lo sea, no se va a contratar, y no se va a gozar de la estabilidad propia del empleo público. Esto me parece muy positivo, teniendo en cuenta que se trata de realidades sumamente dinámicas y que lo que nosotros buscamos acá es la excelencia en el servicio y no lo contrario.

-Asume el Prosecretario Legislativo  
Illesca-

Por otro lado, obviamente existe un régimen de exención de cuestiones impositivas, porque, si no, sería como que el municipio se pague a sí mismo. No es que haya una pérdida de dinero, sino que se evita generar una logística innecesaria, con un montón de burocracia que, más que darnos algo positivo en términos económicos, terminaría generando pérdidas.

Obviamente, hay otras cuestiones con las que no comparto y con las que no coincido, pero, haciendo un análisis y poniendo en la balanza las cuestiones positivas y las negativas, me parece que las positivas terminan superando ampliamente a las negativas. Provengo de un espacio liberal, de un espacio que busca achicar el Estado: tener un Estado chico, pero eficiente, con entidades u organismos que funcionen.

En ese sentido, creo que este va a ser uno de los primeros pasos para encarar este cambio que hace mucho tiempo venimos reclamando. Obviamente, como concejales tenemos la potestad, la facultad y la obligación de ejercer todo el control que sea necesario y, cuando las cosas no funcionan, no solo tenemos nuestra banca

y esta caja de resonancia, sino que además tenemos la Justicia y podemos llevar ante ella todas aquellas cuestiones que no funcionen como corresponden.

Si observamos que hay malversación de fondos, corrupción o cualquier otra irregularidad que no nos guste, debemos actuar. El objetivo principal que tenemos como concejales es mejorar la calidad de vida de los salteños. Creo que este es un primer paso para que eso suceda. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular, con la moción de la concejal Chuchuy.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-4271/25.-**

**CREAR EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN  
DE EMPLEO FORMAL "MÁS INCLUSIÓN,  
MENOS IMPUESTOS"**

(Punto N°2 - Preferencias)

-Asume a la Presidencia el concejal  
García-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Como lo comentamos en la Comisión de Discapacidad con los compañeros y compañeras, poder llegar a fin de año a la última sesión ordinaria con este proyecto es el resultado de un gran trabajo de articulación y diálogo entre equipos de las diferentes áreas involucradas en esta ordenanza, en particular en lo que tiene que ver con la creación de un régimen de promoción del empleo formal denominado "Más inclusión, menos impuestos", destinado a personas con discapacidad.

Es el resultado de una mesa de diálogo que se conformó este año y en la que teníamos como principal objetivo analizar qué herramienta legislativa y normativa podíamos impulsar desde el Concejo para fomentar o incentivar al



sector privado a contratar personas con discapacidad.

Recuerdo que el año pasado, o el anteaño pasado, tuvimos un plenario, y siempre el tema laboral fue una cuestión central. Las personas con discapacidad manifiestan las grandes dificultades que tienen para conseguir trabajo y también la preocupación de las familias que, por supuesto, ven con mucha angustia, muchas veces, qué va a pasar con ese joven o con ese adulto que necesita contar con un trabajo, con una vida autónoma e independiente, el día que quizás ya no estén sus padres, madres o hermanos.

-Reassume el secretario legislativo Amado-

Entonces, la verdad es que ha sido algo en lo cual nos hemos puesto a trabajar seriamente: por un lado, escuchando lo que opinaba y quería el sector privado; por otro lado, [escuchando] a las organizaciones de la sociedad civil que pudimos recibir, y cuáles eran sus experiencias de formación en el ámbito laboral, así como las dificultades que tenían también.

También [trabajamos con] las áreas de la municipalidad, con quienes estuvimos colaborando constantemente para ver la viabilidad de un proyecto que no queríamos que quedara solamente en una ordenanza y que después no se pudiera ejecutar.

Con lo cual, esto da cuenta de un trabajo articulado, en equipo y a conciencia, porque con la discapacidad no podemos quedarnos simplemente en enunciados. Creo que venimos de un tiempo a esta parte quizás escuchando mucho la palabra "inclusión", pero luego nos quedamos cortos a la hora de implementar las medidas concretas de cómo llevamos adelante esa inclusión.

Un dato que se mencionó siempre —esto es a partir de una encuesta que ha llevado adelante la Fundación Por Igual Más— es que ocho de cada diez personas con discapacidad (que cuentan con un Certificado Único de Discapacidad) han

manifestado que nunca han tenido o no tienen empleo. La cifra es altísima: mucha gente que posee una discapacidad no tiene empleo. Y de los que sí tienen, la mayoría se desempeña en trabajos informales.

Entonces, esta ordenanza también busca poder fomentar ese trabajo de calidad: un trabajo en el ámbito formal. Un trabajo que, además de incentivar a los contribuyentes para que contraten personas con discapacidad y les den estabilidad laboral, también busca que se pueda llevar adelante el acompañamiento necesario para que esas trayectorias laborales sean exitosas.

La verdad es que ha sido algo en lo cual nos hemos puesto a trabajar seriamente: por un lado, escuchando lo que opinaba y quería el sector privado; por otro, a las organizaciones de la sociedad civil que pudimos recibir, para conocer cuáles eran sus experiencias de formación en el ámbito laboral, así como las dificultades que tenían.

También trabajamos con las áreas de la Municipalidad, con quienes estuvimos colaborando constantemente para ver la viabilidad de un proyecto. No queríamos que quedara solamente en una ordenanza y que después no se pudiera ejecutar.

Por eso, esto da cuenta de un trabajo articulado, en equipo y a conciencia, porque en materia de discapacidad no podemos quedarnos simplemente en enunciados. Creo que venimos de un tiempo a esta parte quizás escuchando mucho la palabra "inclusión", pero luego nos quedamos cortos a la hora de implementar las medidas concretas de cómo la llevamos adelante.

Un dato que se mencionó siempre —esto es a partir de una encuesta que ha llevado adelante la Fundación Por Igual Más— es que ocho de cada diez personas con discapacidad (que cuentan con un Certificado Único de Discapacidad) han manifestado que nunca han tenido o no



tienen empleo. La cifra es altísima: mucha gente que posee una discapacidad no tiene empleo. Y de los que sí tienen, la mayoría se desempeña en trabajos informales.

Por ello, esta ordenanza busca fomentar ese trabajo de calidad: un trabajo en el ámbito formal. Un trabajo que, además de incentivar a los contribuyentes a contratar personas con discapacidad y brindarles estabilidad laboral, también **\*\*propicia\*\*** el acompañamiento necesario para que esas trayectorias laborales sean exitosas.

-Asume la vicepresidenta segunda  
Álvarez-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es absolutamente cierta la alegría que, desde la Comisión de Discapacidad, sentimos, principalmente por la satisfacción de la tarea realizada. Todo ello se dio en el marco de un trabajo paso a paso y del hecho de celebrar la creación de la Comisión. Fuimos todos testigos de ese proceso.

Por otro lado, cuando se pensó en la creación de la mesa de diálogo en materia de discapacidad, lo que más resonó fue una preocupación recurrente. Muchas veces se habla bonito y se dice lo que se piensa, pero eso no termina volcándose en una realidad clara y concreta, ya sea a través de una norma, de una política pública o de cualquier otra herramienta.

Esa primera reunión nos marcó un desafío muy grande a todo este Cuerpo, y en particular a la Comisión. A partir de allí se dio inicio al tratamiento, al armado y al bosquejo de este proyecto. Existían intenciones de varios concejales de impulsarlo, sumadas a la propuesta que venía desde el Ejecutivo.

Claramente, este proyecto viene a demarcar y a romper con aquel proceder histórico que no consiste solo en pensar ideas bonitas o en imaginar cómo podrían

aplicarse. Se trata de llevarlas a la práctica desde una decisión política y desde el trabajo en el desarrollo normativo. Y eso es lo que ha sucedido.

La espera también excluye. La espera de las personas con discapacidad, que muchas veces quedan definidas únicamente por esa condición, mientras se pasan por alto las múltiples capacidades que puede tener una persona, un integrante de una minoría. Ese es el verdadero objetivo: que el día de mañana no tengamos que poner tanto foco en cuestiones que hoy pensamos y decimos: ¿cómo no se nos ocurrió esto antes?, ¿por qué hace años no se pensó en beneficios impositivos para el sector comercial que estimulen la contratación de personas con discapacidad y les otorguen una verdadera posibilidad de trabajo?

Generar oportunidades es una obligación que tenemos. A través de las normas que se debaten en este recinto y a través de las acciones, de las irrupciones, del abordaje y de las decisiones políticas.

Es importante que se conozca que, a través de este régimen de promoción del empleo formal —que, dicho sea de paso, el nombre me encanta: *"Más Inclusión, Menos Impuestos"*, se otorgan exenciones tributarias a personas humanas o jurídicas contribuyentes que empleen a personas con discapacidad en el ámbito de la ciudad de Salta.

Los tributos que van a ser alcanzados por este beneficio son la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (TISSH), la Tasa sobre Publicidad y Propaganda, la Tasa General de Inmueble, el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto a la Radicación de Automotores, exclusivamente para los vehículos afectados de manera directa a la actividad que desempeñe la persona empleada con discapacidad.

Esto es altamente esperanzador y altamente superador, y va a poner en práctica muchas de las iniciativas que en este recinto se han debatido, así como



muchas de las acciones que desde la Dirección de Discapacidad se vienen realizando y que, en algún momento, solo imaginábamos.

Hoy estamos rompiendo con esa idea de que la espera también excluye. A partir de ahora, hay un grupo que va a tener la oportunidad de insertarse laboralmente, y eso es un logro más de este Concejo Deliberante: generar normativas y terminar el año aprobando una medida de esta magnitud, que la Comisión se había propuesto como desafío desde aquella reunión de la mesa de diálogo.

Así que celebro y felicito la tarea de la presidenta de la Comisión de Discapacidad, porque la verdad es que resulta elogiable y respetable la forma en que abrazó esta causa, sin olvidar que fue quien promovió la creación de esta Comisión dentro del Concejo Deliberante.

Obviamente, adelanto mi voto positivo e insto a mis compañeros a que también lo hagan, porque es la forma en la que tenemos que seguir ocupándonos y resistiendo frente a aquello que se avasalla desde otros ámbitos.

Es ahí donde debemos resistir: en el acompañamiento a las personas con discapacidad; en el acompañamiento a los jubilados; en el asesoramiento a quienes lo necesitan; en la mano tendida a quien lo requiere; en la mirada práctica y sincera; en la respuesta y en la gestión.

Es ahí donde seguimos resistiendo, acompañando a los comedores que lo necesitan, a las familias de las personas con discapacidad, desde la cultura, desde el arte, desde los feminismos y desde acciones claras, concretas y superadoras para la ciudad, como es el caso de este proyecto: *"Más Inclusión, Menos Impuestos"*. Gracias, presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que es para destacar y celebrar esta iniciativa, y felicitar a la autora del proyecto, la compañera Malvina Gareca. No me sorprende, porque viene trabajando esta temática desde hace mucho tiempo y la importancia que tiene legislar para los sectores más vulnerados de la sociedad es fundamental. Hay que celebrarlo y acompañarlo; por eso, adelanto mi voto positivo.

Quiero felicitar también a todos los integrantes de la Comisión de Discapacidad, a la mesa de diálogo y al Consejo de Discapacidad, y destacar la importancia que tiene la intervención del Estado en esta temática.

¿Quién más que el Estado para garantizar derechos? No hay nadie más que pueda hacerlo. En estos tiempos que corren, cobra especial relevancia el rol del Estado para generar inclusión, para generar oportunidades para personas con discapacidad que, frente a las reglas del mercado, no tienen ninguna posibilidad. Y quienes hoy nos gobiernan a nivel nacional siguen, justamente, las reglas del mercado.

Venimos de procesos sociales donde la hegemonía y la supuesta normalidad dejan afuera a un montón de gente.

Este sistema excluye a muchas personas, y las personas con discapacidad son un componente importante de nuestra sociedad. Forman parte de los sectores más vulnerados de nuestro país y de nuestra provincia, y que desde este Concejo se pueda promover el empleo formal generando inclusión es algo que hay que acompañar.

Celebrarlo, festejarlo y esperar que sea una política pública que se mantenga, que genere mejores condiciones de vida, inclusión y empatía, porque esa es la perspectiva que tiene este proyecto: pensar el Estado desde una mirada antidiscriminatoria y más humana, como bien dijo la concejal Gareca.



Acompaño, por supuesto, y ojalá que todos los concejales también así lo hagan, para que Salta siga en ese camino de mayor inclusión y mayor respeto por los derechos de las personas con discapacidad. Gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

-----

**EXPTE. N° 135-4270/25.-**

**DESIGNAR COMO "BICENTENARIO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA" A ESPACIO VERDE DE B° SAN CARLOS**

(Punto N° 3)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

-----

**EXPTE. N° 135-2758/25 y 135-1424/25-  
CREAR LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA**

(Punto N° 4)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto en análisis pretende darle tratamiento y, eventualmente, su posterior aprobación a la creación de una Guardia Urbana Municipal. Entendiendo que, en el último tiempo, en nuestra ciudad se han incrementado exponencialmente situaciones de conflictividad social.

Llegó un punto en el que me parece que, desde el marco normativo, desde la ciudad, desde este Concejo y también desde el Ejecutivo Municipal, es necesario generar acciones que marquen un reencauzamiento —si se quiere— hacia una convivencia social pacífica y ordenada.

También se busca promover el uso adecuado de los espacios públicos que se encuentran dentro del ejido municipal. Para ello, el proyecto que llega a tratamiento propone la creación de un cuerpo de Guardia Urbana de carácter estrictamente civil. Esto permite

diferenciar claramente sus funciones de las facultades policiales y evitar superposiciones o conflictos con las competencias provinciales en materia de seguridad.

Se trata, además, de un cuerpo de carácter preventivo y disuasorio, con presencia continua, justamente para velar por un uso adecuado y efectivo de los espacios públicos de nuestra ciudad.

Como aspecto novedoso, se pretende incorporar el uso de tecnologías para el mantenimiento del orden y el buen uso de los espacios públicos. Por eso, se prevé la creación de un Centro de Monitoreo a cargo del municipio de la ciudad de Salta, entendiendo que el uso de la tecnología nos favorece y permite un mayor alcance en la cobertura del cuidado y en esta actuación de carácter disuasorio.

Por su parte, el proyecto de ordenanza busca fortalecer los espacios de trabajo que ya vienen funcionando a través de los CIC de nuestra ciudad, donde actualmente operan mesas y centros de reunión con la participación de diversos agentes y referentes sociales. Estos espacios intervienen en la elaboración de prácticas orientadas al cuidado y la prevención dentro de los barrios.

Es dable mencionar que al proyecto que tenemos en análisis también se suma una iniciativa del concejal Farquharson, mediante la cual se prevé un trabajo articulado de manera institucional, con todos los actores que intervienen en lo que es la elaboración de prácticas en materia de seguridad.

Esto hay que dejarlo en claro: si bien la seguridad es una competencia estrictamente provincial, es importante que el municipio empiece a dar muestras claras de intervención en una cuestión y en una temática que resulta tan sensible y candente para los vecinos de la ciudad, como es el tema de la seguridad.

Entiendo que estas acciones comienzan a constituir el marco necesario para que el municipio empiece a entablar,



de manera directa, el cuidado y el uso óptimo de los espacios públicos, que son responsabilidad de nuestro municipio.

En ese sentido, se busca también la capacitación continua y la formación del cuerpo que va a integrar la Guardia Urbana, en el entendimiento de que la intervención y la actuación para el cuidado de los espacios públicos requieren una formación previa en gestión de personas, para no caer, no acrecentar ni incrementar la conflictividad social.

Entendiendo que el espíritu del proyecto busca, justamente, sostener una convivencia urbana pacífica y un uso adecuado de los espacios públicos, es que este proyecto de ordenanza ha llegado hoy al tratamiento de este plenario. Eso es todo, señor presidente. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que la discusión de esta temática es muy importante, como todas, pero esta en particular, por el momento en el que se está realizando.

Quiero destacar la discusión que se dio sobre este proyecto en las comisiones y el trabajo de quienes las integran. También la incorporación que se realizó como resultado de la búsqueda de un objetivo común entre el proyecto del concejal Nieva y la propuesta original de crear un consejo municipal donde se puedan discutir políticas municipales vinculadas a la prevención del delito.

La verdad es que lo que se consensuó y el proyecto que estamos por votar ahora es muy importante.

Como municipio, no miramos para otro lado. Si bien la competencia sigue siendo de la provincia, a través del Ministerio de Seguridad, es fundamental que la ciudad tenga políticas que colaboren, asistan y acompañen, porque — y a todos los concejales les pasa— recibimos reclamos permanentes de

muchos vecinos respecto a la temática de la seguridad.

Entonces, ¿cómo no tener una política municipal que acompañe las políticas provinciales de seguridad y prevención? Nos hacemos cargo, no miramos para otro lado y hay voluntad política para hacerlo. Eso es lo que estamos discutiendo aquí.

Todos buscamos tener una ciudad más segura, donde los vecinos puedan salir a trabajar y a estudiar con tranquilidad, y donde los jóvenes puedan circular sin vivir situaciones de inseguridad.

Apelamos, buscamos y tenemos el objetivo de construir una ciudad y, por supuesto, una provincia más segura. Para eso es necesaria la intervención del Estado: que elabore políticas, invierta recursos y lo haga con personas especializadas, organismos, instituciones y profesionales que entienden en la materia y que, a través de esta ordenanza, van a poder aportar toda su experiencia y su conocimiento.

Por supuesto, adelanto mi voto positivo. Creo que es una gran medida que va a permitir que nuestra ciudad y nuestros vecinos vivan un poco mejor. Gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Estas son las coincidencias de las que hablaba cuando intervenía en el momento de las manifestaciones: poder encontrarnos con personas que compartan la misma razón de estar hoy aquí, representando a la ciudad de Salta.

-Reasume a la Presidencia la concejal Álvarez-

Este es un proyecto el cual destaco por el acompañamiento de los concejales a través de las distintas comisiones, porque ha sido muy trabajado en función de la temática. Ha tenido un recorrido de debate, análisis, mejoras y aportes profundos, y



representa un avance hacia la ciudad que queremos y en la que estamos trabajando.

Las competencias en materia de seguridad las conocemos y las reconocemos desde este Concejo. Son facultades que corresponden a otros organismos, pero no por eso esquivamos nuestra función ni los reclamamos que muchos vecinos nos hacen. Por eso, como concejales, hemos trabajado y aportado a un plan de obras y a soluciones que los vecinos venían demandando: limpieza de terrenos, recambio de luminarias, poda de mejoramiento y muchas otras acciones.

Esto tiene justamente esa función: que el municipio, a través de esta iniciativa —como lo plantearon los concejales preopinantes y como resultado también de dos iniciativas similares en algunos puntos—, encuentre la mejor forma de expresarse y de condensarse en este dictamen que hoy estamos discutiendo.

Esto tiene que ver con el compromiso y con el carácter de esta gestión de avanzar hacia un municipio que dé soluciones más allá de lo que establece la Carta Municipal. Es competencia tuya, es competencia mía, pero entendemos que estas herramientas hacen posible aportar a la ciudad de Salta y a la seguridad.

Por eso, señora presidenta, adelanto mi voto positivo a esta iniciativa, que se suma también a un trabajo y a una decisión política receptada por otros resortes de nuestro gobierno local. Hace unos pocos días, en el Senado Provincial se aprobó un proyecto relacionado con situaciones contravencionales y con la inseguridad que muchos vecinos sufren y de la que son víctimas. Se dio media sanción a una iniciativa para ampliar los plazos de las contravenciones a quienes delinquen, y es necesario poner de relieve que existe un contexto social y económico que hace que muchas de estas situaciones involucren a personas en situación de alta vulnerabilidad social.

No se trata de criminalizarlas, sino de que el Estado, a través de sus distintos

resortes, pueda abordar estas problemáticas desde la salud mental, la asistencia social, las cuestiones médicas y la generación de oportunidades para esas personas.

Por eso, destaco este proyecto, el trabajo y el acuerdo para avanzar hacia una norma que busque ser un aporte real a la ciudad de Salta. Gracias, señora presidenta. SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge Saravia.

SRA. JORGE SARAIVIA.- Gracias, señor presidente.

Habiendo tantos problemas y tantas cuestiones que son competencias nuestras para resolverles a los vecinos de la ciudad, justo nos vamos a querer hacer cargo de algo que no nos corresponde. Entiendo la buena voluntad y el espíritu del proyecto, el sentido que quiso dar el concejal autor, pero quiero detenerme en cosas muy puntuales.

Este proyecto pretende actuar sobre conflictos y delitos. Esto puede generar una doble estructura de seguridad sin marco legal, además de una responsabilidad civil del municipio por mala praxis.

Si alguien es filmado indebidamente, o se actúa sin facultades, la responsabilidad recaerá en el municipio. Esto lo convierte en un sistema susceptible de ser usado para vigilar a las personas. Y ahí quiero detenerme.

Este proyecto puede tener toda la buena voluntad, pero su ejecución, en manos de personas sin escrúpulos, es muy peligrosa, y no se le está dando la dimensión que realmente tiene.

La Ley de Seguridad Pública de Salta N° 7402 reserva a las fuerzas policiales provinciales la recopilación de información vinculada a la prevención del delito.

Este proyecto no establece protocolos de uso, límites de acceso, plazos de almacenamiento de los videos ni un régimen de sanciones por el mal uso de ese material.



Y desde acá —a veces—, desde el Concejo, se terminan filtrando cosas que, en teoría, no deberían filtrarse. Algunas son verdades y otras son mentiras, pero se filtran. ¿Se imaginan que haya personas con grabaciones de la vida cotidiana de otras personas? ¿A qué hora llegan a su casa? ¿A qué hora se van? ¿Con quién se reúnen? Es peligroso.

El proyecto asigna funciones propias de una fuerza de seguridad a un cuerpo civil municipal. Para empezar, se va a tomar personal, pero ni siquiera se evaluó cuántas personas se van a contratar. Se habla de capacitaciones que se les va a brindar, pero sin mayores precisiones.

Me imagino una situación: chicos en una plaza, de madrugada, tomando algo. Y que se acerque la Guardia Urbana y les diga: “Disculpen, jóvenes, se tienen que retirar porque no pueden estar acá”.

¿Se imaginan lo que puede pasar con personas alcoholizadas? ¿Y qué otros —los integrantes de la Guardia Urbana— vayan a increparlos y a decirles que se retiren? Estamos sometiendo a estas personas a una situación que podría ser peligrosa.

Está bien, se comunicarán y trabajarán en forma conjunta con el 911 y con la Policía. Pero la Policía no siempre cuenta con los vehículos necesarios para responder. Cuando intervienen, muchas veces son agredidos. Entonces, creo que el problema va más allá y no es municipal. Hay una cuestión estructural de seguridad: los policías no están debidamente equipados.

El municipio solo puede realizar tareas administrativas, de tránsito y de convivencia, pero no prevención del delito ni vigilancia, que es lo que plantea este proyecto. No estoy inventando: es lo que dice el texto. No estoy votando en contra de la seguridad; estoy votando en contra de que el Estado municipal instale un sistema de vigilancia masiva, sin límites, sin protocolos, sin control ciudadano y sin competencia legal para hacerlo.

Mi obligación es defender la intimidad, la libertad y los derechos constitucionales de los salteños. Este es un proyecto peligroso.

Bajo el título de: “*promover la convivencia y la seguridad urbana*”, en realidad se está creando un sistema de vigilancia permanente que vulnera el derecho a la intimidad de los vecinos.

Se propone una supervisión constante mediante cámaras en plazas, parques y paseos, y una red de monitoreo vecinal que permitiría que el municipio tenga acceso remoto a cámaras privadas.

Esto significa que el municipio podría observar la puerta de un domicilio, quién entra y quién sale de un comercio, o qué reuniones se realizan en los barrios.

-Asume la Presidencia el concejal  
José García-

Estamos hablando de vigilancia masiva sin control judicial. Es un cheque en blanco para mirar la vida de la gente. La ejecución de este proyecto en manos incorrectas es peligrosa.

No hay un órgano de control. No hay auditoría independiente. No hay informe público obligatorio. No hay límite al uso político de estas imágenes.

No hay una estimación presupuestaria real. No se establecen montos, no se detalla el costo de las cámaras, la cantidad de cámaras que se van a poner ni el mantenimiento. La seguridad no puede ser una excusa para que un municipio sin facultades, sin protocolos y sin controles arme un sistema para mirar la vida de la gente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Juan Pablo Linares.

SR. LINARES.- Gracias, señor presidente.

A mí me parece, con todo el respeto que merece la concejal preopinante, que se están mezclando conceptos. En ningún momento el autor del proyecto —un proyecto que, a mi entender, suma— ha hablado de crear una SIDE municipal o un servicio de inteligencia municipal. Se está



hablando de un aporte para el control y el cuidado del espacio público, como se hace en otras provincias y localidades.

La concejal preopinante también, recuerdo, en algún momento pidió la puesta en funciones de un placero. Y el placero no viene a conculcar ningún derecho del ciudadano: viene a cuidar un espacio que es común, un espacio que es de todos y que, por otra parte, la concejal preopinante enumera, tal como lo hace el proyecto de ordenanza, cuando detalla cuáles son esos espacios de competencia.

Todos los actores municipales, y aun los provinciales, coordinan con la Policía de la Provincia, como debe ser, ya por una cuestión legal. Dicho sea de paso, lo aclaró el concejal autor del proyecto: no se pretende que esta figura se atribuya funciones propias de la Policía de la Provincia. Se busca, si se quiere, un carácter persuasivo y un carácter de cuidado.

Nuevamente recaemos en sembrar sospechas, en plantear qué habrá por detrás, cuando se trata de un proyecto clarísimo. Y, sobre todo, el concepto es claro: es un elemento más para cuidar el espacio público. En ningún momento se habla de cámaras que violen la intimidad ni de dispositivos que estén en su casa, en la mía o en la de cualquier vecino. De ninguna manera. Creo que eso se sobreentiende; igualmente, es bueno aclararlo.

Repito: no se está hablando de la creación de un servicio de inteligencia ni de la ex SIDE. Se está hablando de un elemento más para el cuidado del espacio público, que tanto nos está costando recuperar y que es un compromiso y un pedido de todos los vecinos para seguir conservándolo y mejorándolo. Gracias, presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, adelanto mi voto positivo. Creo que este es un proyecto sumamente superador. Felicito desde ya al autor del proyecto. Recuerdo, allá por el mes de mayo, cómo tanto el PRO como el radicalismo y La Libertad Avanza tenían dentro de sus propuestas de campaña —tanto los candidatos a convencionales municipales como a concejales— la creación de una guardia urbana municipal. A lo largo de toda la campaña se habló de la situación de inseguridad y de la necesidad de que se haga algo más por el ciudadano salteño. Entonces, en primer lugar, recordar la importancia que todos los sectores políticos le dimos durante este año a la seguridad.

En segundo lugar, aclaro que el artículo 2, cuando habla de la naturaleza de esta Guardia Urbana Municipal, establece que tiene carácter civil, preventivo y disuasorio, sin funciones de represión del delito.

Anteriormente se dijo que se buscaba la represión o evitar el delito. Aquí aclaramos que no se están confundiendo las competencias: no se le están otorgando a esta Guardia Urbana Municipal funciones que no le corresponden.

Justamente, cuando se habla de la autonomía progresiva de los municipios, se proponía —para esta modificación que vamos a tener en el año 2026 de la Carta Municipal— dotarlos de mayor autonomía y, por qué no, ampliar incluso las facultades que tiene el municipio en ese sentido.

Por otro lado, para darle tranquilidad a la gente, en el artículo 9, inciso d), se establece registrar y almacenar imágenes en servidores seguros, con garantía de protección de datos personales y resguardo de los derechos civiles.

Actualmente existe tecnología que permite incluso, a través de los sistemas de videovigilancia, difuminar o tapar el rostro de las personas cuando no existe ningún tipo de sospecha de que se esté cometiendo



una infracción contravencional o de otro tipo.

Además de esto, quiero aclarar que no estamos inventando la pólvora: ya está todo inventado. Incluso tenemos intendentes —por ejemplo, el intendente del municipio de Tres de Febrero, que pertenece a La Libertad Avanza—, en la provincia de Buenos Aires, que cuentan con un sistema muy similar al que estamos planteando.

Ahora bien, no creo que estemos hablando de ir en contra de la privacidad de las personas. Actualmente, en la provincia de Salta, existe un sistema de seguridad que utiliza videovigilancia. Y, además de eso, recuerdo que todos los concejales que estamos aquí presentes en algún momento solicitaron cámaras de seguridad o domos en distintos puntos de la ciudad.

Entonces, creo que podemos caer en contradicciones cuando decimos que, por un lado, queremos una ciudad más segura, pero, por el otro, no queremos afectar la intimidad de las personas —mejor dicho, la privacidad—.

Creo que es muy importante destacar, en primer lugar, que esto tiene carácter preventivo; en segundo lugar, que hay muchos municipios que fueron progresando con el tiempo y mejorando los índices de conflictividad vecinal y también los índices de delito a través de estos mecanismos.

Por último, cuando el Estado no les da herramientas a los ciudadanos, los conflictos que se suscitan entre ellos muchas veces terminan escalando y derivan en situaciones lamentables.

Entonces, lo que queremos hacer es dar esa respuesta que actualmente no se está dando. Nosotros creemos que la provincia tiene su responsabilidad y que, en muchas cuestiones, incluso presenta falencias y no cumple como corresponde; no siempre cuenta con las herramientas necesarias.

Pero como municipio no podemos decir: "bueno, esto pasa" y quedarnos con los brazos cruzados. Creo que hay que hacer un trabajo profundo para tratar de dar esas respuestas que otros estamentos no están dando.

Por eso, nuevamente, quiero adelantar mi acompañamiento al proyecto. Creo que será sumamente positivo y que, con el correr del tiempo, esta va a ser una gran herramienta que muchos ciudadanos salteños van a terminar agradeciendo. Muchas gracias.

-Se retira del recinto la concejal Bennassar y no regresa-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que, cuando hablaba hace rato de las manifestaciones y me refería a argumentos que no tienen fundamentos, sinceramente creo que la manifestación de hace un momento de la concejal de La Libertad Avanza no tiene fundamentos.

Esta es una ordenanza que han trabajado dos de nuestros compañeros en la Comisión de Medio Ambiente y que viene hace bastante tiempo siendo tratada. Son dos ordenanzas que se han unido pensando en beneficio de todos los vecinos y en beneficio de aquello que se plantea al momento de ir a los barrios.

Primero, también quiero hacer referencia a que en un momento se dijo que no le corresponde al municipio la seguridad. Así como tampoco, en su momento, le correspondía al municipio, por ejemplo, hacerse cargo de atender a cientos y miles de personas que perdieron su pensión por discapacidad al perder los certificados, al tener que realizar trámites.

Sin embargo, el municipio se hizo cargo y acompañó a todas las personas que necesitaban hacer esos trámites.

Por otra parte, tomar en una plaza alcohol a cierta hora es una contravención



—creo que todos lo sabemos— y que no se puede; inclusive, tomar en la vía pública no se puede. Eso lo sabemos todos los vecinos. Por ende, me parece que tomar eso como ejemplo tampoco corresponde.

En el artículo 2 de esta ordenanza se dice claramente —y recién lo mencionaba mi compañera concejal, permítame nombrarla, Agustina Álvarez— que la Guardia Urbana tiene carácter civil, preventivo y disuasorio, sin funciones de represión del delito. Eso como punto uno.

En el artículo 7, algo que también mencionaba el concejal Gustavo Farquharson, se fomenta la participación ciudadana en acciones de promoción de la convivencia y de prevención de conflictos. ¿Cuántos de nosotros vamos a los barrios y los vecinos nos plantean que quieren reuniones más seguidas para saber cómo actuar en determinadas circunstancias o situaciones, para mejorar la calidad de vida y la seguridad? Muchos. Evidentemente, a la concejal no se lo han planteado todavía.

Otro de los artículos también lo dice con claridad. Cuando se habla de violar la privacidad de los vecinos, me parece que se incurre en una exageración. El artículo 10 establece la red de monitoreo vecinal e invita a vecinos, comercios e instituciones privadas de la ciudad de Salta a adherirse de manera voluntaria, facilitando el acceso remoto a sus cámaras de videovigilancia particulares con vista al exterior y a la línea municipal de las viviendas privadas, al Centro de Monitoreo Urbano Municipal. Es decir, nadie va a obligar a un comerciante o a un vecino que tenga una cámara dentro de su garaje o de su casa a permitir el acceso para observar la vida privada de alguien.

A la Municipalidad no le interesa la vida privada de nadie. Lo que le interesa —y a nosotros, como Cuerpo de concejales, debe interesarnos— es garantizar, ayudar y brindar herramientas al municipio y a los vecinos para que tengan una vida más segura, que es justamente lo que busca esta ordenanza.

Cuando se habla sin argumentos, presidente, me genera preocupación, porque se trata de ordenanzas que se trabajan y se analizan durante mucho tiempo en comisión, de manera puntillosa, artículo por artículo. Sinceramente, presidente, son cosas que uno no entiende. Son cuestiones que te hacen pensar que estas herramientas son valiosas para los vecinos. Muchos, cuando ocurre un robo o algún hecho delictivo, si tienen una cámara, publican el video de inmediato; es decir, colaboran voluntariamente con quien fue perjudicado.

En este caso, presidente, acompaño el proyecto de ordenanza que se está tratando hoy. Sin más que decir, ojalá que en algún momento los argumentos sean más importantes antes de plantear situaciones que a muchos vecinos no les interesan. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Me parece muy importante el proyecto que estamos tratando, justamente porque en los recorridos por diferentes barrios de nuestra ciudad hay una temática que se repite: la preocupación por la seguridad en el barrio. También preocupa que, en los espacios públicos que con mucho esfuerzo se arreglan —una plaza, un espacio público, la erradicación de microbasurales—, luego nos encontremos con conductas de algunos vecinos que no respetan estos espacios y vuelven a generar situaciones que perjudican a la ciudad.

Esta ordenanza es clara: habla de un carácter preventivo. Es muy clara, además, en las funciones que va a tener. Como ya lo repitieron otros compañeros concejales, no tiene nada que ver con reprimir el delito, sino que es una herramienta que viene a coordinar con otros organismos que sí deben intervenir cuando se presenta alguna situación que lo amerita, y que tiene que ver con el ámbito



provincial y con la seguridad en la provincia.

Pero justamente nos falta este eslabón, o esta coordinación, y en ese sentido viene muy bien que la Guardia Urbana cumpla esta función.

Me parece que esto obedece pura y exclusivamente a una demanda que tenemos en todos los barrios. No hay barrio que no nos diga que quiere un placero, que necesita un placero o que necesita a alguien que haga ese canal de comunicación, o que pueda estar atento a estas situaciones.

También es sumamente claro, en cuanto a las funciones, que cuando se habla de las cámaras —o de las cámaras puntualmente—, estas están ubicadas, y así lo dice explícitamente la ordenanza, en espacios públicos. Se habla, además, de "paseos urbanos de alta concurrencia".

Es decir, es imposible que puedan colocar una cámara en la casa de un vecino o de una vecina. Lo digo para desmitificar muchos mitos que, muchas veces, trae La Libertad Avanza —el bloque de La Libertad Avanza—, para que no terminemos debatiendo cuestiones que no tienen sentido o que confunden a la gente.

No le veo otro objetivo más que ese y, quizás, buscar algún fundamento para oponerse por oponerse, cuando estamos hablando de un proyecto que responde a las demandas de los vecinos y de las vecinas.

También me parece muy importante la función de poder articular alertas o eventos críticos con la Policía, con el SAMEC, con Defensa Civil u otras áreas competentes. Es decir, ya lo mencionaron otros compañeros: la protección de datos personales está, por supuesto, contemplada en la ordenanza.

Y sí, pienso también en aquello de que "el ladrón juzga por su condición". La Libertad Avanza, que desde que llegó al Gobierno Nacional no hace más que destinar fondos a la SIDE —organismo cuestionado, como es de público

conocimiento, por llevar adelante prácticas ilegales—, acusa acá supuestos riesgos de vigilancia, mientras que, al mismo tiempo, a nivel nacional, se le otorga mayor presupuesto.

Entonces, quizás, como "el ladrón juzga por su condición", creen que ese es el accionar en todos lados. Y hay que decirle a La Libertad Avanza que estamos muy lejos de actuar de esa manera.

Lo que sí me preocupa es que no traen soluciones. Critican, utilizan palabras grandilocuentes, pero no traen soluciones concretas a los vecinos y a las vecinas de nuestra ciudad. Es decir, no quieren que en nuestra provincia los vecinos y las vecinas tengan mayor seguridad, porque hasta acá no veo ninguna propuesta alternativa.

Quizás estos discursos se escriben desde un sillón y no recorriendo los barrios de la ciudad, que son muchos y que presentan estas problemáticas.

No me extraña, porque estamos en la misma línea que a nivel nacional: se desfinancia todo, se desarman los mecanismos de control en la frontera para combatir el narcotráfico, y acá, en la ciudad de Salta, se oponen, por ejemplo, a que hoy podamos contar con una ordenanza tan importante como la creación de esta Guardia Urbana Municipal.

Es, sin lugar a dudas, una herramienta que viene a responder a una necesidad que están planteando los vecinos. Una herramienta que va a articular con otros organismos con los que es necesario articular y con un carácter preventivo que es fundamental. Adelanto mi voto afirmativo y felicito a los autores del proyecto. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Quiero volver a un concepto que en estos últimos años —o estos últimos dos años acá, como concejal— hemos mencionado de manera reiterada: la ampliación de las facultades del municipio.



Con el paso del tiempo y con la evolución de las municipalidades, no solo en la República Argentina, sino también en toda Latinoamérica —que tiene más o menos la misma idiosincrasia—, hablar hoy de una Guardia Urbana es el resultado lógico de esa evolución y ampliación de facultades que estamos viendo en los diferentes municipios del país y de la región en este desarrollo del siglo XXI.

Todos los municipios hoy van a tener, en este caso, una Guardia con carácter civil, destinada a llevar adelante medidas de carácter preventivo. Y se deja todo lo que es poder de policía bajo la órbita de la Provincia de Salta, del Ministerio de Seguridad; todo aquello que es más complejo.

La Guardia Civil, al llevar adelante actividades preventivas, no solamente va a tener esa función civil de no portar armas, de tener gente capacitada sino también la de contar con personal capacitado y formado para mantener una charla amena, disuasiva y sin recurrir a la fuerza. Esa es la finalidad que tiene la Guardia Urbana en este caso particular y, como vengo diciendo, se está implementando en diferentes municipios a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

En segundo lugar, quiero detenerme un momento en un concepto que se mencionó respecto de la supuesta violación a la privacidad. El artículo 3 es claro —y ya lo han mencionado algunos concejales— porque hace referencia al ámbito de actuación que va a tener esta Guardia Urbana, que son plazas, parques, paseos, espacios públicos y zonas de alta concurrencia. Es decir, todas aquellas zonas comunes que no son propiedad privada. Allí es donde puede actuar la Guardia Urbana.

Y quiero decir algo, señor presidente: ¿dónde hay violación de la privacidad y la Libertad Avanza se calló?

En el decreto que Patricia Bullrich dictó en junio o julio, modificando el organigrama de la Policía Federal y

autorizándola a realizar control de redes de todos los ciudadanos de la República Argentina, a llevar adelante lo que se denomina espionaje, todo ello sin autorización judicial. Eso sí es violación a la privacidad.

Eso es violación a la intimidad. No hay una autoridad judicial que lo autorice y hoy podemos estar absolutamente controlados, sobre todo aquellos que pensamos distinto, como piensa La Libertad Avanza.

A todos pueden estar controlándoles los celulares, las computadoras, los teléfonos de sus hijos o de sus sobrinos, para ver qué piensan, qué escriben, a qué redes acceden de manera reiterada. Eso es violación a la privacidad.

Y le digo más: tan poco democrático es ese procedimiento que ni siquiera pasó por el Congreso de la Nación; fue aprobado mediante un decreto de Patricia Bullrich. Eso es violación a la privacidad.

Por lo menos aquí, incluso tratándose de una iniciativa de un concejal que forma parte de la oposición, estamos debatiendo a través del órgano más democrático que tiene nuestra ciudad, que es el Concejo Deliberante.

Así que me parece que hay que empezar a poner en claro las cosas que corresponden y a demarcar las líneas y las diferencias que existen entre una cosa y otra.

También quiero mencionar que toda norma tiene como finalidad la disuasión y la prevención. Como bien se dijo, uno de los principales reclamos de nuestra ciudadanía en estos últimos meses y años es la cuestión de la seguridad.

Es un pendiente no solo en la provincia, no solo en la ciudad de Salta, sino a lo largo y a lo ancho de nuestro país. Y utilizar herramientas que sirvan para colaborar con la tarea que realiza el Gobierno de la provincia de Salta —a través del Ministerio de Seguridad y del



ejercicio del poder de policía— es sumamente positivo.

Incluso, ese trabajo colaborativo que debería darse, a partir del momento en que esto se apruebe, entre la Guardia Urbana Municipal y la Policía de la provincia de Salta, es algo necesario.

Por eso, me parece que no hay que tenerle miedo a la ampliación de facultades. No hay ningún tipo de violación a la privacidad y considero que va a ser un proyecto sumamente positivo para que, en los próximos diez, quince o veinte años, podamos tener una ciudad cada vez más segura y que todas las familias puedan vivir tranquilas en plazas y espacios públicos. Desde ya, señor presidente, manifiesto mi voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Para finalizar el debate le damos la palabra a uno de los autores del proyecto, el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

Se ha dicho mucho en este debate, muy interesante, por cierto. Me llama la atención que los fundamentos muchas veces vertidos para oponerse a una propuesta, justamente, carezcan de justificación.

Estamos en el ámbito idóneo para discutir, para oponerse, para disentir, pero, siempre tratando de buscar soluciones a problemáticas reales que nuestra ciudad enfrenta.

Creo, que la temática o la propuesta que estamos analizando es, justamente, dar respuestas a una situación acuciante que estamos viviendo los ciudadanos en nuestra ciudad, y me parece que es una actitud proactiva de este Cuerpo encarar esta temática en esta discusión.

Ahora bien, si la oposición a estos proyectos está fundada en el solo hecho de oponerse a la cuestión, sin fundamentos — sin ningún tipo de fundamentos— o sin ningún tipo de aporte, me parece que no resiste el más mínimo análisis. Por el contrario, voy a sostener esta actitud, no

solo de mi parte —entiendo—, sino también de la mayoría del Cuerpo legislativo, de buscar dar soluciones, a través de las normas, a problemáticas que son reales y muy álgidas para los vecinos de nuestra ciudad.

Creo que se han explayado y han sustentado, desde diversos puntos de vista, los argumentos y los aportes con los que esta norma busca superar este desafío vinculado a la temática que estamos abordando.

Por eso también quiero agradecer cada uno de los aportes y, sin mayores apreciaciones, entiendo que estamos acá justamente para buscar soluciones y no solamente para oponernos por el solo hecho de ser oposición y quedar bien ante nuestro electorado, con la sola idea de que oponerse sin fundamento no construye absolutamente nada. Eso es todo, señor presidente. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

**.-.-.-.**

#### **PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO**

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Vamos a pasar a un cuarto intermedio para recibir al intendente interino, quien tomará juramento a los funcionarios designados para el Tribunal de Faltas y el Tribunal de Cuentas.

*-Resulta Afirmativa-*

*-Son las horas 20:03'-*

*-Se retira del recinto la concejal Jorge Saravia y no regresa-*

*-Ingresa el señor Intendente interino, doctor Darío Héctor Madile. -*

*-Se reanuda a horas 20:11'-*

**.\*.\*..**

#### **JURAMENTO**

#### **MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE FALTAS Y CUENTAS**

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Por Ceremonial, se dará lectura a los decretos de designación de los jueces del Tribunal Administrativo de Faltas y a los vocales del Tribunal de Cuentas Municipal.



-Se lee-

**EXPTE. N° 82-057357-SG-2025.-  
DESIGNACIÓN COMO JUEZA DE 6ª  
NOMINACIÓN DEL TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO DE FALTAS, A LA  
ABOGADA MABEL GUADALUPE TOLABA,**

-----

SR. LOCUTOR (Ceremonial de la  
Municipalidad de la ciudad de Salta).-  
Lee.-

**DECRETO N° 680**

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**VISTO** la resolución N° 584/25 del concejo  
deliberante de la ciudad de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante el citado instrumento legal el Cuerpo  
Deliberativo ha prestado acuerdo para la designación como  
jueza de 6º Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, a  
la Abogada Mabel Guadalupe TOLABA, DNI N° 32.347.217, en  
los términos establecidos en el Artículo 3º de la Ordenanza N°  
5.578 y el Artículo 67 de la Carta Municipal – Ley N° 6.534.

**QUE** atento a la precitada conformidad del Órgano  
Deliberativo, resulta procedente su respectiva designación en el  
cargo aludido, emitiendo el instrumento legal pertinente.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** en el cargo de JUEZA DE 6º  
NOMINACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
FALTAS al Abogada Mabel Guadalupe TOLABA DNI N°  
32.347.217, a partir de la fecha presente, conforme lo  
establecen el Artículo 3º de la Ordenanza N° 5.578 y el Artículo  
67 de la Carta Municipal – ley 6.534.

**ARTÍCULO 2º.- TOMAR** razón las distintas Secretarías que  
componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus  
respectivas dependencias y el Tribunal Administrativo de Faltas.

**ARTÍCULO 3º.- EL** presente Decreto será firmado por el Sr.  
Secretario Legal y Técnico.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial  
Municipal y archivar.

**Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAJLE  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
MUNICIPALIDAD DE SALTA**

**Dr. JORGE MARIO EMILIANO DURAND  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SALTA**

SR. LOCUTOR (Ceremonial de la  
Municipalidad de la ciudad de Salta).-  
Invitamos al Intendente interino a proceder a la  
toma del juramento.

-Se aproxima al estrado a tomar  
juramento la doctora, Mabel  
Guadalupe Tolaba -

SR. MADILE (Intendente interino de la  
Municipal de la ciudad de Salta).-

Doctora Mabel Guadalupe Tolaba,  
¿Juráis a la Patria, y por vuestro honor,  
desempeñar fielmente el cargo de Jueza del  
Juzgado de 6º Nominación del Tribunal  
Administrativo de Faltas de la  
Municipalidad de la ciudad de Salta, para  
el cual habéis sido designada; observando

y haciendo observar la Constitución  
Nacional, la Constitución de la Provincia y  
la Carta Municipal?

DRA. TOLABA.- ¡Sí, juro!

SR. MADILE (Intendente interino de la  
Municipal de la ciudad de Salta).-

Si así no lo hicieres, que la Patria y los  
vecinos de la ciudad de Salta os los demande.

-Aplausos-

-Seguidamente se hace entrega de  
copia del Decreto de designación. -

-----

-Se lee-

**EXPTE. N° 135-3427/25.-  
LA DESIGNACIÓN COMO JUEZA DE 7ª  
NOMINACIÓN DEL TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO DE FALTAS, A LA  
ABOGADA ANA VERÓNICA DÍAZ GÁLVEZ**

-----

SR. LOCUTOR (Ceremonial de la  
Municipalidad de Salta).- Lee.

**DECRETO N° 681**

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**REFERENCIA:** Expediente C° N°s 135-3427/25.

**VISTO** la Resolución N° 585/25 del Concejo  
Deliberante de la ciudad de Salta, y;

**CONSIDERANDO**

**QUE**, mediante el citado instrumento legal el Cuerpo  
Deliberativo ha prestado acuerdo para la designación como  
Jueza de 7º Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas, a  
la Abogada Ana Veronica DIAZ GALVEZ, DNI N° 18.508.842,  
en los términos establecidos en el Artículo 3º de la Ordenanza  
N° 5.578 y el Artículo 67 de la Carta Municipal – Ley N° 6.534

**QUE**, atento a la precitada conformidad del Órgano  
Deliberativo, resulta procedente su respectiva designación en el  
cargo aludido, emitiendo el instrumento legal pertinente.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en el cargo de JUEZA DE 7º  
NOMINACION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
FALTAS, a la Abogada Ana Verónica DIAZ GALVEZ, DNI N°  
18.508.842, a partir de la fecha del presente, conforme lo  
establecen el Artículo 3º de la Ordenanza N° 5.578 y el Artículo  
67 de la Carta Municipal – Ley N° 6.534.

**ARTÍCULO 2º.- TOMAR** razón las distintas Secretarías que  
componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus  
respectivas dependencias y el Tribunal Administrativo de Faltas.

**ARTÍCULO 3º.- EL** presente Decreto será firmado por el Sr.  
Secretario Legal y Técnico.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial  
Municipal y archivar.

**Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAJLE  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
MUNICIPALIDAD DE SALTA**

**Dr. JORGE MARIO EMILIANO DURAND  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SALTA**

-Se aproxima al estrado a tomar  
juramento la doctora Ana Verónica  
Díaz Gálvez -

SR. MADILE (Intendente interino de la  
Municipal de la ciudad de Salta).-



Doctora Ana Verónica Díaz Gálvez,  
¿Juráis a la Patria y por vuestro honor,  
desempeñar fielmente el cargo de Jueza del  
Juzgado de 7º Nominación del Tribunal  
Administrativo de Faltas de la Municipalidad  
de la ciudad de Salta, para el cual habéis sido  
designada; observando y haciendo observar la  
Constitución Nacional, la Constitución de la  
Provincia y la Carta Municipal?

DRA. DÍAZ GÁLVEZ.- ¡Sí, juro!

SR. MADILE (Intendente interino de la  
Municipal de la ciudad de Salta).-

Si así no lo hicieres, que la Patria y los  
vecinos de la ciudad de Salta os los demande.

-Aplausos-

-Seguidamente se hace entrega de una  
copia del Decreto de designación. -

.-.-.-.

-Se lee-

**EXPTE. N° 82-057356-SG/2025.-**  
**LA DESIGNACIÓN COMO VOCAL DEL**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL, A**  
**LA CONTADORA ALEJANDRA ELIZABETH**  
**RUIZ**

.-.-.-.

SR. LOCUTOR (Ceremonial de la  
Municipalidad de Salta).- Lee.

**DECRETO N° 678**

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**REFERENCIA:** Expediente C° N° 82-057356-SG/2025.-

**VISTO** la Resolución N° 586/25 del Concejo  
Deliberante de la ciudad de Salta, y;

**CONSIDERANDO**

**QUE**, el Departamento Ejecutivo Municipal ha  
propuesto a la contadora Alejandra Elizabeth Ruiz, DNI N°  
22.785.049, en los términos establecidos por los artículos 42 y  
43 de la Carta Municipal y 5º de la Ordenanza N° 5552, para  
designarla como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas  
Municipal.

**QUE**, mediante la mencionada Resolución, el  
Concejo Deliberante ha prestado acuerdo para su designación  
como Vocal,

**QUE**, atento a ello, corresponde la emisión del  
presente instrumento legal.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, como Miembro Vocal del  
Tribunal de Cuentas Municipal a la contadora Alejandra  
Elizabeth Ruiz, DNI N° 22.785.049, a partir de la fecha del  
presente, conforme lo establecen los Artículos 42 y 43 de la  
Carta Municipal y 5º de la Ordenanza N° 5552.

**ARTÍCULO 2º.- TOMAR** razón el Tribunal de Cuentas  
Municipal y las distintas Secretarías que componen el  
Departamento Ejecutivo Municipal con sus respectivas  
dependencias.

**ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR** el presente por la Secretaría de  
Hacienda.

**ARTÍCULO 4º.- EL** presente Decreto será firmado por el Sr.  
Secretario Legal y Técnico.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial  
Municipal y archivar.

**Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAJLE**  
**SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO**

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

**Dr. JORGE MARIO EMILIANO DURAND**  
**INTENDENTE**

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

-Se aproxima al estrado a tomar  
juramento la contadora Alejandra  
Elizabeth Ruiz-

SR. MADILE (Intendente interino de la  
Municipalidad de la ciudad de Salta).-

Contadora Alejandra Elizabeth Ruiz  
¿Juráis a la Patria, por Dios y los Santos  
Evangelios desempeñar fielmente el cargo de  
Vocal del Tribunal de Cuentas de la  
Municipalidad de Salta, para el cual habéis  
sido designada, observando y haciendo  
observar la Constitución Nacional, la  
Constitución de la Provincia y la Carta  
Municipal?

SRA. RUIZ.- ¡Sí, juro!

SR. MADILE (Intendente interino de la  
Municipalidad de la ciudad de Salta).-

¿Si así no lo hicierais que Dios, la  
Patria y los vecinos de la ciudad de Salta os lo  
demanden!

-Aplausos-

-Seguidamente se hace entrega de una  
copia del Decreto de designación. -

.-.-.-.

-Se lee-

**EXPTE. N° 135 - 3428/25.-**  
**DESIGNACIÓN COMO VOCAL DEL**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL, AL**  
**ABOGADO MARCOS JAVIER ILLESCA**

.-.-.-.

SR. LOCUTOR (Ceremonial de la  
Municipalidad de Salta).-

**DECRETO N° 679**

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**VISTO** la Resolución N° 587/25 del Concejo  
Deliberante de la ciudad de Salta, y;

**CONSIDERANDO**

**QUE** el Departamento Ejecutivo Municipal ha  
propuesto al abogado Marcos Javier ILLESCA, DNI N°  
25.411.353, en los términos establecidos por los artículos 42 y  
43 de la Carta Municipal y 5º de la Ordenanza N° 5552, para  
designarlo como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas  
Municipal.

**QUE**, mediante la mencionada Resolución, el  
Concejo Deliberante ha prestado acuerdo para su designación  
como Vocal.

**QUE** atento a ello, corresponde la emisión del  
presente instrumento legal.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** como Miembro Vocal del  
Tribunal de Cuentas Municipal al abogado **Marcos Javier**  
**Illesca**, DNI N° 25.411.353, a partir de la fecha del presente,  
conforme lo establecen los Artículos 42 y 43 de la Carta  
Municipal y 5º de la Ordenanza N° 5552.

**ARTÍCULO 2º.- TOMAR** razón el Tribunal de Cuentas  
Municipal y las distintas Secretarías que componen el



Departamento Ejecutivo Municipal con sus respectivas dependencias.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** el presente por la Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º.- EL** presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

**Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAJLE**  
**SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO**  
**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

**Dr. JORGE MARIO EMILIANO DURAND**  
**INTENDENTE**  
**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

-Se aproxima al estrado a tomar juramento el doctor Marcos Javier Illesca-

SR. MADILE (Intendente interino de la Municipalidad de la ciudad de Salta).-

Doctor Marcos Javier Illesca  
¿Juráis a la Patria y por vuestro honor desempeñar fielmente el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta, para el cual habéis sido designado, observando y haciendo observar la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y la Carta Municipal?

SR. ILLESCA.- ¡Sí, juro!

SR. MADILE (Intendente interino de la Municipalidad de la ciudad de Salta).-

¡Si así no lo hicieréis que Dios, la Patria y los vecinos de la ciudad de Salta os lo demanden!

-Aplausos-

-Seguidamente se hace entrega de una copia del Decreto de designación. -

SR. LOCUTOR (Ceremonial de la Municipalidad de Salta).- De esta manera damos por finalizada esta ceremonia de asunción de los nuevos jueces del Tribunal Administrativo de Faltas y los miembros vocales del Tribunal de Cuentas Municipal.

.-.-.-.

#### **PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO**

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Agradeciendo la presencia de los funcionarios, invitados y demás presentes, y habiendo cumplido el cometido de la presente sesión, invito a los señores concejales a pasar a un cuarto intermedio para despedir a las autoridades.

-Resultado Aprobado-

-Son las horas: 20:24'-

-Se reanuda a horas 20:33'-

.\*.\*.\*.

#### **CONTINUACIÓN**

#### **ORDEN DEL DÍA**

EXPTES. N° 82-18.812-SG-2025; ; Nota SIGA N° 6116/2025 y 0110068-180772 - 2025-0.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL OFRECIMIENTO EN DONACIÓN EFECTUADO POR EL INSTITUTOPROVINCIAL DE LA VIVIENDA RESOLUCIÓN N° 730/25, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA**  
(Punto N° 5)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4218/25.-  
**DISPONER LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL ACTO DE DONACIÓN DEL INMUEBLE MATRÍCULA N° 176.098 DE LA CIUDAD SALTA**  
(Punto N° 6)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3681/25.-  
**DESIGNAR CON EL NOMBRE DE BARRIO "PARQUE EL SOL" AL SECTOR COMPRENDIDO POR LAS MANZANAS N° 209, 210, 212, 213 DE LA SECCIÓN "Q"**  
(Punto N° 7)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 7 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4318/25.-  
**DESIGNAR CON EL NOMBRE DE BARRIO "LOS PROFESIONALES" AL ESPACIO UBICADO EN LA SECCIÓN "T" DEL DEPARTAMENTO CAPITAL**  
(Punto N° 8)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 8 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3982/25.-  
**DEROGACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS**  
(Punto N° 9)



SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 9 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

EXPTE. N° 135-3806/25.-

**INCORPORAR EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES EL SERVICIO GRATUITO OPCIONAL DE CREMACIÓN PARA PERSONAS CARENTES DE RECURSOS**

(Punto N° 10)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Juan Pablo Linares.

SR. LINARES.- Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de ordenanza. En primer lugar, debo decir que me acompaña en esta iniciativa el concejal Darío Madile y que hemos trabajado arduamente junto con la concejal Eliana Chuchuy.

Déjeme decirle que se trata de un proyecto muy sensible, que viene a sumar un servicio a la excelente prestación que hoy tiene la Municipalidad de Salta y que ha sido reflatada, transparentada y repotenciada —ese sería el término correcto— por el actual intendente, Emiliano Durand: la Dirección de Servicios Fúnebres.

Esta Dirección está orientada a aquellas personas carentes de recursos que atraviesan, quizás, una de las etapas más duras de la vida, que es perder a un ser querido.

Hoy en día es una realidad que se necesita mucho dinero para poder despedir dignamente a un ser querido. Y ahí es donde también interviene la Municipalidad.

En este caso, cuando hablo de que se ha repotenciado el servicio, me refiero a que, además de haber recuperado la capilla ardiente, la sala velatorio y el transporte utilitario específico para esta tarea, se lo jerarquizó mediante la creación de la Dirección de Servicios Fúnebres. Está a cargo de una persona que, más allá de ser muy conocedora del tema, se destaca por

su enorme calidad humana: el director Sergio Tejerina.

Este proyecto tiene que ver con *aggiornar* el servicio que estamos brindando y con sumar una nueva prestación que va a ser amigable con el ecosistema y ponernos en situación, porque los cementerios también, día a día, están siendo cada vez más poblados. Además, existe una nueva —y si me permite la expresión— tendencia a optar por la cremación de un ser querido.

Este proyecto apunta justamente a eso: a sumar esta posibilidad para las personas carentes de recursos. Hoy en día, en el ámbito comercial, este servicio es muy costoso; por eso, la iniciativa busca dar la posibilidad de que el Ejecutivo —por supuesto, dentro de sus posibilidades y de manera paulatina— otorgue esta opción. Y esto es importante: permitir que el vecino pueda acceder a una despedida digna también a través de la cremación.

Señor presidente, la verdad es que creo que este es un proyecto, como decía, muy sensible, pero también es un proyecto de consenso. Quiero agradecer particularmente la colaboración en esta iniciativa —además del acompañamiento del concejal Darío Madile— de la concejal Eliana Chuchuy, del concejal José García, del concejal Corral y, también, nobleza obliga, de los concejales Nieva y Álvarez.

¿Y por qué los nombro, señor presidente? Porque sería injusto decir que esto surge únicamente de mi autoría. Este proyecto surge de una necesidad concreta de la gente y del compromiso del intendente Emiliano Durand de seguir dignificando el rol del Estado, interviniendo y acompañando —como decía— en una de las situaciones más difíciles que puede atravesar un ser humano. Y, además, he recibido el aporte de todos los compañeros concejales que ya mencioné.

Deseo, con todo mi corazón, que podamos acompañar este proyecto, que se convierta en ordenanza y que el Ejecutivo,



a través de esta herramienta, continúe brindando —como ya lo viene haciendo— un servicio fundamental. Es importante destacar que, a partir de la jerarquización del servicio mediante la Dirección de Servicios Fúnebres, se han eliminado intermediarios y prácticas de especulación.

Hoy se cuenta con un número público disponible las 24 horas y con personal que está a disposición, repito, para acompañar a las familias en uno de los momentos más complejos de la vida. Si esa situación, además, se presenta en un contexto de vulnerabilidad económica, como plantea este proyecto, la dificultad es aún mayor. Por eso, volvemos a reafirmar la importancia del Estado presente cuando realmente hace falta.

Muchísimas gracias a todos los concejales que me han acompañado. Deseo que todos podamos acompañar esta nueva herramienta social. Gracias, presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

En el momento de las manifestaciones, cuando el autor del proyecto se refería a su tiempo aquí, en el Concejo Deliberante, lo escuchaba y, la verdad, sentía cada una de las palabras que decía. Se trata de un compañero que se ha incorporado hace algunos meses, pero que asumió este rol de concejal, esta tarea y esta responsabilidad con un enorme compromiso. En este tiempo aquí, en el Concejo Deliberante, ha aportado su experiencia y la sensibilidad social de quien entiende que un funcionario está para servir al otro.

Es una persona que, durante estos meses, se ha propuesto dejar políticas públicas, dejar herramientas y dejar iniciativas, sobre todo para aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a las que el Estado no puede abandonar.

Muchos dirán por qué el municipio tiene que hacerse cargo de esto. Mire, le cuento, señor presidente: en el momento de trabajar junto con el actual intendente nos tocó atravesar una situación muy difícil. Se trataba de una persona que había sido concejal de esta ciudad —un concejal con mandato cumplido—, vecino del barrio Libertad.

Recuerdo que llegamos al lugar en el marco de una actividad y él se acercó desesperado, porque ya no sabía a qué puertas tocar. Su vecino había tomado una decisión fatal y una familia se encontraba en un estado crítico, enfrentando el dolor de la muerte.

-Se retira del recinto el concejal Albornoz y no regresa-

Para quienes tienen resueltas, o más o menos acomodadas, las cuestiones de la vida, pensar en un sepelio, en una despedida o en un velorio termina siendo una cuestión más sencilla. No ocurre lo mismo para aquellas personas que no tienen esas posibilidades y que, además, deben atravesar otra situación dolorosa: decir que, con la persona, con la familia, con quien se tiene afecto, no se puede brindar una despedida como se merece.

Y esto también forma parte de los derechos humanos que tenemos las personas: poder acceder a una despedida digna en ese momento.

Por eso, me parece que el Estado tiene que ocuparse de estas cuestiones. Y cuánto mejor sería que existan más organismos y más recursos para atender una situación que es acuciante en los sectores más vulnerables. Qué importante sería pensar también políticas transversales, a nivel local y nacional, que permitan a estas familias ejercer su derecho al duelo, un derecho que muchas veces hoy no tienen, señor presidente.

Entonces, desde que el municipio presta este servicio —y lo hace desde hace muchos años—, se ha sostenido, incluso desde la gestión del actual gobernador Gustavo Sáenz, cuando estaba al frente del



municipio. Se ha sostenido, pero han sido los últimos años en los que este servicio se ha reforzado, sobre todo por una mayor sensibilidad social.

Hoy contar con esto dentro de una política pública, con una partida presupuestaria específica y con hombres y mujeres que forman parte de un equipo que realiza una tarea formidable, es fundamental. Uno no quisiera tener que acudir a ellos, porque estamos hablando de un fallecimiento, pero muchos de nosotros, aquí en el Concejo Deliberante, hemos atravesado situaciones en las que un vecino o una vecina nos comenta que está pasando por esto.

Y al llamarlos, responden las 24 horas del día. No tienen descanso, pero sí una humanidad que los hace realmente especiales.

Por eso, cuando el concejal me compartió su intención, le dijimos: "Dale, vamos", porque hemos visto, a lo largo de estos años, lo que ha significado poder acompañar a esas familias y darles la oportunidad de despedir dignamente a una persona que tenía derecho a ello.

Por eso, señor presidente, he acompañado las modificaciones, los análisis y los pormenores de una iniciativa como esta, porque es lógico que existan observaciones, consultas o dudas frente a una norma de este tenor y alcance.

Pero hay algo que no podemos negar: tenemos que velar por nuestros ciudadanos y ciudadanas en todos los momentos de su vida y garantizar que quienes menos tienen, o quienes atraviesan una situación de vulnerabilidad social, puedan ser acompañados por el Estado.

Señor presidente, me parece que es una buena herramienta la que hoy estamos debatiendo. Destaco que la experiencia y la tarea territorial del concejal autor del proyecto nos permitan hoy estar aquí, en el pleno, discutiendo estas cuestiones.

A lo largo del tratamiento en las distintas comisiones, con el aporte de los diferentes bloques políticos y, muy

especialmente, del equipo del Concejo Deliberante —compañeros, asesores técnicos, legales y relatores—, se han realizado modificaciones para que esta sea una herramienta más viable, factible y eficaz al momento de su implementación.

Entre tantas discusiones, surgieron algunos puntos y observaciones. Como moción concreta, quiero proponer hoy una modificación. Es algo que ya habíamos planteado en una de las comisiones, en el marco de esas reuniones de trabajo.

Se trata de una pequeña modificación al artículo 3.º, inciso e), que establece que el trámite debe ser iniciado por un pariente directo mayor de edad de la persona fallecida, quien deberá prestar declaración jurada, dando conformidad al proceso que hoy estamos presentando.

Voy a encomendar y solicitar a la Secretaría Legislativa que le dé una mejor redacción a este texto, a fin de incorporarlo como una modificación al proyecto que estamos debatiendo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

La verdad, felicitar al autor del proyecto, el concejal y compañero Juan Pablo Linares, que, por un lado, como aquí se mencionó y también lo mencionó la concejal Chuchuy, en pocos meses ha logrado transformar su experiencia en la gestión en políticas legislativas que siguen ayudando a la gente. La importancia de la experiencia, el trabajo que él ha tenido y que, seguramente, seguirá teniendo. Su lugar lo está esperando para seguir ayudando a muchos salteños que necesitan de un Estado presente. Que haya podido, en tan poco tiempo, elaborar herramientas legislativas que sigan acompañando a la ciudad y a los sectores más vulnerables que lo necesitan, es digno de destacar.

La verdad, esto en particular es fundamental. Cuando hablamos de un



Estado presente, hablamos de esto, de lo que, quizás, mucha gente que tan fácilmente critica al Estado, dice: "hay que desarmar el Estado", o las políticas que hoy, lamentablemente, nos acechan a nivel nacional, plantean desarmar el Estado.

Desarmar el Estado es dejar sola a la gente, y hoy los sectores más vulnerables ni siquiera pueden despedir en paz a sus seres queridos.

Este servicio que plantea el proyecto, por supuesto, lo acompaño, lo celebro y lo festejo. Me parece fundamental que se pueda dar este servicio fúnebre y opcional de cremación. Quien no lo padece, quien no lo ha vivido, ni siquiera se imagina la importancia que tiene que el Estado pueda brindarlo.

¿Cómo no acompañarlo? Seguimos confirmando y sosteniendo la necesidad, y lo fundamental de tener un municipio que piensa en la gente, que no la deja sola, que la acompaña, que diseña políticas públicas y herramientas legislativas que vayan en ese sentido.

Celebrar, festejar y felicitar al autor, y desearle, por supuesto, que en la gestión que venga siga con esta perspectiva de acompañamiento hacia los que más lo necesitan, que ese es el objetivo que debe tener el Estado.

Acompaño este proyecto, que me parece crucial para los sectores que más lo necesitan. Gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Punto N° 10 en general y en particular, con la moción y las modificaciones sugeridas por la concejal Eliana Chuchuy.

**-RESULTA APROBADO-**

-----  
**MOCIÓN**

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ. - Muchas gracias, señor presidente.

Para solicitar la votación en bloque desde el punto 11 hasta el 27, salvo que

algunos de mis pares quieran excluir algún punto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI. - Gracias, señor presidente. Para excluir el punto 14.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

*-Resulta Aprobada-*

-----  
**EXPTE. N° 135-4031/25; 135-4049/25; 135-4050/25; 135-4057/25 y 135-4063/25.-**  
**OBRAS DE BACHEO Y REPARACIÓN**  
**DE CALZADA EN BARRIOS DE LA CIUDAD**  
(Punto N° 11)

-----  
**EXPTE. N° 135-3981/25 y 135-4048/25.-**  
**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN**  
**DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD**  
(Punto N° 12)

-----  
**EXPTE. N° 135-3954/25; 135-3963/25; 135-3980/25; 135-4061/25.-**  
**OBRAS VARIAS EN BARRIOS DE LA**  
**CIUDAD**  
(Punto N° 13)

-----  
**EXPTE. N° 1090304-209613/2025.-**  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL**  
**AL EVENTO POR LOS 50 AÑOS DEL**  
**MOVIMIENTO JUVENIL CATÓLICO DE**  
**PALESTRA**  
(Punto N° 15)

-----  
**EXPTE. N° 135-3970/25.-**  
**SOLICITAR LA MINISTERIO DE**  
**EDUCACIÓN IMPULSAR ACTIVIDADES DE**  
**ÍNDOLE CULTURAL, GASTRONÓMICAS**  
**O DE ENTRETENIMIENTO EN PASEO**  
**AMEGHINO**  
(Punto N° 16)

-----  
**EXPTE. N° 135-3876/25.-**  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL**  
**LA MUESTRA ANUAL DE MÚSICA DEL**  
**COLEGIO N° 5033 DOCTOR ERNESTO**  
**MIGUEL ARAOZ**  
(Punto N° 17)

-----  
**EXPTE. N° 135-3973/25.-**  
**SOLICITAR A LOS MIEMBROS DEL**  
**CONGRESO DE LA NACIÓN**  
**DEN TRATAMIENTO Y APROBACIÓN AL**  
**PROYECTO DE LEY EMA**



(Punto N° 18)

EXPTE. N° 135-4026/25.-  
QUE EL DEM REQUIERA A LA EMPRESA  
AGUAS DEL NORTE S.A.  
LA REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE AGUA  
EN CALLE TAMAYO AL 700 DE B°

VICENTE SOLÁ

(Punto N° 19)

EXPTE. N° 135-4219/25.-  
VECINOS DE BARRIO EL CÍRCULO III  
SOLICITAN INTERVENCIÓN POR  
PROBLEMÁTICA DE RUIDOS MOLESTOS

(Punto N° 20)

EXPTE. N° 135-4108/25.-  
SOLICITAR A LA EMPRESA AGUAS DEL  
NORTE S.A. REALICE OBRAS DE TENDIDO  
DE RED DE AGUA Y CLOACAS EN CALLE  
TOMÁS MINA EN B° LEANDRO ALEM

(Punto N° 21)

EXPTE. N° 135-4320/25.-  
PEDIDO DE LICENCIA SIN GOCE DE  
HABERES POR EL ABOGADO MARCOS  
JAVIER ILLESCA

(Punto N° 22)

EXPTE. N° 135-3143/25; 135-2565/25; 135-  
4202/25; 135-4091/25; 135-3695/25.-  
CONDONACIÓN IMP. A LA RADICACIÓN  
DE AUTOMORES  
A CONTRIBUYENTES

(Punto N° 23)

EXPTE. N° 135-2332/25; 135-3424/25; 135-  
3691/25; 135-3940/25; 135-4071/25; 135-3525/25;  
135-4092/25; 135-0174/24; 135-2320/25; 135-  
2934/25; 135-3015/25; 135-3024/25; 135-3202/25;  
135-3588/25; 135-3611/25; 135-3687/25; 135-  
1934/25.-

CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.  
INMOB. Y TASA DE PROTECCIÓN  
PERSONAS Y BIENES  
A CONTRIBUYENTES

(Punto N° 24)

EXPTE. N° 135-3785/25; , 135-3221/25; 135-  
3222/25; 135-3240/25; 135-3251/25; 135-3328/25;  
135-3331/25; 135-3436/25; 135-3526/25; 135-  
3555/25; 135-3575/25.-

CONDONACIÓN DE DEUDA  
PERMISO DE USO DE NICHOS Y TASA DE  
LIMP., MANTENIM., ALUMBRADO Y  
VIGILANCIA  
A CONTRIBUYENTES

(Punto N° 25)

EXPTE. N° 135-3732/24.-

ASUNTO OBRANTE EN COM. HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
PASA A ARCHIVO

(Punto N° 26)

EXPTE. N° 135-0305/25; 135-0366/25; 135-  
0383/25; 135-0554/25; 135-0773/25; 135-0962/25;  
135-1146/25; 135-1204/25; 135-1552/25; 135-  
1577/25; 135-1612/25; 135-1721/25; 135-1764/25;  
135-1768/25; 135-1856/25; 135-1887/25; 135-  
1976/25; 135-1989/25; 135-2009/25; 135-2040/25;  
135-2137/25; 135-2144/25; 135-2453/25; 135-  
2477/25; 135-2522/25; 135-2532/25; 135-2665/25;  
135-2710/25; 135-2711/25; 135-2769/25; 135-  
2771/25; 135-2954/25; 135-2966/25; 135-2987/25;  
135-3061/25; 135-3157/25; 135-3284/25; 135-  
3562/25; 135-3617/25; 135-3674/25; 135-3707/25;  
135-3770/25; 135-3885/25; 135-3906/25; 135-  
4027/25.-

ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE OBRAS  
PÚBLICAS Y URBANISMO PASAN A  
ARCHIVO

(Punto N° 27)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).  
- Se va a votar los proyectos de los puntos  
en bloque, en general y en particular.

**-RESULTAN APROBADOS-**

EXPTE. N° 135-4319/25.-  
NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE LAS  
BECAS "EDUARDO CHAÑE" AÑO 2026

(Punto N° 14)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO  
(García).- Tiene la palabra la concejal  
Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente.

Obviamente, para destacar la  
convocatoria en esta oportunidad de las  
becas "Eduardo Chañe", la cual otorga a  
deportistas amateurs por ser destacados en  
su actividad deportiva.

Simplemente, es para agregar al  
dictamen que por Secretaría  
Administrativa se van a adherir los datos  
para otorgar tres becas más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO  
(García).- Se va a votar el Punto N° 14 con  
la modificación de la concejal Paula  
Medici en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

\*\*\*.



## TRATAMIENTO SOBRE TABLA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4224/25.-  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
LA ENTREGA DE LOS PREMIOS "MARÍA  
LORETO SÁNCHEZ PEÓN"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4233/25.-  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
EVENTO FESTIVO ORGANIZADO POR LA  
FUNDACIÓN CAE (CENTRO DE APOYO  
ESCOLAR)**

-Aprobado el tratamiento-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4245/25.-  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
EL CICLO ANUAL DE EVENTOS DE ARTES  
MARCIALES MIXTAS  
DENOMINADO "GUERRA GAUCHA"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-

## PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Para solicitar por favor la reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados, a fin de incorporar un expediente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se va a votar la moción del concejal Gonzalo Corral.

.\*.\*.\*

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Para incorporar el expediente 4317, es un proyecto de ordenanza para tratar el sistema de paradas libre de taxis. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- A consideracion del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con la inclusión solicitada por el concejal Gonzalo Corral.

-Resulta Aprobado-

.\*.\*.\*

## -CIERRE DE SESIÓN-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las concejalas Eliana Chuchuy y Malvina Gareca a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 20:59'-

.\*.\*.\*

## INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 036 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4062/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, en referencia al espacio verde público ubicado en el cuadrante comprendido por calles Sargento Ayudante Gumersindo Acosta y pasajes José Manolo Fernández, Tomás "Tombolito" Mena y César René Lizarraga de barrio Leandro Alem, lo siguiente:

- Si se están llevando a cabo o si se encuentran proyectadas obras y trabajos dentro del espacio verde individualizado;
- Si el mismo fue cedido o transferido. En su caso, remita copia del instrumento legal que acredite el negocio jurídico, datos del beneficiario, fecha de otorgamiento y cargo impuesto.
- La existencia de proyectos, planes de acción o medidas operativas destinadas a la recuperación ambiental, la conservación patrimonial o el control de usos y ocupaciones del espacio.

**SEGUNDO. - COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

**SOLICITUD DE INFORME N° 037 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-4206/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO. - SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, lo siguiente:

- Si se incluyó en el plan de obras financiadas por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia la ampliación de las redes de agua potable y cloacal en calle Tomas Mena, entre Manzanas N°s 713 A y 713 B de barrio Leandro Alem;
- En caso de estar incluida, indique el estado de avance y fecha estimada de finalización;
- Caso contrario, informe sobre las causas y si existe una planificación futura, financiamiento y plazos estimados de ejecución.

**SEGUNDO. - COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

**RESOLUCIÓN N° 619 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-4322/25.-**

**VISTO**

El Acta de Proclamación N° 8.518 del Tribunal Electoral de la provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que, conforme resolución contenida en el acta referida, se proclamó concejal electo por el municipio de Salta a la ciudadana allí consignada;

Que, en cumplimiento del artículo 2º del Reglamento Interno (Resolución N° 374/10 C.D. y modificatorias), corresponde, previo juramento, incorporar a la concejal electa a fin de constituir el Cuerpo de Concejales y dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR** al Cuerpo de Concejales de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Reglamento Interno (Resolución N° 374/10 C.D. y sus modificatorias) a la ciudadana individualizada en el Acta de Proclamación N° 8.518 del Tribunal Electoral de la provincia de Salta de fecha 26 de noviembre de 2025, quien prestó juramento en el día de la fecha; a saber:

| APELLIDO     | NOMBRE/S        | M.I. N°    |
|--------------|-----------------|------------|
| LOBO QUIROGA | CAMILA FERNANDA | 31.193.988 |

**ARTÍCULO 2º.- LA** señora concejal incorporada en el art. 1º, cumplirá su mandato por el período comprendido entre el 26/11/25 y el 02/12/27.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

**ORDENANZA N° 11.575.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-4253/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**ORDENA:**

**TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SALTA S.A.U**

**ARTÍCULO 1º.- CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN.** Crear la Sociedad Anónima Unipersonal (S.A.U.) denominada Terminal de Ómnibus de la ciudad de Salta S.A.U, bajo la forma jurídica prevista en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, siendo la Municipalidad de la ciudad de Salta quien ostente el cien por ciento (100%) del capital social.

**ARTÍCULO 2º.- OBJETO.** La S.A.U. tiene por objeto la administración, gestión, explotación, mantenimiento y modernización por sí o por intermedio de terceros, de la estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Salta existente y la o las que en un futuro establezca la Municipalidad de la ciudad de Salta, como así también todas aquellas actividades comerciales, recreativas conexas y complementarias útiles para garantizar un servicio de excelencia a los usuarios.

**ARTÍCULO 3º.- TITULARIDAD ACCIONARIA.** Las acciones de la S.A.U, están en poder de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o el organismo que en el futuro la reemplace, la que tiene la facultad de ejercer la representación del Estado Municipal en el acto constitutivo de la SAU. A tales efectos, queda facultada para suscribir las acciones representativas del capital social, así como toda la documentación pertinente a su constitución e inscripción.

**ARTÍCULO 4º.- APORTES Y TRANSFERENCIA DE BIENES.** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los aportes necesarios para la integración del capital social de la S.A.U, acorde a su objeto. Asimismo, se lo faculta a transferir la propiedad de los bienes muebles, registrables o no, para el cumplimiento de las funciones o desenvolvimiento de la Sociedad, o cuando por razones de oportunidad, mérito, economía o eficiencia resulte más conveniente su gestión por parte de la misma.

**ARTÍCULO 5º.- ESTATUTO.** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de Secretaría Legal y Técnica instrumentará los actos administrativos, jurídicos y notariales necesarios para la constitución, elaboración y firma del Estatuto de la Terminal De Ómnibus de la ciudad de Salta S.A.U.

**ARTÍCULO 6º.- DISPOSICIONES.** El Estatuto Social de la S.A.U. debe contemplar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

- Plazo de duración, causales de disolución y procedimiento de liquidación;
- Capital social y su forma de integración;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

- c) Domicilio legal de la sociedad;
- d) Régimen y procedimientos de contratación;
- e) Régimen de representación, administración y contabilidad;
- f) Toda otra disposición legalmente exigible conforme la Ley General de Sociedades N° 19.550 y demás normativa aplicable.

**ARTÍCULO 7º.- DESIGNACIONES.** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a designar, mediante Decreto, a los miembros de los órganos de gobierno de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Salta SAU, pudiendo designar en los mencionados cargos a funcionarios públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, sin que ello implique menoscabo o exención de las obligaciones propias de la función pública que ejercen.

**ARTÍCULO 8º.- RÉGIMEN LABORAL Y PREVISIONAL.** La relación laboral entre la Sociedad Anónima Unipersonal (S.A.U.) y su personal no directivo se regirá por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, y sus normas modificatorias o complementarias. A tales efectos, el régimen previsional aplicable será el correspondiente a dicho ordenamiento legal.

**ARTÍCULO 9º.- CONTROL.** El control interno de la S.A.U. en materia presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y de gestión, está a cargo de la Auditoría Interna o dependencia que la reemplace, debiendo la SAU elevar un informe a la Auditoría Interna referente a la gestión de la empresa y los resultados obtenidos. Asimismo, el control externo estará a cargo del Tribunal de Cuentas Municipal, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 5.552.

**ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE EXENCIÓN.** La S.A.U. está exenta del pago de todo tributo, tasa o contribución municipal, creado o a crearse. Quedan asimismo exentos del pago de los tributos, tasas y contribuciones municipales los siguientes actos y procedimientos:

- a) Los actos constitutivos de la sociedad y la inscripción de su Estatuto Social en el Registro Público de Sociedades correspondiente;
- b) La transmisión de bienes y derechos realizada a favor de la S.A.U. en el marco de las facultades conferidas por la presente Ordenanza;
- c) Todo otro acto o procedimiento que realice el Departamento Ejecutivo Municipal para la constitución y el desenvolvimiento inicial de la Sociedad.

**ARTÍCULO 11.- NORMAS.** Establecer que la SAU, se rige por las normas y principios del derecho privado. En virtud de su naturaleza jurídica y con el fin de garantizar su eficiencia operativa, no le son aplicables a sus actos, contratos y procedimientos de gestión las disposiciones de la Ordenanza N° 6.923, Sistema de Contrataciones de la provincia de Salta al que se encuentra adherido el Municipio mediante Ordenanza N° 15.593; Código de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de la ciudad de Salta y la normativa que en el futuro las reemplace.

**ARTÍCULO 12.- ASESORAMIENTO.** La totalidad de los organismos del Departamento Ejecutivo Municipal tienen la obligación de asesorar, en la materia de su competencia, a la SAU cuando ésta lo requiera.

**ARTÍCULO 13.- INFORME.** La S.A.U. debe remitir informe anual al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, referente al desarrollo de gestión, administración financiera, informes de auditorías y toda otra información relevante relacionada a la SAU.

**ARTÍCULO 14.- PARTIDA.** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para suscribir e integrar el capital social de la S.A.U.

**ARTÍCULO 15.- VIGENCIA.** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**ARTÍCULO 16.- COMUNIQUESE,** publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N° 11.575.-

.....

**ORDENANZA N° 11.484**

**Ref.: Expte. C° N°135-4271/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- CREAR** el Régimen de Promoción de Empleo Formal "Más Inclusión, Menos Impuestos", destinado a otorgar exenciones tributarias a personas humanas o jurídicas (contribuyentes) que empleen a personas con discapacidad en el ámbito de la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.- FINALIDAD.** El presente Régimen tiene por finalidad promover la inclusión laboral y la generación de empleo de calidad y formal para personas con discapacidad, incentivando a los contribuyentes a realizar contrataciones laborales estables.

**ARTÍCULO 3º.- DEFINICIONES.** A los fines de esta ordenanza se define como:

- a) Personas con discapacidad: conforme con lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a todas aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- b) Certificado Único de Discapacidad: documento público y gratuito que certifica la discapacidad de una persona.

**ARTÍCULO 4º.- CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD.** A los fines de acreditar la condición de discapacidad se deberá presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, expedido por autoridad competente.

**ARTÍCULO 5º.- BENEFICIOS TRIBUTARIOS.** Los contribuyentes que a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, contraten a una o más personas con discapacidad podrán imputar, como pago a cuenta de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la remuneración nominal (bruta) de dichas personas, declarada ante los organismos de Seguridad Social, que perciban dichas personas, de los tributos municipales alcanzados por el beneficio, siempre que correspondan al local comercial, industrial o de servicios donde el empleador desarrolle su actividad y conforme a los parámetros y límites que en cada caso establezca el organismos fiscal mediante reglamentación.

Los tributos alcanzados por el beneficio son:

- a) Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene;
- b) Tasa sobre Publicidad y Propaganda;
- c) Tasa General de Inmuebles;
- d) Impuesto Inmobiliario;
- e) Impuesto a la Radicación de Automotores, exclusivamente para vehículos afectados de manera directa a la actividad en la que se desempeña la persona empleada con discapacidad.

El órgano fiscal emitirá resolución que determine la procedencia de la imputación y el monto autorizado en cada caso.

En ningún caso el monto imputado podrá exceder la obligación tributaria correspondiente al período fiscal de aplicación, ni generar saldo a favor del contribuyente.

**ARTÍCULO 6º.- REQUISITOS.** Son requisitos para acceder al Régimen:

- a) Gestionar la solicitud por ante la Autoridad de Aplicación, conforme al procedimiento que determine la reglamentación;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

- b) Ser persona humana o jurídica con habilitación comercial municipal vigente;
- c) Presentar libre de deuda de tributos municipales previo a la solicitud del beneficio, o estar acogido a un plan de pagos regular;
- d) Acreditar la contratación de la persona con discapacidad a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, mediante la presentación de la constancia de alta en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) u organismo que en un futuro la reemplace;
- e) Presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente de la persona contratada;
- f) Suscribir un compromiso de mantenimiento de la relación laboral conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Contrato de Trabajo N° 20.744 y normas complementarias y modificatorias.

**ARTÍCULO 7º.- MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.** El incumplimiento del compromiso de mantenimiento de la relación laboral establecido inciso f) del artículo 6º, sin causa justificada conforme la legislación laboral vigente, dará lugar a la revocación inmediata del beneficio y generará la obligación de abonar al Municipio el monto correspondiente a las tasas o impuestos compensados mediante el mecanismo previsto en el artículo 5º, con más los intereses resarcitorios que correspondan.

**ARTÍCULO 8º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** El Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza la que estará a cargo de la fiscalización, control y verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 9º.- ACOMPAÑAMIENTO.** Facultar a la Autoridad de Aplicación a establecer los canales necesarios para el acompañamiento y apoyo profesional a las personas con discapacidad en sus puestos de trabajo. A tales fines podrá articular acciones con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que trabajen por la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral.

**ARTÍCULO 10.- REGLAMENTACIÓN.** El Departamento Ejecutivo Municipal dictará las normas reglamentarias, de procedimiento y aclaratorias necesarias para la correcta implementación y funcionamiento del presente Régimen.

**ARTÍCULO 11.- DIFUSIÓN.** La Autoridad de Aplicación, difundirá la presente ordenanza y articulará mecanismos de acompañamiento y asesoramiento de inclusión laboral a los empleadores que se incorporen al Régimen.

**ARTÍCULO 12.- VIGENCIA.** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**ARTÍCULO 13.- COMUNIQUESE,** publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N° 11.484.-

ORDENANZA N° 11.583.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-4270/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** con el nombre de Bicentenario de la Policía de la provincia de Salta, al espacio verde de dominio público municipal de barrio San Carlos ubicado en Manzana 495c, sección Q, que limita al noreste con calle Sachayo, al noroeste con calle Huayratata, al suroeste con calle Puyuspa y al sureste con calle Irupé de la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la señalización, parquización y equipamiento del espacio verde designado en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N° 11.583.-

ORDENANZA N° 11.578.-

Ref.: Exptes. Cº N°s 135-2758/25 y 135-1424/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:

**ARTÍCULO 1º.- CREAR** la Guardia Urbana Municipal de la ciudad de Salta (GUM), dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Protección Ciudadana o el organismo que en el futuro la reemplace, con el objetivo de promover la convivencia, prevención, seguridad urbana y el ordenamiento en espacios públicos.

**ARTÍCULO 2º.- NATURALEZA.** La Guardia Urbana Municipal tiene carácter civil, preventivo y disuasorio, sin funciones de represión del delito.

**ARTÍCULO 3º.- AMBITO DE ACTUACIÓN.** La Guardia Urbana desarrollará sus actividades principalmente en plazas, parques, paseos, espacios públicos, zonas de alta concurrencia y eventos masivos organizados o autorizados por el municipio.

**ARTÍCULO 4º.- FUNCIONES.** Son funciones de la GUM:

- a) Promover la convivencia y el respeto de las normas municipales en espacios públicos;
- b) Colaborar en la prevención de conflictos y actos que desnaturalicen el uso normal de los espacios públicos del municipio;
- c) Gestionar y administrar el Centro de Monitoreo Urbano a través de la supervisión y control de las cámaras de video vigilancia instaladas en espacios públicos;
- d) Coordinar con organismos provinciales y municipales en acciones de prevención;
- e) Promover campañas educativas y de concientización ciudadana a través de la participación comunitaria y articulación barrial;
- f) Dar aviso inmediato a las autoridades competentes sobre hechos que impliquen la posible comisión de delitos;
- g) Coordinar acciones con organismos provinciales y nacionales en todo lo relativo al ordenamiento de espacios públicos municipales y la prevención y promoción de convivencia pacífica de los vecinos.

**ARTÍCULO 5º.- DE LA CAPACITACIÓN.** El Departamento Ejecutivo Municipal garantizará la formación y capacitación permanente del personal de la Guardia Urbana Municipal en materia de convivencia, derechos humanos, mediación comunitaria, perspectiva de género, seguridad vial, cuidado ambiental y uso de tecnologías.

**ARTÍCULO 6º.- CONVENIOS.** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con el Ministerio de Seguridad de la Provincia, Policía de Salta, Defensa Civil, organizaciones sociales y demás instituciones pertinentes para asegurar una intervención integral y articulada.

**ARTÍCULO 7º.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.** La GUM promoverá el trabajo conjunto y permanente con organizaciones comunitarias, centros vecinales, centros barriales, clubes, comisiones de seguridad vecinal y otras instituciones, con el objeto de:

- a) Fomentar la participación ciudadana en acciones de promoción de la convivencia y prevención de conflictos;
- b) Releva inquietudes, propuestas y necesidades específicas en cada barrio;
- c) Desarrollar campañas, charlas, talleres y actividades conjuntas;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

- d) Fomentar canales de comunicación entre vecinos para implementar mecanismos de alerta temprana;
- e) Establecer una red de referentes barriales para la elaboración de estrategias de seguridad urbana.

**ARTÍCULO 8º.- CENTRO DE MONITOREO URBANO.** Crear el Centro de Monitoreo Urbano de la ciudad de Salta, tiene a su cargo la supervisión y control de las cámaras de video vigilancia instaladas en espacios públicos municipales. El Centro funcionará bajo la supervisión de la Guardia Urbana y otras áreas municipales.

**ARTÍCULO 9º.- FUNCIONES DEL CENTRO DE MONITOREO URBANO.** El Centro tiene por funciones:

- a) Supervisar de forma continua, mediante personal capacitado, el circuito de cámaras instalados en plazas, parques, paseos y demás espacios urbanos de alta concurrencia;
- b) Comunicar con otras instituciones de orden municipal y/o provincial, las acciones preventivas o de intervención inmediata;
- c) Derivar de manera articulada alertas o eventos críticos a la Policía de Salta, Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC), Defensa Civil u otras áreas competentes;
- d) Registrar y almacenar imágenes en servidores seguros con garantía de protección de datos personales y resguardo de derechos civiles;
- e) Colaborar con investigaciones o causas judiciales mediante convenios o autorizaciones específicas.

El Departamento Ejecutivo podrá ampliar progresivamente el circuito de monitoreo conforme disponibilidad presupuestaria, priorizando zonas con alta densidad poblacional, concentración de tránsito, denuncias o indicadores de conflictividad.

**ARTÍCULO 10.- RED DE MONITOREO VECINAL.** Invitar a los vecinos, comercios e instituciones privadas de la ciudad de Salta a adherir voluntariamente a la red de monitoreo vecinal, facilitando el acceso remoto de sus cámaras de video vigilancia particulares con vista al exterior y línea municipal de las viviendas privadas al Centro de Monitoreo Urbano Municipal. La adhesión se regirá por convenios específicos que garanticen la confidencialidad de la información, el respeto a la intimidad y el cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

**ARTÍCULO 11.- PROTECCION DE DATOS.** Encomendar a la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, la elaboración de protocolos en el que se garantice la confidencialidad, almacenamiento, plazo de conservación de imágenes y control ciudadano sobre el uso de datos.

**ARTÍCULO 12.- LA** Autoridad de Aplicación de la presente será designada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 13.- PARTIDA PRESUPUESTARIA.** Habilitar una partida presupuestaria para la vigencia y plena operatividad de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 14.- REGLAMENTACIÓN.** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo de 90 días a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 15.- DEROGAR** la Ordenanza N° 13.931.

**ARTÍCULO 16.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N° 11.578.-

.....

**ORDENANZA N° 11.577.-**

**Ref.: Exptes. Cº N°s82-018812-SG-2025; Nota SIGA N°6116/2025 y 0110068-180772-2025-0.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** la donación efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda (IPV), mediante Resolución N° 730/25, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de una superficie de terreno de 614,94 m<sup>2</sup> (±), correspondiente al inmueble identificado como Matrícula N° 143.727, sección J, parcela 2, Manzana 240b, del departamento Capital, la que será destinada a calles y ochavas, discriminadas de la siguiente manera:

|                                |                           |
|--------------------------------|---------------------------|
| Superficie destinada a calles  | 601,53 m <sup>2</sup> (±) |
| Superficie destinada a ochavas | 13,41 m <sup>2</sup> (±)  |
| Superficie total               | 614,94 m <sup>2</sup> (±) |

**ARTÍCULO 2º.- LA** superficie mencionada en el artículo 1º será destinada al uso público municipal y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N° 11.577.-

.....

**ORDENANZA N° 11.582.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-4218/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- DISPONER** la autorización para la inscripción definitiva del acto de donación del inmueble Matrícula N° 176.098 instrumentado a favor de la señora Carolina del Milagro Claure, DNI N° 24.072.681.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER,** como condición expresa e inexcusable para dicha inscripción, el traslado de la cláusula de inenajenabilidad que pesa sobre el inmueble Matrícula N° 176.098, a la donataria, manteniendo la vigencia de la citada cláusula por el período restante hasta completar el plazo total de diez (10) años, originalmente impuesto por la Ordenanza N° 15.385.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N° 11.582.-

.....

**ORDENANZA N° 11.579.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-3681/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** con el nombre de barrio **PARQUE DEL SOL**, al sector comprendido por las Manzanas N°s 213, 209, 210, 212 y 253, de la sección Q, Departamento Capital.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** con el nombre **LUCINDA QUIROZ ZORRILLA**, a la calle de barrio Parque del Sol, orientada de norte a sur, que limita al este con Matrícula N° 184.128 y al oeste con Manzana N° 213, todas de la sección Q.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** con el nombre **SARA RODRIGUEZ MUNIZAGA**, a la calle de barrio Parque del Sol, orientada de norte a sur, que limita al este con Manzana N° 213 y al oeste con Manzana N° 209, todas de la sección Q.

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR** con el nombre **BARTOLINA SISA**, a la calle de barrio Parque del Sol, orientada de norte a sur, que limita al este con Manzana N° 209 y al oeste con manzana N° 210, todas de la sección Q.

**ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR** con el nombre **MARIA CLOTILDE BERTOLOZZI**, a la calle de barrio Parque del Sol, orientada de norte a sur, que limita al este con manzana N° 210 y al oeste con Manzana N° 212, todas de la sección Q.

**ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR** con el nombre **ELSA SALFITY**, a la calle de barrio Parque del Sol, orientada de norte a sur, que limita al este con Manzana N° 212, Matrícula N° 184.128 y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

Manzana N° 255 y al oeste con Manzanas N°s 211 y 253, todas de la sección Q.

**ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR** con el nombre **CELESTINO BURGOS**, a la calle de barrio Parque del Sol, orientada de este a oeste, que limita al norte con manzana N° 211 y al sur con Manzanas N°s 213, 209, 210, 212 y 253, todas de la sección Q.

**ARTÍCULO 8º.- DESIGNAR** con el nombre **HUMBERTO "EL COYA" GUTIERREZ**, a la calle de barrio Parque del Sol, orientada de este a oeste, que limita al norte con Manzanas N°s 213, 209, 210 y 212 y al sur con Matrícula N° 184.128, todas de la sección Q.

**ARTÍCULO 9º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación de carteles nomencladores con el nombre de las arterias designadas en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 10.- COMUNIQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N°11.579.-

**ORDENANZA N° 11.585.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-4318/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR** con el nombre de barrio **LOS PROFESIONALES**, al sector comprendido por las Manzanas N°s 80a, 80b, 81a, 81b, 90a, 90b, 90c, 91, 70a, y 70b de la sección T, departamento Capital.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** con el nombre de **DEL LIBERTADOR** a la avenida comprendida desde su inicio en la intersección con Autopista de Circunvalación Oeste y desde este punto se extiende en dirección sureste, siguiendo a través de los barrios Los Profesionales y Grand Bourg, hasta su intersección con avenida General Manuel Nicolás Savio.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** con el nombre de **CHAMICAL** a la calle de barrio Los Profesionales, orientada de noreste a suroeste, que limita al noroeste con Manzanas N°s 80b, 80a, y 91 y al sureste con Manzanas 81a, 90b y 90c, todas de la sección T.

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR** con el nombre de **COSTA BLANCA** a la calle de barrio Los Profesionales, orientada de noreste a suroeste, que limita al noroeste con las Manzanas N°s 81a y al sureste con las Manzanas 81b y 90c, todas de la sección T.

**ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR** con el nombre de **LA SILLETA** a la calle de barrio Los Profesionales, orientada de noreste a suroeste, que limita al noroeste con Manzanas N°s 81b, 90a y 90c y al sureste con Manzanas N°s 70a y 70b, todas de la sección T.

**ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR** con el nombre de **COSTA DORADA** a la calle de barrio Los Profesionales, orientada de noreste a suroeste, que limita al noroeste con Manzanas N°s 70a y 70b y al sureste con matrícula N° 160.211, todas de la sección T.

**ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR** con el nombre de **FEDERICO LACROZE** a la calle de barrio Los Profesionales, orientada de noroeste a sureste, que limita al noreste con Manzanas N°s 62, 63, 69 y 68 y al suroeste con las Manzanas N°s 80b, 81a, 81b y 70a, todas de la sección T.

**ARTÍCULO 8º.- DESIGNAR** con el nombre de **LEOPOLDO MACHERAL** a la calle de barrio Los Profesionales, orientada de noroeste a sureste, que limita al noreste con las Manzanas N°s 80b, 81a y 81b y al suroeste con las Manzanas N°s 80a y 90a, todas de la sección T.

**ARTÍCULO 9º.- DESIGNAR** con el nombre de **JOSÉ NALLIVAN SEGUROLA** a la calle de barrio Los Profesionales, orientada de norte a sur, que limita al este con las Manzanas N°s 90a y 70a y al oeste con las Manzanas N°s 90b y 70b, todas de la sección T.

**ARTÍCULO 10.- DESIGNAR** con el nombre de **CAPITÁN MATEO VERDAJA** a la calle de barrio Los Profesionales, orientada de

noroeste a sureste, que limita al noreste con las Manzanas N°s 80a, 90b y 90a y al suroeste con las Manzanas N°s 91 y 90c, todas de la sección T.

**ARTÍCULO 11.- DESIGNAR** con el nombre de **CORONEL NICETO VEGA** a la calle de barrio Los Profesionales, orientada de noroeste a sureste, que limita al noreste con las Manzanas N°s 91, 90c y 70b y al suroeste con las Manzanas N°s 553, 518 y 73, todas de la sección T.

**ARTÍCULO 12.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación de carteles nomencladores con el nombre de las arterias designadas en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 13.- DEROGAR** la Ordenanza N° 7779.

**ARTÍCULO 14.- COMUNIQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N° 11.585.-

**ORDENANZA N° 11.581.-**

**Ref.: Expte. Cº N°135-3982/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- DEROGAR** las ordenanzas que a continuación se detallan:

| ORDENANZA N° | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11087        | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 21.708, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| 11088        | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 79.035, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| 11089        | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 50.162, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| 11090        | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 16.399, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| 11091        | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 130.624, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO. |
| 11092        | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 102.080, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE                                    |



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

|       | INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                                                                                                                                                                                      |       | DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                                                                                                                                              |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11093 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 52.256, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      | 11103 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 38.853, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      |
| 11094 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 82.298, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      | 11104 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 51.033, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      |
| 11095 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 95.613, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      | 11105 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 79.246, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      |
| 11096 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 37.434, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      | 11106 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 95.855, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      |
| 11097 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 118.845 Y CUENTA Nº 600.621, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO. | 11107 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 95.561, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      |
| 11098 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 91.087, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      | 11108 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 1.297, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                       |
| 11099 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 42.146, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      | 11109 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 13.830, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      |
| 11100 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 40.022, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      | 11110 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 86.274, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      |
| 11101 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 32.295, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      | 11111 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 118.762, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                     |
| 11102 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº 116.888 Y CUENTA Nº 701.791, EN CONCEPTO                                                       | 11112 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 37.258, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                      |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11113 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 133.747 Y CUENTA Nº 502.087, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO. |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11114 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE                                                                                                                                                                              |



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

|       |                                                                                                                                                                                                                                |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 51.096, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                        |       | PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 40.109, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                                                      |
| 11115 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 92.068, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  | 11127 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.674, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                |
| 11116 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 32.462, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  | 11128 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 87.333, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                 |
| 11117 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 20.542, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  | 11129 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.481, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                 |
| 11118 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 25.391, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  | 11130 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.923, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                 |
| 11119 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 63.128, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  | 11131 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.337, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                 |
| 11120 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.386, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  | 11132 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.497, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                 |
| 11121 | CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.361, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                  | 11133 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.792, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                 |
| 11122 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 112.781, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO. | 11134 | CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA FUNDACION OFTALMOLOGICA HUGO SARAVIA OLMOS, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - POR EL EVENTO DENOMINADO CASA DISEÑO 2000 LLEVADO A CABO EN 20 DE FEBRERO N° 109.         |
| 11123 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 76.921, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.            | 11135 | CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ESCUELA N° 4023 "EJERCITO ARGENTINO", EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - POR EL FESTIVAL FOLCLORICO LLEVADO A CABO EN INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR.         |
| 11124 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 27.891, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  | 11136 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ESCUELA PARA PADRES "CLUB DE MADRES VIRGEN DEL MILAGRO", PERSONERIA JURIDICA N° 381/90, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE |
| 11126 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |       |                                                                                                                                                                                                                                |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | MATRICULA Nº 107.523, Y EN CONCEPTO DE IMPUESTO AUTOMOTOR, LA CAMIONETA PICK UP, MARCA RASTROJERO DIESEL, MODELO 1974, DOMINIO ACTUAL Nº WSR144, DOMINIO ANTERIOR A 042686.                                                                                                             |       | MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 85.095, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                                                        |
| 11137 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SARA MIRANDA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL Nº 49.336.                                                     | 11147 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 39.027, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| 11138 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FELIX RODOLFO AVILEZ, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL Nº 56.955.                                              | 11148 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 5.576, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.   |
| 11139 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JORGE CHAVEZ, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL Nº 18.195.                                                      | 11149 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 59.870, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| 11140 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL Nº 38.182.                                          | 11150 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 79.214, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| 11141 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTINA VAZQUEZ, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL Nº 17.920.                                                 | 11151 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 42.411, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| 11142 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CELINDA OSORIO, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL Nº 50.285.                                                   | 11152 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 36.822, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| 11143 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FRANCISCO JOSE DE ANGELIS, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL Nº 56.470.                                         | 11153 | CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 36.471, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.       |
| 11144 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CLUB DEPORTIVO GENERAL PAZ, PERSONERIA JURIDICA Nº 3409/56, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LA MATRICULA Nº 88.505. | 11154 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 82.813, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| 11145 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 96.061 Y CUENTA Nº 400.249, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                                       | 11155 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 104.491, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO. |
| 11146 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE                                                                                                                                                                                                                   | 11156 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 97.671, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11157 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA Nº 79.954, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11158 | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA                                                                                                                                                                                           |

[illegible]



**Concejo Deliberante de la ciudad de Salta**  
**“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”**

**33º Sesión Ordinaria**  
**36º Reunión**

|              |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              | <b>DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.</b>                                                                                                                                                                                                        |
| <b>11182</b> | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 49.343, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.                       |
| <b>11183</b> | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 80.896, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| <b>11184</b> | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 103.475, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO. |
| <b>11185</b> | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 42.491, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |
| <b>11186</b> | CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 70.956, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.  |

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N° **11.581.-**

-.-.-.-

**ORDENANZA N° 11.580.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-3806/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR**, en el ámbito de la Dirección de Servicios Fúnebres dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el servicio gratuito opcional de cremación para personas carentes de recursos.

**ARTÍCULO 2º.- EL** servicio incorporado en el artículo 1º será implementado de manera paulatina y progresiva, de acuerdo con la capacidad operativa y presupuestaria del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 3º.- PODRAN** acceder al servicio de cremación gratuita todas aquellas personas que acrediten lo siguiente:

- Haber utilizado el servicio básico de sepelio, brindado por la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Certificado de carencia de recursos, emitido por la autoridad competente;
- Certificado de defunción expedido por el organismo correspondiente;
- Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona fallecida y del solicitante con domicilio en el municipio capital;
- El trámite deberá ser iniciado por un pariente directo mayor de edad de la persona fallecida, quién deberá firmar una declaración jurada expresando explícitamente la voluntad de realizar la cremación;

- El iniciador del trámite correspondiente deberá presentar certificación negativa de ANSeS donde conste que no poseen obra social, ni cobertura médica privada.

**ARTÍCULO 4º.- LA** Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Servicios Fúnebres, la que reglamentará los mecanismos administrativos para su ejecución.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N° **11.580.-**

-.-.-.-

**RESOLUCIÓN N° 627 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-4031/25 y otros que corren por cuerda separada 135-4049/25; 135-4050/25; 135-4057/25 y 135-4063/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2026, las obras de bacheo o cambio de placa de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Avenida Ricardo Solá, entre calles Coronel Francisco de Uriondo y avenida Uruguay del área Centro;
- Intersección de calle Junín y avenida Entre Ríos de barrio 20 de Febrero;
- Calle Doctor Manuel Anzoátegui, entre calles Juan Martín Pueyrredón y Deán Funes de villa Belgrano;
- Calle Marcelino Freyre, entre pasajes Lorenzo Wintter y Rosario Vera Peñaloza de barrio Hipódromo.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

-.-.-.-

**RESOLUCIÓN N° 625 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-3981/25 y otro que corre por cuerda separada 135-4048/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2026, la pavimentación de arterias en los siguientes lugares:

- Cuadrante comprendido por pasajes Día del Himno Nacional Argentino, Emilio Viñals, avenida Agrupación Tradicional San José de Metán y calle Presidente Néstor Carlos Kirchner de barrio Libertad;
- Barrio Democracia.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

-.-.-.-

**RESOLUCIÓN N° 623 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-3954/25 y otros que corren por cuerda separada 135-3963/25; 135-3980/25; 135-4061/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad técnica, disponga la ejecución de las siguientes obras:

- Cordón cuneta en calles que rodean las manzanas 436 A y B de villa Juanita;
- Adoquinamiento, ensanchamiento de vereda, instalación de luminarias y soterrado de cableado en calle Justo José de Urquiza, entre calles Ituzaingó y Peatonal Juan Bautista Alberdi del área centro;
- Nivelado y enripiado en intersección de calles San Maximiliano Kolbe y San Simón de barrio Roberto Romero;
- Instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.766, en calle Roberto Mario Fiorito, entre avenidas Ricardo Balbín y Juan Domingo Perón de barrio Santa Ana I.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

**RESOLUCIÓN N° 620 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-4319/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** las Becas "Eduardo Chañe" al Deportista Amateur del año 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 307/24, a los siguientes atletas:

**Ajedrez: Alexis Ezequiel Núñez**

Campeón del Abierto Chakana Chess;

Subcampeón Provincial Sub 16;

Subcampeón Torneo Día de la Bandera sub 16;

Tricampeón de los Intercolegiales Salteños;

Tercer puesto en el IRT Rápido Señor y Virgen del Milagro;

Mejor sub 18 en el IRT Rápido Abierto Anual AMI;

Mejor sub 16 en el IRT Rápido Sub-2400 Memorial MF Alberto Rodríguez;

Mejor Primera Mesa en el Interprovincial Día de la Bandera

**Atletismo: Enrique Cesar Guaymas**

Integrante del seleccionado salteño de atletismo en las disciplinas de lanzamiento de bala, martillo y disco;

Primer puesto en lanzamiento de bala y martillo en la Copa Nacional de Clubes U16 en Mar del Plata;

Segundo puesto en lanzamiento de disco en la Copa Nacional de Clubes U16, Mar del Plata;

Primer puesto en lanzamiento de bala y martillo en el Campeonato Nacional U16, Córdoba;

Primer puesto en lanzamiento de martillo en los Juegos Nacionales Evita;

Tercer puesto en lanzamiento de bala en los Juegos Nacionales Evita;

Convocado a la Selección Nacional para participar en el Campeonato Sudamericano Escolar.

**Básquet: Morena Giovanna Pinikas**

Integrante del club Independiente en categoría U-17, U-21 y primera división;

Subcampeona del Torneo Apertura de la Asociación de Básquet de Salta, categoría U17;

Tercer puesto del Torneo Apertura de la Asociación de Básquet de Salta, categoría U21;

Campeona del Torneo Apertura de la Asociación de Básquet de Salta, categoría Primera División;

Participó en el campus de la Selección Argentina, categoría U16 en el mes de agosto de 2025.

**Básquet; Matheo Aaron Ortiz Jaimes**

Integrante del club Cachorros categoría U11;

Campeón en Campeonato Relámpago, Cafayate, Salta;

Campeón en Campeonato Relámpago, San Ramón de la Nueva Orán, Salta;

Participa en los torneos organizados por la Asociación Salteña de Básquet, categoría U11;

Participó en el Encuentro Internacional de Mini Básquet, Corrientes 2025 y del Encuentro de Mini Básquet en la provincia de Chaco.

**Béisbol: Gerónimo Acuña**

Integrante del club Cachorros y de la Selección Argentina categoría U15;

Competencia Litter League categoría U16;

Tercer puesto en Torneo Nacional U18 en Córdoba con la Selección Argentina categoría U15;

Cuarto puesto en el Campeonato XIII Copa de Campeones de Clubes Junior, categoría U16, Sao Pablo, Brasil con la Selección Argentina;

Cuarto puesto en Torneo Nacional Samu Tayagui;

Participó con la Selección Argentina en el Campeonato Panamericano U15 en Santo Domingo República Dominicana;

**Beisbol: Ignacio Emanuel Figueroa Casco**

Integrante del club Santa Ana Beisbol y Softbol y de la Selección Argentina, categoría U16;

Campeón en Torneo Preparación y Torneo de Honor organizado por la Liga Salteña de Beisbol categoría U14;

Campeón en Torneo Preparación y Torneo de Honor organizado por la Liga Salteña de Beisbol categoría U16;

Tercer puesto en Torneo Nacional categoría U16 organizado por el club Cachorros;

Sexto puesto en el Campeonato Panamericano U15, Republica Dominicana organizado por la Confederación Panamericana de Beisbol con la Selección Argentina;

Tercer puesto en Torneo Nacional U18 en Córdoba con la Selección Argentina, categoría U15;

Cuarto puesto en el Campeonato XIII Copa de Campeones de Clubes Junior, categoría U16, Sao Pablo, Brasil con la Selección Argentina.

**Boxeo: Thiago Santino Ruiz**

Actual campeón barrial;

Invicto en el Torneo Municipal 2025.

**Ciclismo de Montaña: Alejo Sayavedra**

Participó en el Panamericano de Mountainbike desarrollado en San José, Costa Rica;

Primer puesto en categoría sub 18 en Torneo Desafío de las Nubes 2025, Salta;

Primer puesto en categoría sub 18 en Torneo Trasyunga 2025, Jujuy;

Quinto puesto en categoría cadetes en Torneo Trasmontaña 2025, Tucumán.

**Fútbol: Cristina Belén Cabeza**

Integrante del Club Atlético Central Norte;

Subcampeona del Torneo Regional de Futsal en Tucumán;

Campeona con el club Central Norte en categoría sub14, sub 18 y primera división en los Torneos de la Liga Salteña de Fútbol;

Semifinalista en primera división del Torneo Federal Amateur de AFA 2025;

Participó de los Juegos Nacionales Evita 2025 en la disciplina futsal sub 16;

Semifinalista en el Torneo de Penales en los Juegos Evita.

**Futbol: Massimo Gianluca Costello Di Rosa**

Integrante de la octava división del Club Atlético Central Norte;

Integrante de la Selección Salteña de Fútbol, categoría sub 13; Campeón de región Norte con la selección salteña en categoría sub 13;

Campeón de la etapa provincial del Torneo Regional de AFA con el club Atlético Central Norte, categoría sub 13.

**Gimnasia Aeróbica: Tiziana Ayelén Flores Nazario**

Integrante de la Selección Nacional de Gimnasia Aeróbica;

Participó en el Torneo Nacional de Clubes en Oberá, Misiones logrando alcanzar el puesto Elite Nivel A, categoría Yout,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

modalidad Gimnasia Aeróbica Deportiva y clasificando para el Torneo Sudamericano, Uruguay 2025;

Participó en el Campeonato Sudamericano de Gimnasia Aeróbica, Punta del Este, Uruguay;

Participó de la Capacitación y Aprobación como atleta internacional en el programa de Educación y Learning, de deportistas de nivel internacional;

Participó en el selectivo nacional para el Panamericano de Gimnasia Aeróbica 2025 a través de la 3ª fecha del Circuito Nacional y clasificatorio Panamericano, San Fernando, Buenos Aires;

Participó con la Selección Argentina en el Campeonato Panamericano de Gimnasia Aeróbica, Uruguay.

**Gimnasia Artística: Lautaro Martín Petracchini**

Campeón Provincial año 2025;

Campeón Regional en Categoría Junior;

Primer puesto en Torneo Nacional Federativo, nivel AC4, Rosario, Santa Fe;

Tercer puesto en barra fija en Torneo Nacional Federativo, nivel AC4;

13º en el Ranking Nacional.

**Gimnasia Rítmica: Matilda Luján Languasco**

Primer puesto en Torneo Copa Salta, categoría AC2, nivel B;

Primer puesto en Torneo Provincial de Clubes, categoría AC2, nivel B;

Torneo Federativo Nacional de Clubes, ingreso a Elite, Selección Nacional de Gimnasia Rítmica, categoría AC2, nivel A, Posadas, Misiones;

Primer puesto en Torneo Provincial de Clubes, categoría AC2, nivel A;

Participó en el Torneo Nacional Federativo solo para integrantes de la Selección Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Gimnasia Rítmica: Josefina Soledad Fernández**

Campeona Nacional en cinta, sexto puesto en mazas, modalidad individual, nivel AC3, Torneo Nacional Federativo, provincia de Buenos Aires;

Primer puesto en pelota, mazas y cintas en Torneo Federativo Salta 2025, modalidad individual;

Participó del Campus de Gimnasia Rítmica Verano 2025, en el Club Atlético River Plate.

**Gimnasia de Trampolín: señor Pedro Benjamín Fayón Molino**

Tercer puesto en trampolín y segundo puesto en doble mini tramp categorías 13 y 14 años, nivel A y A1 en Torneo Nacional de Clubes, Jujuy;

Segundo puesto en trampolín y primer puesto en doble mini tramp, categoría hasta 16 años, nivel A, en Copa Nacional Joe Siciliano, Salta;

Primer puesto en trampolín y mini tramp, categoría 13 y 14 años, nivel A, en Torneo Provincial Federativo Salta;

Participará en el Torneo Nacional Federativo en el mes de diciembre en Comodoro Rivadavia;

**Halterofilia: Victoria Thiara Miranda**

Integrante de la Selección Argentina de Levantamiento Olímpico de Pesas en categorías sub 15 y sub 17;

Primer puesto en Torneo Metal;

Primer puesto en Torneo en Salta, capital 2025;

Primer puesto en Torneo Rosario de la Frontera 2025, Salta;

Primer puesto en Torneo Metán 2025, Salta;

Clasificada al Campeonato Nacional de la República Argentina.

**Hockey: señora Chiara Abigail Jorge Corona**

Integrante al club Universitario Rugby Club;

Cuarto puesto en Torneo Súper Liga Nacional, primera división, Salta;

Participó de Concentración Nacional Leoncitas, categoría sub 18, sede Mendoza y Chile;

Participó de Concentración Nacional Leoncitas sub 19 en Santiago del Estero;

Participó de Concentración Regional Leoncitas sub 19 en Tucumán;

Campeona con la Selección Salteña en Campeonato Argentino de Selecciones B, sub 19, Tucumán.

**Hockey: María Paz Ramírez**

Integrante del club Universitario Rugby Club;

Participó de Concentración Regional Noa de Leoncitas en los meses de febrero, mayo y septiembre, en Tucumán;

Participó de Concentración Nacional de Leoncitas, Plan Nacional de Detección y Desarrollo de Talentos, Rosario de Santa Fe;

Cuarto puesto con la Selección Salteña en Campeonato Argentino de Selecciones, categoría sub 16, Córdoba;

Campeona con Selección Salteña en Campeonato Argentino de Selecciones B, sub 19, Tucumán.

**Hockey: Santino González Testa**

Integrante del club Popeye y de la Selección Salteña de Hockey;

Campeón en 5ª división en Torneo Preparación;

Subcampeón en 1ª división del Torneo Apertura;

Tercer puesto en la Súper Liga Nacional, Rosario 2025;

Subcampeón Nacional de Clubes Brasil, con el club Germania Mayor;

Participó de Concentraciones Regionales en los meses de septiembre y noviembre, Tucumán;

Participó del Plan de Talentos, Salta.

**Hockey: Juan Cruz Isola**

Integrante del club Popeye;

Integrante de la selección Salteña de Hockey y de la Selección Argentina de Hockey, Los Leoncitos;

Campeón en Torneo Goga Gómez 2025;

Tercer puesto en Liga Nacional;

Campeón Torneo Iniciación de quinta división;

Subcampeón Torneo Iniciación en primera división;

Participó de Concentraciones Regionales de Leoncitos en los meses de septiembre y noviembre, Tucumán;

Participó de Concentraciones Nacionales de Leoncitos en Buenos Aires y Santiago del Estero;

Participó de la gira con Los Leoncitos sub 18, Mendoza y Chile.

**Hockey: Loana María Marquieuez**

Integrante del club Gimnasia y Tiro;

Integrante de la Selección Salteña sub 16;

Cuarto puesto en Torneo Argentino de Selecciones sub 16.

**Judo: Candelaria Levin**

1º Ranking Nacional Argentino, categoría Juvenil sub 13, 38 kg;

Segundo puesto en Torneo Interprovincial, Tucumán;

Primer puesto en Torneo Provincial Apertura, Salta;

Tercer puesto en Torneo Nacional Apertura, Santiago del Estero;

Primer puesto en Torneo Internacional Tierra del Sol, Formosa;

Segundo puesto en Torneo Centro de la República, Carlos Paz, Córdoba;

Primer puesto en Torneo Provincial, Salta;

Segundo puesto en Torneo Internacional Hacoaj, Tigre, Buenos Aires;

Tercer puesto en Torneo Nacional Clausura, San Juan;

Tercer puesto en Torneo Sudamericano, Asunción, Paraguay.

**Karate: señor Lautaro Plaza Dellmans**

Primero en el Ranking Nacional en categoría 16/17 años, 55 kg;

Primer puesto en Torneo Copa Atlántico, categoría 16/17 años, Mar del Plata;

Segundo puesto en Torneo Copa Jardín de la República, categoría 16/17 años, Tucumán;

Séptimo puesto en Campeonato Panamericano Juvenil, categoría 16/17 años, Asunción, Paraguay;

Primer puesto en 58º Torneo Argentino, categoría 16/17 años, Córdoba;

**Motocross: Benjamín Pfister Sosa**

Tercer puesto Latinoamericano Enduro 85cc, Mendoza;

Primer puesto Suns, Salta, categorías principiantes;

Tercer puesto actualmente en el Campeonato Argentino de Motocross 2025;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

Participará como piloto invitado por Gas Gas Argentina, en el marco del FIM World Supercroos Championship 2025 a realizarse en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez, Buenos Aires.

**Natación: Enzo Nahuel Cruz**

Primer puesto en 50 mts libre, 50 mts espalda, 50 mts mariposa, en Copa Open Salta, Sirio Libanesa;

Primer puesto en 100 mts libre, 50 mts pecho, 50 mts espalda, 100 mts combinado, 50 mts libre, 50 mts mariposa y 400 mts en 4x100 libre, en Copa España, Sociedad Española de Salta;

Primer puesto en 50 mts libre, 50 mts mariposa, 50 mts espalda y 100 mts libre, en Torneo Selectivo Evita, Sociedad Española de Salta;

Primer puesto en 50 mts mariposa, 50 mts pecho, 100 mts libre, 50 mts espalda, 100 mts combinado, 50 mts libre en Torneo Interprovincial 7 Colores Che-il, Jujuy;

Primer puesto en 100 mts espalda y segundo puesto en 100 mts pecho, 50 mts mariposa, 100 mts libre y 50 mts libre en Natatorio Olímpico Madre de Ciudades, Santiago del Estero.

**Patinaje Artístico: Zaira Asseff**

Campeona Regional 2025;

Campeona Provincial 2025;

Campeona Panamericana 2025, Buenos Aires.

**Patinaje Artístico: Sofia Nahir Alegre Córdoba**

Participó del Stage Nacional, clasificatorio al Panamericano;

Primer puesto en Torneo Salteño, Tartagal, Salta;

Medalla de plata en Campeonato Panamericano;

Primer puesto en Torneo Provincial General Güemes, Salta;

Primer puesto en Torneo Regional Salta;

Primer puesto en Torneo Amistoso.

**Squash: señor Nicolás Sardi**

Campeón Torneo Provincial, categoría primera, mayo 2025;

Sub campeón Torneo Provincial, categoría primera, agosto 2025;

Convocado al clasificatorio para jugar el Torneo Panamericano de menores en Paraguay 2026.

Convocado al clasificatorio para jugar en el Torneo Panamericano de mayores en Chile 2026.

**Taekwondo: Enzo Valentín Guerra**

Cinturón negro 1º Dan;

Medalla de oro en Torneo Copa de Campeones, Bariloche, Rio Negro;

Medalla de oro en Torneo Abierto de Tucumán;

Medalla de plata en Torneo Nacional Kyorugi y Poomsae, Buenos Aires;

Medalla de plata en Torneo Abierto de la República, Buenos Aires;

Medalla de plata en Torneo Nacional de Menores, San Luis;

Medalla de plata en Campeonato Internacional Altura, La Paz, Bolivia;

Medalla de oro en Torneo Open Internacional Tartagal, Salta;

Medalla de oro en Encuentro Tierra de Caudillos, La Rioja.

**Tenis de Mesa: señora Gemma Valerio Estarli**

Tercer puesto en sub 15, quinto puesto en sub 19 y primer puesto de llave B en Torneo Challenger Santiago del Estero;

Tercer puesto en categoría sub 15 en Torneo Regional Salta;

Primer puesto en categoría sub 15 y tercer puesto en damas todo competidor en Torneo Regional Jujuy;

Primer puesto en categoría sub 15, tercer puesto en categoría sub 19, segundo puesto en categoría sub 23 en Torneo Challenger Salta 2025;

Medalla de plata por equipo en categoría sub 15, medalla de bronce en categoría sub 15 individual y medalla de bronce en categoría sub 17 individual en Torneo Nacional Rosario de Santa Fe;

Participó con la Selección Argentina en los Juegos Panamericanos, Rosario de Santa Fe en categoría dobles damas sub 15.

**Tenis de Mesa: María Victoria Guardia**

Medalla de bronce por equipos en Campeonato Sudamericano, Montería, Colombia 2025;

Segundo puesto categoría sub 15 y tercer puesto categoría sub 19 en Torneo Challenger, Santiago del Estero;

Primer puesto categoría sub 15 y tercer puesto categoría sub 19 en Torneo Regional de Salta;

Tercer puesto categorías sub 15, sub 19 y sub 23 en el Torneo Challenger de Salta;

Tercer puesto categoría sub 15 y sub 19 en Torneo Regional Abierto de Buenos Aires;

Primer puesto categoría sub 15 y tercer puesto categoría sub 19 en Torneo Grand Prix de Mendoza;

Convocada a los Selectivos Nacionales 2026.

**Tenis de Mesa: Braian Ramiro Ocampo**

Primer puesto en Torneo Challenger, Santiago del Estero;

Segundo puesto en Torneo Regional, Jujuy;

Primer puesto en Torneo Challenger, Salta;

Segundo puesto en Campeonato Argentino, Santa Fe;

Primer puesto en Torneo Gran Prix, Santa Fe;

Primer puesto en Torneo Gran Prix, Mendoza;

**Vóley: Luz Valentina Cardozo Cantero**

Integrante del club Gimnasia y Tiro y del Seleccionado Salteño Sub 14;

Campeona del Torneo Pichi Cozzitorti, categoría sub 14, Tucumán;

Campeona en Torneo Internacional Copa Triangulo del Sur 2025, categoría sub 14, Ciudad de Bermejo, Bolivia;

Tercer puesto en Torneo Regional, categoría sub 14, Tucumán;

Participó del Torneo Nacional de Selecciones, categoría sub 14, San Carlos de Bariloche, Rio Negro;

Participó de los Juegos Evita, Voleibol Indoor, categoría sub 15, Mar del Plata, Buenos Aires;

Sub campeona en Torneo Apertura 2025, categoría sub 14, Salta;

Participará en el mes de diciembre del Torneo Internacional en la localidad de Cochabamba, Bolivia.

**Fútbol: Ángel Cancino**

Integrante del club Asociación Civil Rush;

Participó del Torneo de Futbol Infantil San Francisco;

Participó del Torneo de Futbol Infantil Los Cachorros;

Participó del Torneo Cebollitas;

Participó del Torneo Amistad, Jujuy;

Participó del Torneo Internacional Villa Carlos Paz, Córdoba;

Participó del Torneo Infantil Sueño Cumplido, Trancas, Tucumán;

Participó del Torneo Internacional Sao Paulo, Brasil;

Invitado a formar parte de las divisiones inferiores del club Atlético Mineiro, Brasil.

**Karting: Farid Am Álvarez**

Integrante del equipo Cronos Racing Team

Campeón Salteño de Kart, Categoría escuela;

Participó del Campeonato Grand National RMC Rotax, categoría Mini Max, Sunchales, Santa Fe;

Participó de la Gran Final Argentina Rotax, Formosa;

Participó de la Gran Final Argentina, Gualaguay, Entre Ríos

Participó del Campeonato Lames Series Argentina, categoría Old School Junior, Buenos Aires;

Actualmente 5º en el ranking de Argentina, categoría Mini Max.

**Vóley: Maite Guadalupe Gutiérrez Jara**

Integrante del club CEF;

Participó del Torneo club 20 de Febrero;

Participó del Torneo Carnaval del Vóley;

Participó del Torneo Freire, Córdoba;

Participó del Regional Sub 12, La Rioja;

Participó del Torneo Sub 13, Villa Ocampo, Santa Fe.

**DEPORTES PARALIMPICOS**

**Natación: Juan Ignacio Hidalgo**

Participó de la Liga Argentina de Natación Paralímpica, en la segunda etapa, Santiago del Estero, tercera etapa, Entre Ríos y en primera y cuarta etapa en Córdoba;

Primer lugar en 50 mts libres, clase S15, categoría sub 18;

Primer lugar en 100 mts libres, clase S15, categoría sub 18;

Primer lugar en 50 mts espalda, clase S15, categoría sub 18;

Primer lugar en 50 mts pecho, clase S15, categoría sub 18.

**Tenis de Mesa: Francisco Agustín Núñez**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

Integrante de la Selección Argentina de Tenis de Mesa de la Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down;  
Convocado para el Mundial de Tenis de Mesa Adaptado a realizarse en Sofía, Bulgaria;  
Participó en el Campamento y Torneo Juegos Deportivos Misioneros, Posadas, Misiones;  
Participó del Primer Torneo Abierto de la Provincia de Tenis de Mesa, CENARD, Buenos Aires;  
Octavo puesto en el Ranking Nacional de la Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down.  
**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

RESOLUCIÓN Nº 621 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 1090304-209613/2025-0.-

VISTO

Los 50 años de trayectoria del Movimiento Juvenil Católico Palestra; y

CONSIDERANDO

Que, el Movimiento surgió en Venezuela en el año 1961, como una respuesta cristiana a las problemáticas de la juventud de Latinoamérica. En el año 1968 fundó su centro en Argentina;

Que, tiene como finalidad la formación, promoción y concientización de jóvenes líderes y dirigentes evangélicos;

Que, en Salta, durante 50 años, el Movimiento Palestra, contribuyó a la formación de la comunidad a través del accionar transformador del evangelio;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal al evento de celebración por los 50 años de trayectoria al servicio de la comunidad del Movimiento Juvenil Católico Palestra, a realizarse en el mes de agosto de 2026 en la ciudad de Salta, por su aporte a la formación, promoción y concientización de jóvenes líderes y dirigentes evangélicos.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a las autoridades organizadoras del evento.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

DECLARACIÓN Nº 020 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3970/25.-

VISTO

La necesidad de dar mayor visibilidad al Paseo Balcarce y promover la actividad económica del denominado Paseo Ameghino; y

CONSIDERANDO

Que, el desarrollo de actividades culturales; gastronómicas o de entretenimiento en zonas estratégicas de la Ciudad constituye una oportunidad para impulsar el crecimiento económico y turístico;

Que, sobre calle Balcarce en el perímetro comprendido entre avenida Entre Ríos y calles 25 de Mayo, Ameghino y Mitre se encuentra el Paseo Balcarce;

Que, mediante Ordenanza Nº 14.456, se autoriza el emplazamiento de ferias con el fin de fomentar el desarrollo de la actividad artesanal;

Que, contiguo al Paseo Balcarce se encuentra el denominado Paseo Ameghino, espacio que habitualmente es utilizado para diversas actividades gastronómicas, culturales y recreativas;

Que, es necesario dar un mayor impulso a la zona los días domingo para dar mayor movimiento turístico, cultural y económico;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**DECLARA:**

**PRIMERO. - QUE** vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta impulse actividades de índole culturales, turísticas y gastronómicas en el denominado Paseo Ameghino los días domingo de cada semana.

**SEGUNDO. - REMITIR** copia de la presente declaración al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

**TERCERO. - COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

RESOLUCIÓN Nº 622 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3876/25.-

VISTO

La realización de la muestra anual de música a cargo de alumnos con orientación arte – música del turno vespertino del Colegio Secundario Nº 5033 Dr. Ernesto M. Araoz; y

CONSIDERANDO

Que, se realizó en el teatro provincial Juan Carlos Saravia, el día 13 de noviembre del corriente año y constituyó un valioso espacio educativo, artístico y cultural que permitió a los estudiantes compartir con la comunidad los aprendizajes y producciones musicales desarrollados durante el ciclo lectivo;

Que, los jóvenes que participaron son del nivel secundario, encontrando en esta propuesta una oportunidad de expresión, integración y continuidad educativa;

Que, la iniciativa promovió la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo valores como el trabajo en equipo, la creatividad y el compromiso con el arte, como protagonistas activos del proceso formativo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la muestra anual de música organizado por el Colegio Secundario Nº 5033 Dr. Ernesto M. Araoz, por su aporte a la cultura y compromiso con el arte.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución al Colegio Secundario Nº 5033 Dr. Ernesto M. Araoz.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

DECLARACIÓN Nº 021 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 13-3973/25.-

VISTO

El proyecto de ley nacional referente a la creación del programa nacional de prevención y abordaje integral de la violencia digital en ámbitos educativos



**Concejo Deliberante de la ciudad de Salta**  
**“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”**

**33º Sesión Ordinaria**  
**36º Reunión**

denominado Ley Ema, expediente C °Nº 4299-D-2025 de la Cámara de Diputados de la Nación; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley Nacional N° 23.849 aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, el 20 de noviembre del año 1989;

Que, la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, adecúa los preceptos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizando los derechos allí consagrados a la normativa nacional;

Que, la Ley Nacional N° 26.892 de Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, regula la convivencia en las escuelas y busca reducir los conflictos en la comunidad educativa;

Que, la Ley Nacional N° 27.590 crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes;

Que, la Ley Nacional N° 27.736 (Ley Olimpia) introduce modificaciones en la Ley Nacional N° 26.485, en procura de combatir la violencia digital, estableciendo medidas de prevención y concientización;

Que, la Ley Provincial N° 8.259 adhiere a la ley Nacional N° 27.590 del Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes y a la Ley Nacional N° 27.458 declara el día 13 de noviembre de cada año como “Día Nacional de Lucha contra el Grooming”;

Que, la Ordenanza N° 16.284 instituye la semana de Lucha contra el Grooming o Ciberacoso sexual de un mayor de edad contra niñas, niños y adolescentes, la que se desarrollará en el marco del Día Nacional de Lucha contra el Grooming, todos los años entre el 7 y 13 de noviembre;

Que, el proyecto de ley sobre el programa nacional de prevención y abordaje integral de la violencia digital en ámbitos educativos (Ley Ema), busca establecer políticas públicas, acciones y herramientas que promuevan y fortalezcan el derecho a la educación digital libre de violencia;

Que, dicho proyecto define a la violencia digital como:... “toda conducta, acción u omisión que sea cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia, utilización y/o apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales o morales tanto en el ámbito privado como en el público”;

Que, además, en su artículo 3º, define que las acciones que promueve tienen alcance sobre docentes, estudiantes y familias de todos los establecimientos educativos comprendidos por el Sistema Educativo Nacional, con especial enfoque en la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes;

Que, en su artículo 6º busca la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo nacional, en sus distintos niveles y modalidades, la promoción del uso responsable, crítico y seguro de los medios digitales;

Que, incluye la formación continua de docentes, no docentes y directivos en competencias digitales y en la prevención y abordaje de la violencia digital, como también la realización de talleres y campañas de sensibilización y concientización dirigidos a toda la comunidad educativa;

Que, el proyecto de ley nace de la historia de una adolescente que se convirtió en una víctima fatal de violencia por motivos de género en entornos digitales;

Que, Ema Bondaruk era una adolescente de 16 años de Longchamps, Buenos Aires, que el 18 de agosto de 2024 se quitó la vida, luego que un compañero viralizó un video íntimo de ellos sin su consentimiento en grupos de WhatsApp y a pesar de sus desesperados intentos por detener la propagación de las imágenes, la difusión continuó provocando una profunda angustia.

Que, el ciberacoso crece como una forma invisible y persistente de violencia escolar que traspasa las aulas y llega a la intimidad de las víctimas. Esto incluye prácticas como hostigamiento en WhatsApp, sextorsión y escraches en redes, con graves consecuencias emocionales;

Que, los datos de una encuesta realizada en 2020 por Google y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) revelan que Argentina es uno de los países donde los niños y niñas en edad muy temprana de 9 años promedio hacen uso de celulares;

Que, según UNICEF, uno de cada tres adolescentes en América Latina ha sido víctima de esta forma de acoso. Lo que antes era un insulto en el recreo, hoy puede convertirse en una campaña de odio viral;

Que, es urgente una respuesta conjunta de familias, escuelas, autoridades y plataformas para prevenir y actuar;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**D E C L A R A:**

**PRIMERO. - QUE** vería con agrado que los miembros del Honorable Congreso de la Nación den tratamiento y aprobación al proyecto de ley nacional referente al programa nacional de prevención y abordaje integral de la violencia digital en ámbitos educativos denominado Ley Ema, expediente C °Nº 4299-D-2025 de la Cámara de Diputados de la Nación.

**SEGUNDO. - INVITAR** a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la provincia de Salta a dictar normas idénticas a la presente.

**TERCERO. - REMITIR** copia de la presente resolución a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia y de la Nación.

**CUARTO. - COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

. . . . .

**RESOLUCIÓN N° 626 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-4026/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, la realización de obras de reparación por pérdida de agua en calle Tamayo N°786 de barrio José Vicente Sola.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

. . . . .

**RESOLUCIÓN N° 629 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-4219/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del organismo correspondiente, disponga la inspección del local comercial denominado Carnicerías Koki, ubicado en manzana N, casa N° 21 de barrio Círculo III, a efectos de verificar la existencia de ruidos molestos en contravención a lo establecido en las Ordenanzas



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

Nºs 5941 Código de Protección del Medio Ambiente; 12.745 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social; 15.292 de Habilitaciones e Inspecciones Comerciales y Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 628 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-4108/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, la realización de obras de extensión de las redes de agua potable y cloacal en calle Tomas Mena, entre manzanas Nºs 713 A y 713 B de barrio Leandro Alem.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 630 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-4320/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** licencia, sin goce de haberes, al Prosecretario Legislativo del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, Marcos Javier Illesca DNI Nº 25.411.353, a partir del 26 de noviembre de 2025 por el término de dos (2) años, prorrogables.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a Secretaría Administrativa y Departamento de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

**ORDENANZA Nº 11.587.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3143/25 y otros que corren por cuerdas separadas, 135-2565/25; 135-4202/25; 135-4091/25; 135-3695/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AF512GI; AB071CW; AE461MR; AA601KS, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

**ARTÍCULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio AC730XK.

**ARTÍCULO 3º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----SANCION Nº 11.587.-

**ORDENANZA Nº 11.586.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2332/25 y otros que corren por cuerda separadas, 135-3424/25; 135-3691/25; 135-3940/25; 135-4071/25; 135-3525/25; 135-4092/25; 135-0174/24; 135-2320/25; 135-2934/25; 135-3015/25; 135-3024/25; 135-3202/25; 135-3588/25; 135-3611/25; 135-3687/25; 135-1934/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 137.859; 65.761; 15.261; 46.540; 163.110; 116.546; 157.875, conforme a lo establecido en el artículo 115 y 142 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

**ARTÍCULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas números: 174.575; 130.054; 124.706; 91.869; 155.059; 104.092; 135.296; 123.807 y Cuenta Nº 501.567; 174.739; 98.644.

**ARTÍCULO 3º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, del pago en concepto de Tasa de Prevención y Protección de Personas y Bienes, a las matrículas números: 137.859; 65.761; 15.261; 46.540; 163.110; 116.546; 157.875; 174.575; 130.054; 124.706; 91.869; 155.059; 135.296; 123.807 y Cuenta Nº 501.567; 174.739; 98.644.

**ARTÍCULO 4º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----SANCION Nº 11.586.-

**ORDENANZA Nº 11.588.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3785/25 y otros que corren por cuerdas separadas, 135-3221/25; 135-3222/25; 135-3240/25; 135-3251/25; 135-3328/25; 135-3331/25; 135-3436/25; 135-3526/25; 135-3556/25; 135-3575/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Permiso de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, al señor Villalba, Nicolas Tolentino, titular de la Cuenta Nº 7.884 - Nicho Nº 193 - Galería 15 - Fila 3 - Pabellón F, del cementerio San Antonio de



**Concejo Deliberante de la ciudad de Salta**  
**“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”**

**33º Sesión Ordinaria**  
**36º Reunión**

Padua, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

**ARTÍCULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Permiso de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia a los titulares de las cuentas que a continuación se detallan:

- a) Vargas, Ana María: Cuenta N° 22.360 - Nicho N° 50 - Fila 5 - Sección Q, del cementerio de la Santa Cruz;
- b) Guerra, Marcos Antonio: Cuenta N° 11.166 - Nicho N° 185 - Sección O - Fila 5, del cementerio de la Santa Cruz;
- c) Medrano, Ramon Egidio: Cuenta N° 20.697 - Nicho N° 2.270 - Sección O - Fila 5, del cementerio de la Santa Cruz;
- d) Ponce, Rubén Oscar: Cuenta N° 15.023 - Nicho N° 235 - Sección E - Fila 4, del cementerio de la Santa Cruz;
- e) Herrera, Olga Beatriz: Cuenta N° 11.842 - Nicho N° 586 - Sección P - Fila 1 y Cuenta N° 21.243 - Nicho N° 2 - Sección Q - Fila 2, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- f) Ruiz, Lindauro Dorila: Cuenta N° 18.729 - Nicho N° 2.239 - Sección P - Fila 4, del cementerio de la Santa Cruz;
- g) Videla, Elio Gustavo: Cuenta N° 6.885 - Nicho N° 504 - Galería 14 - Fila 4 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- h) Viñabal, Manuel Norberto: Cuenta N° 5.503 - Nicho N° 432 - Galería 13 - Fila 2 - Pabellón E; Cuenta N° 2.718 - Nicho N° 166 - Galería 07 - Fila 1 - Pabellón C y Cuenta N° 1.292 - Nicho N° 420 - Galería 03 - Fila 5 - Pabellón A, todos del cementerio San Antonio de Padua;
- i) Jara, Elvio Osmar: Cuenta N° 6.784 - Nicho N° 403 - Galería 14 - Fila 3 - Pabellón E, del cementerio de la Santa Cruz;
- j) Camacho Soria, Juan Eberto: Cuenta N° 6.095 - Nicho N° 1.024 - Galería 13 - Fila 2 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua.

**ARTÍCULO 3º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, del pago en concepto de Permiso de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, al titular de la cuenta mencionada en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----SANCION N° 11.588.-

**RESOLUCIÓN N° 635 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-3732/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- NO** hacer lugar a la solicitud de condonación de deuda en concepto de los gravámenes municipales presentado mediante expediente Cº N° 135-3732/2025, por no cumplimentar con lo establecido en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante, las actuaciones consignadas en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

**RESOLUCIÓN N° 632 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-0305/25 y otros que corren por cuerda separada 135-0366/25; 135-0383/25; 135-0554/25; 135-0773/25;**

**135-0962/25; 135-1146/25; 135-1204/25;**  
**135-1552/25; 135-1577/25; 135-1612/25;**  
**135-1721/25; 135-1764/25; 135-1768/25;**  
**135-1856/25; 135-1887/25; 135-1976/25;**  
**135-1989/25; 135-2009/25; 135-2040/25;**  
**135-2137/25; 135-2144/25; 135-2453/25;**  
**135-2477/25; 135-2522/25; 135-2532/25;**  
**135-2665/25; 135-2710/25; 135-2711/25;**  
**135-2769/25; 135-2771/25; 135-2954/25;**  
**135-2966/25; 135-2987/25; 135-3061/25;**  
**135-3157/25; 135-3284/25; 135-3562/25;**  
**135-3617/25; 135-3674/25; 135-3707/25;**  
**135-3770/25; 135-3885/25; 135-3906/25;**  
**135-4027/25.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REMITIR** al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en los expedientes Cº N°s 135-0305/2025; 135-0366/2025; 135-0383/2025; 135-0554/2025; 135-0773/2025; 135-0962/2025; 135-1146/2025; 135-1204/2025; 135-1552/2025; 135-1577/2025; 135-1612/2025; 135-1721/2025; 135-1764/2025; 135-1768/2025; 135-1856/2025; 135-1887/2025; 135-1976/2025; 135-1989/2025; 135-2009/2025; 135-2040/2025; 135-2137/2025; 135-2144/2025; 135-2453/2025; 135-2477/2025; 135-2522/2025; 135-2532/2025; 135-2665/2025; 135-2710/2025; 135-2711/2025; 135-2769/2025; 135-2771/2025; 135-2954/2025; 135-2966/2025; 135-2987/2025; 135-3061/2025; 135-3157/2025; 135-3284/2025; 135-3562/2025; 135-3617/2025; 135-3674/2025; 135-3707/2025; 135-3770/2025; 135-3885/2025; 135-3906/2025; 135-4027/2025 por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

**RESOLUCIÓN N° 616 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-4224 /25.-**

**Autora: Cjal.Elicea Evangelina Sarapura.-**  
**VISTO**

La realización en nuestra Ciudad de la entrega de los premios “María Loreto Sánchez Peón”; y

**CONSIDERANDO**

Que, estos premios reconocen la trayectoria y el rol social de mujeres que integran la comunidad salteña; su influencia, empoderamiento y permanencia;

Que, las mujeres reconocidas tienen historias particulares de vida, desempeñando un papel fundamental en la promoción de valores, liderazgo y posicionamiento en los principales medios de comunicación, referentes barriales de distintos sectores de la Ciudad;

Que, María Loreto Sánchez Peón fue una mujer de influencia en la sociedad salteña, constituida como “Heroínas de la independencia” desempeñó tareas de colaboración e inteligencia junto a otras damas de la época contra la resistencia de los realistas en el marco de la lucha por la independencia nacional;

Que, es importante la promoción de los derechos de la mujer y respecto a aquellas que desempeñan sus tareas de manera desinteresada, con vocación, compromiso, empatía y responsabilidad;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

33º Sesión Ordinaria  
36º Reunión

Por ello,  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la entrega de los premios María Loreto Sánchez Peón, a realizarse el próximo 27 de noviembre del corriente.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución a las autoridades organizadoras del evento.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 617 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-4233/25.-**

**Autora: Cjal. Malvina Mercedes Gareca.-**

**VISTO**

La realización en nuestra Ciudad del evento "FestiONG 2025"; y

**CONSIDERANDO**

Que esta iniciativa promueve la visibilización, el encuentro y fortalecimiento de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) e instituciones de la Sociedad Civil, fomentando la participación ciudadana y fortaleciendo el tejido social;

Que, su objetivo es contribuir con la misión, visión y proyectos de las organizaciones sociales, fortaleciendo las redes de colaboración y contención entre instituciones, promoviendo la identidad cultural y la participación comunitaria, fomentando la educación ciudadana y solidaria a fin de constituir una Red de Organizaciones Sociales de Salta;

Que, en su 1º edición y, bajo el lema "Juntos somos más", logró un gran impacto mediante la comunicación del trabajo que realizan las organizaciones, con la organización que abarcó las fundaciones Centro de Apoyo Escolar, ANIMAR, AYMARÁ, BIOGEN, Sembrando Esperanzas, San Ignacio de Loyola, FunANIM, CED FORMAR, las bibliotecas Antonia Cáseres y Juan Carlos Dávalos, entre otros;

Que, en esta oportunidad reunirá a organizaciones sociales y ONGs de nuestra Provincia, junto con propuestas artísticas, talleres y espacios de intercambio comunitario, con la instalación de más de 35 stands de organizaciones sociales;

Que, en el marco de la propuesta "Relaciones que transforman", esta edición busca generar vínculos genuinos entre ONGs, empresas, instituciones y la comunidad, organizado por las fundaciones CAE, ANIMAR, Fútbol formativo, Aymara, Promover, la Red Puente, Asociación civil Toma mi mano y Sonidos JP;

Que, la fundación CAE - Centro de Apoyo Escolar, es una entidad en formación, inclusión y vinculación educativa en el norte argentino, generando redes de trabajo solidario y profesional;

Por ello,  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el evento FestiONG, organizado por la fundación C.A.E. - Centro de

Apoyo Escolar, a realizarse el próximo 06 de diciembre en instalaciones del anfiteatro Parque San Martín.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución a la presidenta de la fundación C.A.E. señora Francisca Morales.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 618 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-4245/25.-**

**Autores: Cjales. Malvina Mercedes Gareca, Gonzalo Nieva, José Antonio García, José Francisco Alborno, Laura Cecilia Jorge Saravia.-**

**VISTO**

La realización del ciclo anual de eventos deportivos de artes marciales mixtas denominado "Guerra Gaucha"; y

**CONSIDERANDO**

Que, esta actividad es organizada y fiscalizada por la Asociación Salteña de Artes Marciales Mixtas y sus Diferentes Disciplinas - ASAMMDD;

Que, las Artes Marciales Mixtas representan una herramienta de gran valor social, fomentando valores como disciplina, respeto, constancia y autocontrol, y su entrenamiento regular ofrece una vía saludable para canalizar la energía, alejando a niños y adolescentes de entornos vulnerables y hábitos nocivos;

Que, en ese sentido las MMA fortalecen la autoestima, mejoran la condición física, promueven la inclusión y brindan un sentido de pertenencia a un entorno deportivo positivo y estructurado, convirtiéndose en puente de oportunidades educativas, recreativas y profesionales, contribuyendo de manera significativa al bienestar integral de quienes lo practican;

Que, este ciclo convoca a deportistas locales, regionales y nacionales generando competencias de alto nivel para atletas salteños, favoreciendo su desarrollo profesional y deportivo y generando un impacto en el deporte y la cultura salteña;

Por ello,  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el ciclo anual de eventos de artes marciales mixtas "Guerra Gaucha", desarrollado en distintos lugares de nuestra Ciudad, organizado y fiscalizado por la Asociación Salteña de Artes Marciales Mixtas.

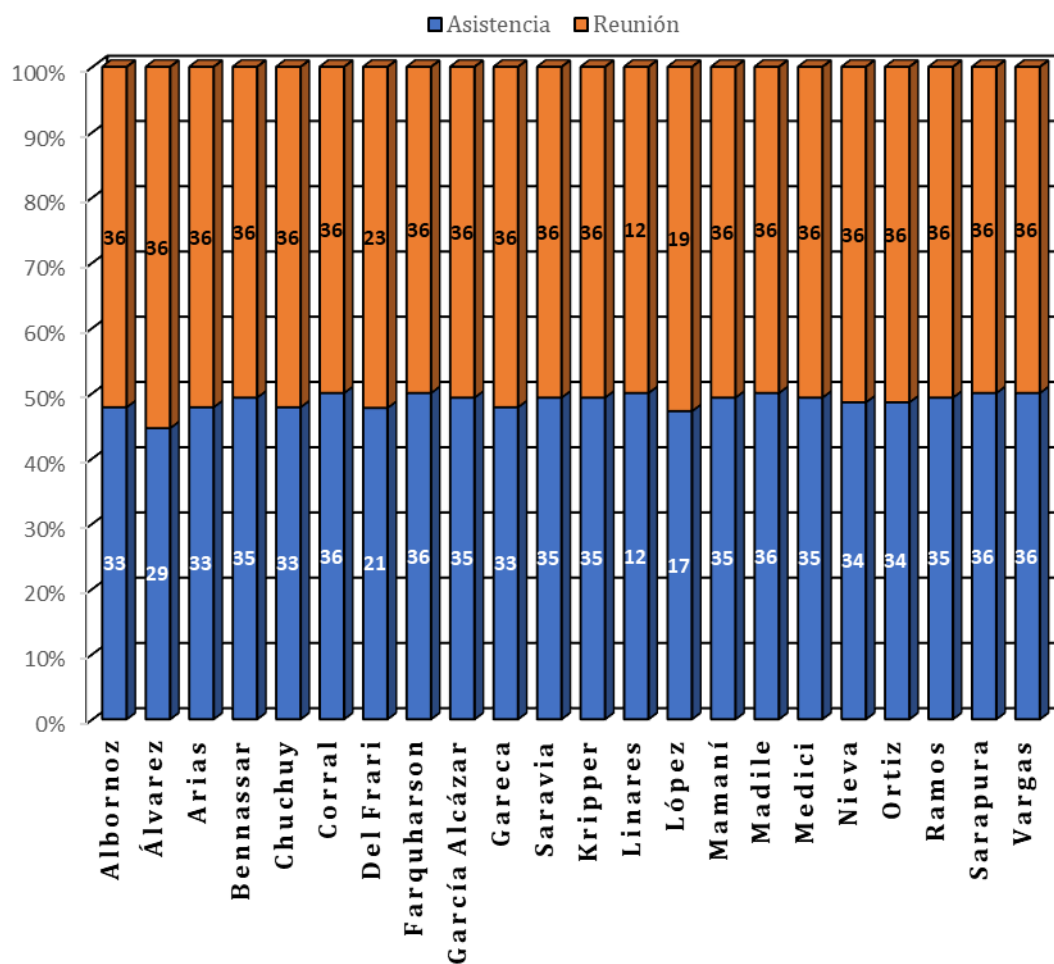
**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de la Asociación Salteña de Artes Marciales Mixtas y sus Diferentes Disciplinas - ASAMMDD, organizadora del evento.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



## Estadística anual de asistencia de concejales a sesiones



**Dr. GERÓNIMO AMADO**  
*Secretario Legislativo*  
*Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta*